



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## Resolución Directoral N° 002296 – 2022

Tacna, 10 MAR. 2022

### VISTO:

El OFICIO N° 092-2022-AAJ-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de marzo del 2022, INFORME N° 123-2022-ABAS-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA, OFICIO N° 209-2022-AGI-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos adjuntos;

### CONSIDERANDO:

La Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna tiene la función de decidir, ejecutar y garantizar con equidad y justicia la solución de casos administrativos, con autonomía en el ámbito de la competencia de asesoramiento y ejecución de la gestión educativa y presupuestal, para garantizar y fortalecer el proceso educativo de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de su jurisdicción.

Que, el texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, "Ley de Contrataciones del Estado", establece que en su Art. 27.1, que las entidades pueden, excepcionalmente contratar de manera directa con un determinado proveedor en los supuestos señalados en el mismo artículo, lo cual está reglamentado en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020 "Reglamento de la Ley de N° 30225, Ley de Contrataciones del estado, el cual en su Art. 100° establece las condiciones para el empleo de la contratación directa. Donde su inciso b) estipula que la contratación directa puede darse en situaciones de Emergencia, a lo que el Art. 101° del reglamento antes mencionado, estipula la forma de aprobar las contrataciones directas.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, identificar y garantizar la buena marcha administrativa en el área de su competencia dentro del Sector Educación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendarios y se dictan medidas de prevención y control para evitar la propagación de la COVID-19, medida que fue prorrogada a través de los Decretos Supremo N° 020-2022-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021 y N° 025-2021-SA; este último por el plazo de ciento ochenta (180) días a partir del 03 de setiembre del 2021;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

Que, a través Oficio N° 306-2022-AGP-UGEL.T-DRSET-GOB.REG.TACNA, que solicita la realizar la compra de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95) para el personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Públicas de nivel inicial y PRONOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna, con motivo de retorno al servicio educativo presencialidad y/o semipresencialidad del año escolar 2022, en la Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU.

Que, mediante Informe de Indagación de Mercado Contratación Directa N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC, la responsable de abastecimientos de la UGEL Tacna, concluye que el valor estimado para la adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95), asciende a S/ 206,841.60 (Doscientos seis mil ochocientos cuarenta y uno con 60/100 soles), monto que es acorde y razonable al mercado en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 y sugiere la presente contratación del bien objeto a través de una contratación directa en cumplimiento a lo establecido por el comunicado OSCE N° 11-2020 que establece que el brote del Coronavirus (covid-19), constituye un acontecimiento catastrófico a los efectos de la normativa de contrataciones del estado que habilita la aplicación de la causal de contratación directa por situación de emergencia, facultando a las Entidades a contratar de manera inmediata para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, por lo que recomienda gestionar la aprobación del expediente de contratación para el presente requerimiento, de acuerdo al Art. 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante INFORME N° 0113-2022-ABAS-AAD-UGEL.T/DSET/GOB.REG.TACNA, para obtener la certificación Presupuestal se emitió el documento INFORME N° 072-2022-PRE-AGI.UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA; otorgando así la respectiva disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante INFORME N° 0123-2022-ABAS-AAD-UGEL.T/DSET/GOB.REG.TACNA, la responsable de abastecimientos de la UGEL Tacna, sustenta la necesidad de haberse efectuado la contratación de **MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)** para el personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Públicas de nivel inicial y PRONOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna, con motivo del retorno al servicio educativo presencialidad y/o semipresencialidad del año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de educación básica, bajo la causal de situación de emergencia por el supuesto de b.1) Acontecimientos Catastróficos, por el brote del coronavirus, por lo que solicita continuar con el trámite pertinente, para proceder con la regularización de acuerdo a lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante OFICIO N°630-2022-AAD-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA, del Jefe del Área de Administración de la UGEL Tacna, solicita se emita un informe legal correspondiente para proceder con la regularización de acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TACNA  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013



Que, visto el Oficio Legal N° 092-2022-AAJ-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA de fecha 08.03.2022, emite opinión legal que es PRCEDENTE, la Contratación Directa de **MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)** para el personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Públicas de nivel inicial y PRNOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna, con motivo del retorno al servicio educativo presencialidad y/o semipresencialidad del año escolar 2022, al estar inmersa en un supuesto de excepcionalidad, de acuerdo al Art. 100° literal b), inciso b/1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (...).



Que, el Decreto Supremo antes mencionado establece en su Art. 3° que, durante la prórroga declara se continua con la contratación de bienes y servicios detallados en las listas de bienes o servicios requeridos para las actividades de la emergencia sanitaria COVID-19 contenidas en el Anexo II del Decreto Supremo N° 010-2020-SA modificado por los Decreto Supremos N° 011-202-SA y N° 029-2020-SA, las contrataciones y adquisiciones que se continúen realizando al amparo de estos dispositivos deben destinarse exclusivamente para los fines que establecen dichas normas bajo responsabilidad.

Que, a través del Decreto Supremo N° 014-2021- MINEDU, en su Art. 1°, se declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del 2022, por los efectos negativos producidos en el Sistema Educativo como consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, se resuelve aprobar el denominado Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU, según lo indicado en el Art. 2° que establece, las instituciones y programas educativos de la Educación Básica, deberán iniciar el servicio presencial o semipresencial como máximo hasta el día 28 de marzo, en el marco de las fechas aprobadas del calendario escolar 2022, cumpliéndose con las medidas de bioseguridad detalladas en el presente documento, esto podrá ser modificado únicamente si se emiten nuevas disposiciones establecidas por el MINSa en el marco de la emergencia sanitaria o por algún evento imprevisto de fuerza mayor. Sin perjuicio a ello, el calendario escolar 2022 y las semanas de gestión, podrán ser modificadas por las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, en el ámbito de sus competencias.

Que, a través de la DIRECTIVA N° 005-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, "ORIENTACIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACION BASICA DE LA REGION TACNA PARA EL AÑO ESCOLAR 2022", en el punto VI. Disposiciones generales: 6.1. sobre el desarrollo del año escolar: 6.1.1. El año escolar 2022 está compuesto por 36 semanas lectivas y 8 semanas de gestión teniendo como fecha de inicio el 14 de marzo del 2022; ello en concordancia con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU, para ello es necesario llevar a cabo las adquisiciones dispuestas por el Área de





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TACNA  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

Gestión Pedagógica, dentro de los plazos establecidos, a fin de cumplir con el dispuesto por la UGEL Tacna.

Que, según el numeral 27.1 del Art. 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la LCE, excepcionalmente las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros supuestos, en el caso previsto en el literal b) de dicho numeral, a saber, ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos;

Que, respecto del supuesto de emergencia mencionada en el literal b.1) del Art. 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante el RLCE, se precisa que por acontecimientos catastróficos se entiende a aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad;

Que, de acuerdo con el numeral 101.1 del Art. 101° del RLCE, la potestad de aprobar contrataciones directas es indelegable, salvo en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del Art. 27° de la referida Ley;

Que, asimismo, el numeral 102.2 del Art. 102° del RLCE, dispone que las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas deben cumplir con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en el TUO de la LCE y en su reglamento;

Que, en lo concerniente a la contratación por situación de emergencia, el Art. 100° del RLCE, establece que el plazo se computa desde el día siguiente de efectuada la entrega del bien o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, dentro del cual la entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la contratación directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos que a la fecha de la contratación directa no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el sistema electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Contrataciones del Estado, Ordenanza Regional N° 022-2013-CR/GOB.REG.TACNA que aprueba la creación de la Unidad Ejecutora UGEL Tacna, las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, "Reglamento de Organización y funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local"; y, conforme a la Resolución Directoral Regional N° 001167-2021;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TACNA  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA “CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2022-UGEL TACNA/OEC, POR CAUSAL DE EMERGENCIA DERIVADA DE ACONTECIMIENTOS CATASTRÓFICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95), para el personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Públicas de nivel inicial y PRONOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL, por la causal establecida en el literal b) del numeral 27.1 del Art. 24° Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado”, con la Empresa **POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA con RUC: 20602695281, por la suma de S/ 206,841.60 ( Doscientos seis mil ochocientos cuarenta y uno con 60/100 soles)**, de conformidad con el Art. 102° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RECOMENDAR a los responsables, cumplir a cabalidad con lo estipulado en la normativa referente a las Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al equipo de Abastecimiento y al Equipo de Informática, Publicar en el portal del SE@CE y la Pág. Web de la Entidad, respectivamente, el contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes de esta Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



LIC. VICTOR PEDRO FRANCO CASTRO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TACNA  
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- A.A.D.UGELT
- A.G.P.
- A.A.J
- EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS
- EQUIPO DE PRESUPUESTO
- EQUIPO DE PLANIFICACIÓN



**FORMATO**  
**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS**  
**(BIENES)**

1. DATOS GENERALES								
1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	3/03/2022						
1.2	ÁREA USUARIA	ÁREA DE GESTIÓN PEDAGOGICA						
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (MASCARILLA KN-95)						
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	—						
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC	—						
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código	—					
		Documento que declaró la viabilidad	—					
2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO								
2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	OFICIO N° 306-2022-AGP-UGEL.T-DRSET-GOB.REG.TACNA		Fecha de recepción	01.02.2022		
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión	—	De oficio	—	Con motivo de observaciones	—	
		Fecha de la tercera versión	—	De oficio	—	Con motivo de observaciones	—	
		Fecha de la cuarta versión	—	De oficio	—	Con motivo de observaciones	—	
		Fecha de la quinta versión	—	De oficio	—	Con motivo de observaciones	—	
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI			NO	X		
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.						
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI			NO	X		
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI			NO	X		
		Documento de aprobación de la estandarización				Fecha de aprobación		
2.6	SEÑALAR SI EL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI			NO	X		
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación				Fecha de inicio de vigencia		
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.						
2.8	OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO							
	Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
<i>Consignar una síntesis de las observaciones</i>								
<i>Consignar una síntesis de las observaciones</i>								



**FORMATO**  
**RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS**  
**(BIENES)**

*Consignar una síntesis de las observaciones*

**2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA**

Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
<i>Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones</i>							
<i>Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones</i>							
<i>Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones</i>							

**2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO**

Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento

**3 INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO**

<b>3.1 FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO</b>	02.02.2022	<b>FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO</b>	18.02.2022
<b>3.2 PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO</b>	SI	X	NO
<i>De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.</i>			
<b>3.3 PLURALIDAD DE MARCAS QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO</b>	SI	X	NO
<i>En caso de no existir pluralidad de marcas que cumplen a cabalidad con el requerimiento, indicar aquí la evaluación de la Entidad al respecto.</i>			
<b>3.4 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO</b>	SI		NO X
<i>En caso de existir la posibilidad de distribuir la buena pro, sustentarla.</i>			
<b>3.5 SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	SI		NO X
<i>En caso de obtenerse información que se puede utilizar para determinar los factores de evaluación, detallarla.</i>			
<b>3.6 SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN</b>	SI		NO X
<i>En caso de obtenerse información de otros aspectos que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación, detallarla.</i>			

**4**

  
 LIC. MADAI CONAITA MORI  
 RESPONSABLE DEL EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**



**FORMATO N° 02**  
**SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

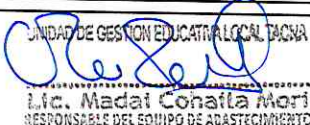
**SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1	<b>NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO</b>	Número	001-2022	
		Fecha	04.03.2021	
2	<b>DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE</b>			
	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA			
3	<b>OBJETO DE LA SOLICITUD</b>			
	Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.			
4	<b>DATOS DEL REQUERIMIENTO</b>			
	4.1 DEPENDENCIA USUARIA	AREA DE GESTIÓN PEDAGOGICA		
	4.2 REQUERIMIENTO	Número	12 - 13 - 14	
		Fecha	01.02.2022	
5	<b>VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC</b>			
	5.1 POI	Actividad del POI	—	
	5.2 PAC	N° de referencia del PAC	3	
6	<b>PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA</b>	Código del proyecto	—	
		Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad	—	
		Fecha del formato de Verificación de Viabilidad	—	
7	<b>DATOS DEL VALOR REFERENCIAL</b>			
	7.1 VALOR REFERENCIAL	Número del informe	OFICIO N°209-2022-AGI-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA	
		Fecha de emisión del informe	03.03.2022	
		Monto del valor referencial	206,841.60	
		Se actualizó el valor referencial	SI	X
	NO			
	7.2 ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL			
8	<b>DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL</b>			
	8.1 CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	155/2022 / 178/2022	
		Fecha de la CCP	01.03.2022	
		Número del documento de Previsión Presupuestal	—	
		Fecha del documento	—	
		Fuente(s) de Financiamiento	Recursos Ordinarios	
	8.2	<b>DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:</b>		
		Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal	SI	
		Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales		
		Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)		



**FORMATO N° 02**  
**SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

<b>9</b>	<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>			
<b>9.1</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)		
<b>9.2</b>	<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:</b>			
	Licitación Pública	Adjudicación Simplificada	Subasta Inversa Electrónica	
	Concurso Público	Selección de Consultores Individuales	Comparación de Precios	
	EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY:			
	Contratación Directa		Supuesto	1. El artículo 27 literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del estado prevé a la situación de emergencia como una causal de contratación directa. Por su parte, el literal b) del artículo 100 de su Reglamento desarrolla dicha causal, previniendo como supuestos de hecho para invocarla: (1) Acontecimientos Catastróficos
		X		
<b>9.3</b>	<b>LA CONTRATACIÓN INCLUYE:</b>			
	Item(s)		Paquete(s)	
<b>9.4</b>	<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN:</b>			
	A Suma Alzada	X	A Precios Unitarios	
	Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios		Tarifas	
	En base a Porcentajes		En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito	
<b>9.5</b>	<b>MODALIDAD DE EJECUCIÓN:</b>			
	Llave en mano	SI		
		NO	X	
	Concurso oferta	SI		
		NO	X	
		N° Res		
<b>9.6</b>	<b>FÓRMULA DE REAJUSTE</b>			
		SI		
		NO	X	
<b>10</b>	<b>BASE LEGAL</b>			
	<i>Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: 42.1 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.(...)"</i>			
<b>11</b>	<b>OBSERVACIONES</b>			
<b>12</b>	<b>SOLICITUD</b>			
	Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2022-UGEL TACNA/OEC, mencionado en el presente documento, el mismo que contiene.....folios.			
<b>13</b>	 <p align="center">UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA Lic. Madai Conatta Mori RESPONSABLE DEL EQUIPO DE ABASTECIMIENTO</p>			
	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			

**FORMATO N° 02  
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE**

(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION)

14 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	001-2022
	Fecha	04 MAR. 2022

15	<p><b>BASE LEGAL</b></p> <p><u>Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> 41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.</p> <p>41.2. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad adopta las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad, salvo lo dispuesto en el numeral 146.2 del artículo 146.</p> <p><u>Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "(...) 42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.</p> <p>42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo.</p> <p>42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene:</p> <p>a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco;</p> <p>b) La fórmula de reajuste, de ser el caso;</p> <p>c) La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable;</p> <p>d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos;</p> <p>e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso;</p> <p>f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda;</p> <p>g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda;</p> <p>h) La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda;</p> <p>i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda,</p> <p>j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda;</p> <p>k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente;</p> <p>l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente;</p> <p>m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y,</p> <p>n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.</p>
----	--

16	<b>OBSERVACIONES</b>
----	----------------------

17	<p><b>DECISIÓN QUE SE ADOPTA</b></p> <p>Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe aprueba dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>
----	---

18	<p align="center"><b>GOBIERNO REGIONAL DE TACNA</b></p> <p align="center">LIC. VÍCTOR PEDRO FRANCO CASTRO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-TACNA DIRECTOR</p> <p align="center"><b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN</b></p>
----	---

**INFORME N° 123- 2022- ABAS- UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA**

A : ECON. JORGE ALBERTO TORRES PACHECO  
Jefe del Área de Administración

DE : LIC. MADAI COHAILA MORI  
Responsable del Equipo de Abastecimiento

ASUNTO : INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA  
ADQUISICIÓN DE MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA  
DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)

FECHA : Tacna, 04 de marzo de 2022



Por medio de la presente me dirijo a usted para informar sobre la contratación de los materiales de protección, estando lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU, sobre la adquisición de **MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)**, para el personal docente y no docente en el ámbito de las II.EE. Públicas de nivel inicial y PRONOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna, con motivo del retorno al servicio educativo presencial y/o semipresencialidad del año escolar 2022.

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1 Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, prorrogados mediante Decretos Supremos N° 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA y 009-2021-SA N°025-2021; este último, por el plazo de ciento ochenta (180) días a partir del 03 de setiembre del 2021:
- 1.2 Que, a través de la Resolución Ministerio N°1218-2021/MINSA, que aprueba la "NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la prevención y control de la COVID-19 en el Perú", la cual tiene por objeto establecer los criterios técnicos y procedimientos para la prevención y control de la COVID-19 en el Perú con el fin de contribuir a la reducción del impacto sanitario, Social y económico de la COVID -19 en el Territorio nacional, a través de acciones dirigidas a su prevención de control;
- 1.3 Que, adicionalmente, según lo establecido en el artículo 21 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación de Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, se autoriza al Ministerio de educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID-19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad;
- 1.4 Que, a través del Decreto Supremo N° 014-2021- MINEDU, en su artículo 1, se declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del 2022, por los efectos negativos producidos en el Sistema Educativo como consecuencia del brote del COVID-19;
- 1.5 Que mediante Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, se resuelve aprobar el denominado Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.



- 1.6 Que, a través de la Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU, según lo establecido en el artículo 2, que establece, las instituciones y programas educativos de la Educación Básica deberán iniciar el servicio presencial o semipresencial como máximo hasta el día 28 de marzo, en el marco de las fechas aprobadas del calendario escolar 2022, cumpliéndose con las medidas de bioseguridad detalladas en el presente documento, esto podrá ser modificado únicamente si se emiten nuevas disposiciones establecidas por el Minsa en el marco de la emergencia sanitaria o por algún evento imprevisto de fuerza mayor. Sin perjuicio a ello, el calendario escolar 2022 y las semanas de gestión podrán ser modificadas por las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, en el ámbito de sus competencias, siempre que se cumpla con el número mínimo de semanas lectiva, es decir, treinta y seis (36) semanas, asimismo, los docentes deberán cumplir el mínimo de horas efectivas de trabajo pedagógico conforme al nivel, modalidad o ciclo al que pertenecen”;

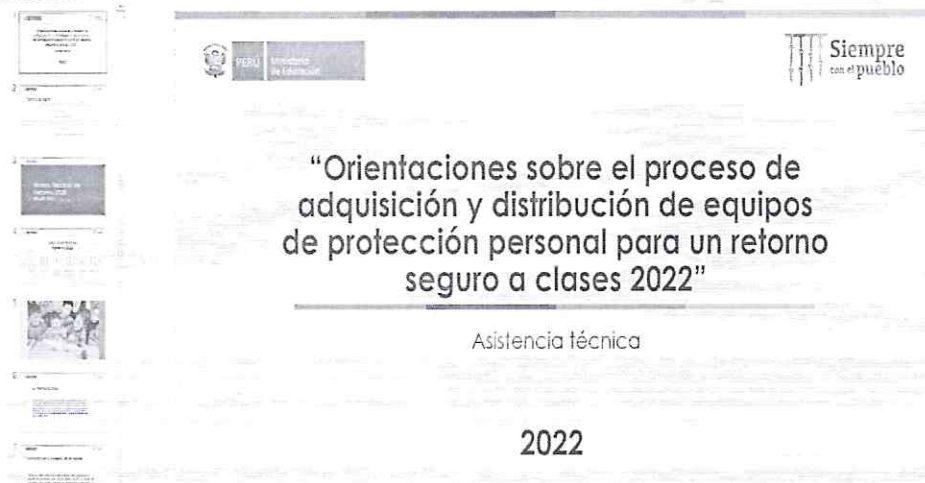
Por lo tanto, si bien existe un plazo específico, si existe la necesidad de adquirir las **MASCARILLAS DESCARTABLES EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)** a fin de que estén disponibles en forma previa al inicio del retorno a clases con algún nivel de presenciabilidad, habida cuenta lo dispuesto por MINEDU a través de la mencionada Resolución Ministerial. En ese sentido, el área usuaria debe definir plazos de entrega que permitan garantizar la oportuna satisfacción de la necesidad;

- 1.7 Que de acuerdo al Oficio Múltiple N° 00003-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, Asignación de Recursos para el Financiamiento de las Intervenciones y Acciones Pedagógicas así como para Dotación de Equipos de Protección Personal en IIEE en el Presupuesto Institucional de Apertura del año Fiscal 2022 correspondiente a los pliegos Gobiernos Regionales.

El Ministerio de Educación, propone la modificación de la asignación presupuestal Institucional de Apertura (PIA) 2022 del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, con el propósito de:

- Asegurar la disponibilidad presupuestal para la implementación de los primeros cinco (5) meses de las intervenciones y acciones pedagógicas priorizadas por el Sector Educación.
- Asegurar la adquisición y distribución de equipos de protección personal para estudiantes y personal que labora en Instituciones Educativas en el marco de la Norma Técnica “ Disposiciones para el retorno a la presenciabilidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica , ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19” aprobada con Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU.

- 1.8 Se tuvo asistencia Técnica de fecha 17 de enero del 2022 sobre Orientaciones sobre el proceso de adquisición y distribución de equipos de protección personal para un retorno seguro a clases 2022, enmarcado la Norma Técnica de Retorno 2022, Resolución Ministerial 531-2021.



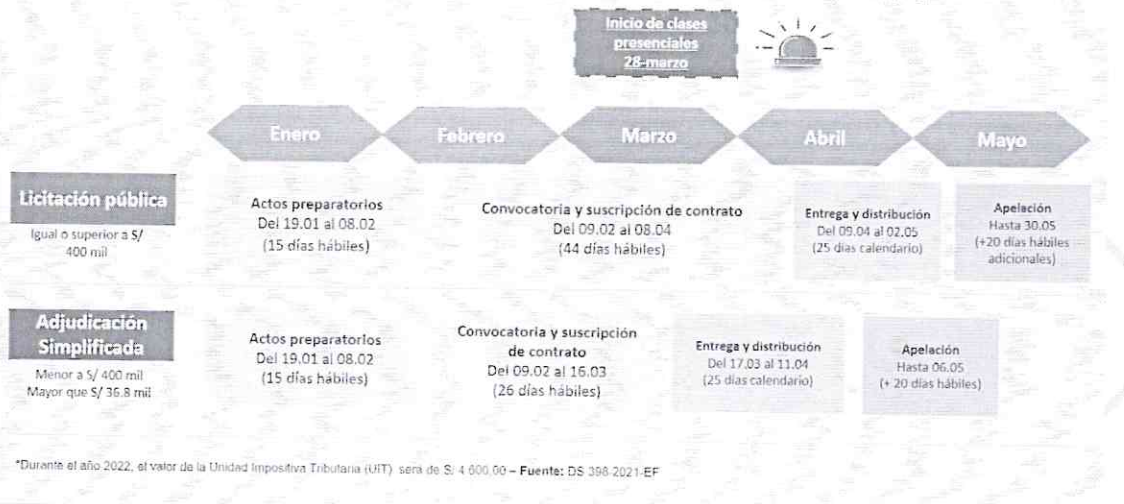
1.9 Dentro de la asistencia Técnica brindada por el MINEDU indicó los plazos según procedimiento de selección teniendo como referencia el inicio de clases presenciales al 28 de marzo del 2022:



### Plazos según procedimiento de selección (1)



### Plazos según procedimiento de selección (2)



1.10 Que, mediante Oficio N° 306-2022-AGP-UGEL.T-DRSET-GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de febrero del 2022, el Área de Gestión Pedagógica remite los pedidos de compra N° 0012, N° 0013 y N° 0014 a la que adjunta las especificaciones técnicas del bien a contratar, a fin de que sean atendidos, los cuales corresponden a la adquisición de mascarillas descartable eficiencia de filtrado 95%, para el personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Públicas de nivel inicial y PRONOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna.

1.11 El ministro de Educación, Rosendo Serna, anunció en Tacna el inicio del retorno a las clases presenciales a partir del 14 de marzo en instituciones educativas públicas de esta región, en concordancia con lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nro. 048-2022-MINEDU para ello es necesario llevar a cabo las adquisiciones dispuestas por el área de

Gestión Pedagógica dentro de los plazos establecidos a fin de cumplir con el dispuesto por la UGEL Tacna.

- 1.12 Mediante INFORME N° 0098- 2022- ABAS-AAD-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA, de fecha 24 de febrero del presente año el Equipo de Abastecimientos remite el Informe de Indagación de Mercado para la Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95) para el personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Publicas de nivel inicial y PRONOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna, con motivo del retorno al servicio educativo presencialidad y/o semipresencialidad del año escolar 2022.
- 1.13 Que mediante INFORME N°072-2022-PRE-AGI-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA, el Especialista en Finanzas del Área de Gestión Institucional emite la aprobación de la certificación de crédito presupuestal.

## II. 2.- BASE LEGAL

- 2.1 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31365
- 2.2 Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, Ley N° 31366
- 2.3 Decreto Supremo 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo 201-2020-PCM, Decreto Supremo 008-2021-PCM, Decreto Supremo 036-2021-PCM, Decreto Supremo 058-2021-PCM, Decreto Supremo 076-2021-PCM, Decreto Supremo 105-2021-PCM, Decreto Supremo 123-2021-PCM, Decreto Supremo 131-2021-PCM, Decreto Supremo 149-2021-PCM, Decreto Supremo 152-2021-PCM, Decreto Supremo 167-2021-PCM, Decreto Supremo 174-2021-PCM y Decreto Supremo 186-2021-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del martes 1 de febrero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.
- 2.4 Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF
- 2.5 Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- 2.6 Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU
- 2.7 Norma Técnica de Salud N° 178 – MINSA/DGIESO – 2021: Establece los criterios técnicos y procedimientos para la prevención y control del COVID – 19 en el Perú.
- 2.8 De acuerdo a la **NTS N° 178-MINSA-DGIESP-2021**, el uso de mascarillas sigue siendo de obligatorio para circular por las vías de uso público y en espacios cerrados o donde no se pueda mantener el distanciamiento físico.
- 2.9 Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU, Modifican el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"
- 2.10 DECRETO SUPREMO N° 003-2022-MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 002-2022-MINEDU que crea la Comisión Multisectorial para el retorno a clases 2022 y para el inicio de cada año escolar.
- 2.11 Ley N°28044, Ley General de Educación

## III. CONFIGURACIÓN DEL SUPUESTO DE CAUSAL DE CONTRATACION DIRECTA: SITUACIÓN DE EMERGENCIA.

### Acontecimiento Catastrófico

- 3.1. El artículo 27 literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado prevé a la situación de emergencia como una causal de contratación directa. Por su parte, el literal b) del Artículo 100° de su Reglamento desarrolla dicha causal, previendo como supuesto

de hecho para invocarla: (1) Acontecimientos catastróficos, (2) situación que afecte la defensa nacional, (3) grave peligro de que las anteriores situaciones se produzcan y (4) emergencia sanitaria, declarada por el ente rector.

3.2. En concordancia con lo previamente señalado, en artículo 100° del Reglamento de la citada Ley, establece, que la Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la ley bajo las condiciones previstas en dicho artículo, siendo:

**Del literal b) Situación de emergencia**

La situación de emergencia se configura por alguno de los siguientes supuestos:

**b.1) Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinarios ocasionados por la naturaleza o por la acción y omisión del obrar humano que genera daños afectados a una determinada comunidad.**

b.2) Situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional dirigidas a enfrentar agresiones de orden interno o externo que menoscaben la consecución de los fines del estado.

b.3) Situaciones que supongan grave peligro que son aquellas en las que exista la posibilidad debidamente comprobada de que cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente.

b.4) Emergencia sanitarias, que son aquella declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia.

3.3. Cabe señalar que, en dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma.

3.4. Que de acuerdo al literal b) del artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, toda contratación realizada para enfrentar una situación de emergencia debe regularizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien o la primera entrega en el caso de suministro o del inicio de la prestación del servicio o del inicio de la ejecución de la obra. Para tal efecto, la entidad regularizara aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la contratación directa, la Resolución o acuerdo que lo aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda, debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales.

Es preciso señalar, que se ha desarrollado algunas precisiones vinculadas al COVID-19, el Organismo Supervisor de las contrataciones del Estado, ha emitido una serie de comunicados, como:

El comunicado N°011-2020, publicado el 26 de abril del 2020, precisa entre otros puntos en que consiste la naturaleza de un acontecimiento catastrófico, asimismo, la normativa de contrataciones del Estado ha señalado: "que es un hecho de naturaleza del hombre por acción u omisión que afecte o causa un daño".

En ese contexto, podemos observar, en que esta realidad que estamos afrontando en la lucha contra el COVID-19. TAMBIEN CONTITUYE UNA SITAUCIÓN DE ACONTECIMIENTO CATASTROFICO y para ello el propio comunicado ha citado en la normativa específica, en este caso a lo referido por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI:



(...) 3. Sobre el particular, resulta necesario en esta coyuntura remitirse a lo dispuesto por la autoridad técnica en materia de formulación e implementación de la Política Nacional de Defensa Civil (INDECI), Así, en el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres PLANAGERD 2014-2021, aprobado por Decreto Supremo N°034-2014-PCM, concordado con el glosario de Términos del Compendio Estadísticos 2018 de INDECI, se concibe como desastres naturales a aquellas de origen hidrológico, meteorológico, geofísico, y biológico, incluyéndose en esta última categoría a las pestes, epidemias e infecciones.

(...) 4. Atendiendo a lo indicado precedentemente, el brote del Coronavirus (COVID-19), calificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, y que ha justificado que el ente rector en salud declare mediante Decreto Supremo N°008-2022-SA el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, constituye un acontecimiento catastrófico a los efectos de la normativa de contrataciones del Estado, que habilita la aplicación de la causal de contratación directa por situación de emergencia contra la manera inminente, en el marco de sus competencia, los bienes, servicios y obras necesarios para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido (...).

De acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al constituirse un acontecimiento catastrófico, siendo este el brote del Coronavirus (COVID-19), calificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, y justificado por el ente rector en salud que declaro mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, se desprende que se encontraría enmarcado en el supuesto de **Contrataciones Directa situación de emergencia – Acontecimientos catastróficos**.

Adicional a las normas citadas, el artículo 29° – requerimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su numeral 29.1 establece que " las especificaciones técnicas, los términos de referencias o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnología, de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios"

Asimismo, en el numeral 29.8 del mismo artículo, define: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias, técnicas que repercutan en el proceso de contratación". En atención a ello, El Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna, remitió el requerimiento y las especificaciones técnicas al Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna, la **"ADQUISICIÓN DE MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)"**.

Dada la inmediatez de la necesidad de contratación requerida para la **ADQUISICIÓN DE MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)**, debido a la situación de emergencia generada por el COVID-19, y a fin de dar cumplimiento a la presente contratación, la cual se efectuara en el marco del literal b) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N°082-2019-EF, y el artículo 100° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, así como la determinación del reinicio a clases escolares, cuyo inicio se computa para el presente caso.

#### IV. FINALIDAD PÚBLICA

La UGEL Tacna realizara la adquisición de mascarilla descartable eficiencia de filtrado 95% (mascarilla kn95) para el personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Públicas de nivel inicial y PRONOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna, en el marco de la

emergencia sanitaria generada por el brote de la COVID-19, que permitan adoptar de manera inmediata, acciones y estrategias preventivas y de respuesta, a fin de contribuir con la generación de condiciones de salubridad e higiene en favor del personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Publicas de nivel inicial y PRONOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna, con motivo del retorno al servicio educativo presencialidad y/o semipresencialidad del año 2022 en instituciones educativas.

#### V. INMEDIATEZ EN LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS

La inmediatez, tiene como objeto la atención inmediata de los requerimientos surgidos como consecuencia del hecho que la justifica, en este caso, como consecuencia de la propagación del Coronavirus (COVID-19).

#### VI. ANÁLISIS

- 6.1 Que tomando conocimiento el requerimiento, que mediante Oficio N° 306-2022-AGP-UGEL.T-DRSET-GOB.REG.TACNA, que solicita la Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95) para el personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Publicas de nivel inicial y PRONOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna, con motivo de retorno al servicio educativo presencialidad y/o semipresencialidad del año escolar 2022, en la Resolución Ministerial Nro. 048-2022-MINEDU

CONSOLIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95).		
N° DE PEDIDO	CANTIDAD	PLAZO
12	33,588 Und.	10 Días Calendario
13	47,772 Und.	
14	71,856 Und.	
<b>TOTAL</b>	<b>153,216 Und.</b>	

- 6.2 Por lo que este despacho ha procedido a realizar la indagación de mercado invitando a cotizar a diferentes empresas del rubro mediante cartas de invitación y mediante cotizaciones efectuadas a través de correo electrónico adjuntando las especificaciones técnicas, tal como consta en el informe de Indagación de Mercado, de fecha 03.02.2022 hasta el 11.02.2022 teniendo en cuenta la naturaleza del mismo, que las mismas se sustentan mediante INFORME N° 0098- 2022- ABAS-AAD-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA.

De acuerdo a la indagación de mercado de la Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95), se tiene el valor adjudicado **S/ 206,841.60** (doscientos seis mil ochocientos cuarenta y uno con 60/100 soles),

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PROVEEDOR ADJUDICADO	RUC	CANTIDAD	P. UNIT. S/.	P.TOTAL S/.	FECHA MAXIMA PARA REGULARIZAR
1	MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)	POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602695281	153,216	1.35	206,841.60	15.03.20
<b>TOTAL INCLUIDO IGV S/.</b>						<b>206,841.60</b>	

\*El plazo se computa a partir del día siguiente de recepcionada la Carta del inicio de la entrega del bien

Por lo que conforme a los topes del procedimiento de selección el valor estimado supera los ocho (08) UITs. Esta correspondería realizar un procedimiento de selección de tipo Adjudicación Simplificada.



**TOPES (\*) PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – REGIMEN GENERAL**

Año Fiscal 2022 y en Soles

TIPO	MONTOS (**)			
	BIENES	SERVICIOS		OBRAS
		SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORIA DE OBRAS	
LICITACIÓN PÚBLICA	>= de 400,000	-	-	>= de 2'800,000
CONCURSO PÚBLICO	-	>= de 400,000		-
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< a 400,000 > de 36,800	< a 400,000 > de 36,800		< a 2'800,000 > de 36,800
CONTRATACIÓN DIRECTA	> de 36,800	> de 36,800		> de 36,800
COMPARACIÓN DE PRECIOS	<= a 69,000 > de 36,800	<= a 69,000 > de 36,800	-	-
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> de 36,800	> de 36,800	-	-
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	-	-	<= a 60,000 > de 36,800	-

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (\*\*\*)

(\*) Artículo 5º literal A, Artículos 22º al 25º de la Ley de Contrataciones al Estado, Ley Nº 30225 y artículos 32º y 76º del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 390-2015-EF, y al artículo 17º de la ley N° 31365, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022

(\*\*) Decreto Supremo No 398-2021-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el día 30.12.2021

(\*\*\*) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.

#### 4.2 QUE CONFORME AL ARTICULO 56 DE COMPUTO DE PLAZOS

Los plazos en los procedimientos de selección, desde su convocatoria hasta el perfeccionamiento del contrato, se computan por días hábiles. No son hábiles los días sábado, domingo y feriados no laborables, y los declarados no laborables para el sector público. El plazo incluye el día inicial e incluye el día de vencimiento, salvo disposición distinta establecida en el Reglamento.

Por lo tanto una Adjudicación Simplificada corresponde a un procedimiento de selección superiores cuando el valor estimado son mayores a S/ 36,800.00 soles; ahora bien el computo de plazos conforme al Artículo 56 del reglamento de la Ley de Contrataciones desde la Convocatoria hasta la suscripción del contrato se tendría 26 días hábiles. Por lo que conforme a lo establecido mediante Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU, en el artículo 2, establece, las instituciones y programas educativos de la Educación Básica Regular deberán iniciar el servicio presencial o semipresencial como máximo hasta el 28 de marzo, en el marco de las fecha aprobadas del calendario escolar 2022.

Ahora bien el Ministro de Educación, Rosendo Serna, anunció en Tacna el inicio del retorno a las clases presenciales a partir del 14 de marzo en instituciones educativas públicas de esta región, en concordancia con lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nro. 048-2022-MINEDU para ello es necesario llevar a cabo las adquisiciones dispuestas por el área de Gestión Pedagógica dentro de los plazos establecidos a fin de cumplir con el dispuesto por la UGEL Tacna.

#### 53.1 VISTO EL ARTICULO 53. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

53.1 Para la contratación de bienes, servicios en general, Para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad utiliza, según corresponda, los siguientes procedimientos de selección: a) Licitación Pública. b) Concurso Público. c) Adjudicación Simplificada. d) Subasta Inversa Electrónica. e) Selección de Consultores Individuales. f) Comparación de Precios. g) **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

53.2 La determinación del procedimiento de selección se realiza en atención al objeto de la contratación, la cuantía y las demás condiciones para su empleo previstos en la Ley y el Reglamento.

4.3 **VISTO EL ARTICULO 43**, Numeral 43.1 Del Reglamento de la Ley de Contrataciones 30225 Vigente, El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de procedimiento de selección hasta su culminación los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de

selección o del ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES.

4.4 Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El **órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo** la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios Y LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

#### 4.5 CONTRATACIÓN DIRECTA ARTÍCULO 100. CONDICIONES PARA EL EMPLEO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican:

b) Situación de Emergencia

La situación de emergencia se configura por alguno de los siguientes supuestos:

- b.1.) Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad.
- b.2.) Situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional dirigidas a enfrentar agresiones de orden interno o externo que menoscaben la consecución de los fines del Estado.
- b.3) Situaciones que supongan grave peligro, que son aquellas en las que exista la posibilidad debidamente comprobada de que cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente.
- b. 4) Emergencias sanitarias, que son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia.

En dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios engeneral, consultorías u obras, estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o desde su instalación y puesta en funcionamiento en el caso de bienes bajo la modalidad de llave en mano, o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos que, a la fecha de la contratación, no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales.

Realizada la Contratación Directa, la Entidad contrata lo demás que requiera para la realización de las actividades de prevención y atención derivadas de la situación de emergencia y que no calificaron como estrictamente necesarias de acuerdo al numeral precedente. Cuando no corresponda realizar un procedimiento de selección posterior, se incluye



tal justificación en el informe o informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa.

#### 4.6 ARTICULO 101 DEL REGLAMENTO ESTABLECE QUE:

##### Artículo 101. Aprobación de contrataciones directas

101.1. La potestad de aprobar contrataciones directas es indelegable, salvo en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley.

101.2. La resolución del Titular de la Entidad, acuerdo de Consejo Regional, acuerdo de Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del Estado, según corresponda, que apruebe la Contratación Directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa.

101.3. Las resoluciones o acuerdos mencionados en el numeral precedente y los informes que los sustentan, salvo la causal prevista en el literal d) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley, se publican a través del SEACE dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión o adopción, según corresponda.

101.4. Se encuentra prohibida la aprobación de contrataciones directas en vía de regularización, a excepción de la causal de situación de emergencia. En las contrataciones directas no se aplican las contrataciones complementarias.

En tal sentido, el procedimiento de selección por situación de emergencia, es de carácter excepcional, artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Entidades pueden contratar directamente con un proveedor para atender una necesidad de manera oportuna e inmediata, en el cual el Estado de Emergencia requiere una atención rápida, no solamente es para atender, sino también para prevenir, es decir, que no se tiene que esperar que el daño suceda, sino que podemos prevenir un evento próximo a producirse, otra características de este tipo de contratación es la regularización de las actuaciones preparatoria, etc.

#### 4.7. REGULARIZACIÓN DE LOS ACTOS PREPARATORIOS

##### a) DEL REQUERIMIENTO:

Mediante Oficio N° 306-2022-AGP-UGEL.T-DRSET-GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de febrero del 2022, el Área de Gestión Pedagógica solicita la atención de los pedidos de compra N° 0012, N° 0013 y N° 0014, al Área de Administración de la Unidad de la Gestión Educativa Local de Tacna a fin de que sean atendidos, los cuales corresponden a la adquisición de mascarillas descartable eficiencia de filtrado 95%, para el personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Públicas de nivel inicial y PRONOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna.

##### b) INDAGACION DE MERCADO:

Mediante Informe de Indagación de mercado de fecha 24 de febrero del 2021 se determinó que el valor estimado para la presente contratación asciende a la suma total de S/ 206,841.60 (Doscientos seis mil ochocientos cuarenta y uno con 60/100 Soles) correspondiente a la adquisición de mascarillas descartable eficiencia de filtrado 95%.

**c) INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

A través de la Resolución Directoral N° 1483-2022, de fecha 25 de febrero del 2022, se incluyó en el plan anual de contrataciones de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna para el año 2022, adquisición de mascarillas descartable eficiencia de filtrado 95%, para el personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Publicas de nivel inicial y PRONOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna.

La mencionada contratación cuenta con los recursos presupuestales necesarios, según Certificación de Crédito Presupuestario N° 00178-2021 de fecha 01 de febrero del 2022, otorgada por la suma de S/ 206,841.60 (Doscientos seis mil ochocientos cuarenta y uno con 60/100 Soles) por el Área de Gestión Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna

Así mismo de la ficha del SEACE correspondiente al Plan Anual de Contrataciones se advierte que la fuente de financiamiento son Recursos Ordinarios.

**CONCLUSIONES:**

6.3 Mediante Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU, que establece, que las instituciones y programas educativos de la Educación Básica deberán iniciar el servicio presencial o semipresencial como máximo hasta el día 28 de marzo, en el marco de las fechas aprobadas del calendario escolar 2022; así mismo el **Ministro de Educación, Rosendo Serna, anunció en Tacna el inicio del retorno a las clases presenciales a partir del 14 de marzo en instituciones educativas públicas de esta región**, en el marco de las fechas aprobadas del calendario escolar 2022, cumpliéndose con las medidas de seguridad detalladas en el presente documento, esto podrá ser modificado únicamente si se emiten nuevas disposiciones establecidas por el Minsa en el marco de la emergencia sanitaria o por algún evento imprevisto de fuerza mayor. Sin perjuicio de ello, el calendario 2022 y las semanas de gestión podrán ser modificadas por las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, en el ámbito de sus competencia, siempre que se cumpla con el número mínimo de semanas lectivas, es decir, treinta y seis (36) semanas, asimismo, los docentes deberán cumplir el mínimo de horas efectivas de trabajo pedagógico conforme al nivel, modalidad o ciclo al que pertenecen".

6.4 A fin de prevenir y disminuir la propagación del COVID-2019, y tomando en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU, Ministerial N°048-2022-MINEDU y otras disposiciones. Que mediante mediante Oficio N° 306-2022-AGP-UGEL.T-DRSET-GOB.REG.TACNA, de fecha 01 de febrero del 2022, el Área de Gestión Pedagógica, Área de Gestión Pedagógicas solicita la adquisición de **MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)**, para el personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Publicas de nivel inicial y PRONOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna, con motivo del retorno al servicio educativo presencialidad y/o semipresencialidad del año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de educación básica.

**CANTIDADES DE LA CONTRATACIÓN DE MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95).**

La unidad ejecutora 1464 de UGEL Tacna, realizo la contratación de las mascarillas lo siguiente:

CONSOLIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95).	
N° DE PEDIDO	CANTIDAD
12	33,588
13	47,772
14	71,856
<b>TOTAL</b>	<b>153,216</b>

Se adquirieron **153,216 MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)**, para el personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Publicas de nivel inicial y PRONOEL, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna.

Las mascarillas fueron adjudicados a la Empresa **POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC: 20602695281 mediante Carta N° 023-2022-ABAS-AAD-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de febrero del 2022, el cual no está impedido para contratar con el Estado, así como tampoco está suspendido o inhabilitado. Así mismo cuenta con el Registro Nacional de Proveedores vigente, por consiguiente, existe una relación entre lo requerido y el giro o actividad de la empresa, que registra en la SUNAT. Y habiendo realizado el internamiento de los bienes con fecha 01 de Marzo del presente en el Almacén central de la UGEL Tacna, Ubicado en Calle María Parado de Bellido Cmte. 28 Mz. M Lt. 2.

**CUADRO 1: DESCRIPCIÓN DEL BIEN ADQUIRIDO**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	P. UNIT. S/.	P.TOTAL S/.
1	MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)	153,216	1.35	206,841.60
<b>TOTAL INCLUIDO IGV S/.</b>				<b>206,841.60</b>

Teniendo un plazo de entrega 10 días calendarios,

- Notificado: 24 de febrero del 2022
- Fecha de inicio de ejecución contractual:
- 25 de febrero de 2022
- Fecha fin de la entrega: 06<sup>1</sup> de marzo del 2022.

Cabe precisar, que la determinación del precio adjudicado de la contratación ha sido en base a lo establecido en la indagación de mercado, que se encuentra acorde al precio del mercado local.

Sobre el pago, LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a El Proveedor en SOLES, EN PAGO UNICO, conforme a lo requerido por el área usuaria.

#### FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago, después de entregado los bienes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área usuaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Guía de remisión con la recepción de almacén central
- Comprobante de pago.
- Presentación de la ficha técnica

5.3 En virtud a lo indicado en el presente y por las circunstancias presentadas en nuestra nación como consecuencia del COVID-19 que ha conllevado a la declaración de emergencia sanitaria, desde el 11 de marzo de 2020, medida que fue prorrogada a través de los Decretos Supremo N°020-2020-SA, N°027-2020-SA, N°031-2020-SA, N°009-2021-SA N°025-2021-SA; este último, por el plazo de ciento ochenta

<sup>1</sup> Durante la ejecución contractual los plazos se computan en días calendarios, excepto en los casos que el presente Reglamento indique lo contrario, aplicándose supletoriamente lo dispuesto por los Art. 183 y 184 del Código Civil.

(180) días a partir del 03 de setiembre del 2021; y de un posible rebrote de la tercera ola del coronavirus , por lo que corresponde aplicar el supuesto de Contratación Directa por SITUACION DE EMERGENCIA bajo el supuesto de ACONTECIMIENTOS CATASTROFICOS, contemplado en el Artículo 27 del TUO de la Ley de Contrataciones del estado y concordante con el Artículo 100 de su reglamento.

5.4 Finalmente, conforme a lo expuesto corresponde se EMITA EL INFORME LEGAL CORRESPONDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2022 UGEL TACNA; mediante acto resolutivo, para la **MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)**, para el personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Publicas de nivel inicial y PRONOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna, con motivo del retorno al servicio educativo prespecialidad y/o semipresencialidad del año escolar 2022, por el monto de S/. 206,841.60 (Doscientos Seis mil Ochocientos Cuarenta y uno con 60/100 soles), siguiendo los lineamientos de acuerdo a ley.

Es cuanto informo y remito para su conocimiento y trámite correspondiente , sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA  
.....  
**Lic. Madal Conata Mori**  
RESPONSABLE DEL EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Cc: Archivo  
Exp. De Contratación



**OFICIO N° 092 -2022-AAJ-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA**

08 MAR 2022

RECIBIDO  
FIRMA: ..... HORA: 16:49

**A:** Econ. Jorge Alberto Torres Pacheco  
Jefe del Área de Administración-UGEL Tacna

**DE:** Abog. César Rogger Málaga Calizaya  
Jefe de Asesoría Jurídica de la UGEL Tacna

**ASUNTO:** Opinión Legal respecto a Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)

**REFERENCIA:** a) Oficio N° 630-2022-AAD-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA  
b) INFORME N° 123-2022-ABAS-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA

**FECHA:** Tacna, 08 MAR 2022

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA  
Área de Administración  
ABASTECIMIENTOS  
09 MAR 2022  
RECIBIDO  
FIRMA: ..... HORA: 09:02

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, donde el jefe del Área de Administración nos solicita opinión legal respecto a la aprobación de la Contratación Directa N° 001-2022-UGEL TANCA , respecto a la adquisición de Mascarillas Descartables Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95).

**I. BASE LEGAL:**

- 1.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante "TUO de la LCE".
- 1.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante "RLCE".
- 1.3. Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y modificatorias.
- 1.4. Decreto Legislativo N° 1505, que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Decreto de Urgencia N° 055-2021 que prorroga la vigencia del referido Decreto Legislativo hasta el 31 de diciembre de 2021.

**II. ANTECEDENTES.-**

- 1.1. Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo N° 167-2021-PCM, Decreto Supremo N° 174-2021-PCM y Decreto Supremo N° 186-2021-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario a partir del martes 1 de febrero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.
- 1.2. El Decreto Supremo antes mencionado establece en su Art. 3°, que durante la prórroga declara se continúe con la contratación de bienes y servicios detallados en las listas de bienes o servicios requeridos para las actividades de la emergencia sanitaria COVID-19 contenidas en el Anexo II del Decreto Supremo N° 010-2020-SA modificado por los Decreto Supremos N° 011-202-SA y N° 029-2020-SA, las contrataciones y adquisiciones que se continúen realizando al amparo de estos dispositivos deben destinarse exclusivamente para los fines que establecen dichas normas bajo responsabilidad.
- 1.3. Que, a través del Decreto Supremo N° 014-2021- MINEDU, en su Art. 1°, se declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del 2022, por los efectos negativos producidos en el Sistema Educativo como consecuencia del brote del COVID-19.



- 1.4. Que, mediante Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, se resuelve aprobar el denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".
- 1.5. Que, a través de la Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU, según lo establecido en el Art. 2°, que establece, las instituciones y programas educativos de la Educación Básica deberán iniciar el servicio presencial o semipresencial como máximo hasta el día 28 de marzo, en el marco de las fechas aprobadas del calendario escolar 2022, cumpliéndose con las medidas de bioseguridad detalladas en el presente documento, esto podrá ser modificado únicamente si se emiten nuevas disposiciones establecidas por el Minsa en el marco de la emergencia sanitaria o por algún evento imprevisto de fuerza mayor. Sin perjuicio a ello, el calendario escolar 2022 y las semanas de gestión podrán ser modificadas por las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, en el ámbito de sus competencias.
- 1.6. El ministro de Educación, Rosendo Serna, anunció en Tacna el inicio del retorno a las clases presenciales a partir del 14 de marzo del 2022 en instituciones educativas públicas de esta región, en concordancia con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU, para ello es necesario llevar a cabo las adquisiciones dispuestas por el área de Gestión Pedagógica dentro de los plazos establecidos, a fin de cumplir con el dispuesto por la UGEL Tacna.
- 1.7. Que, a través del Decreto Legislativo N° 1505 (publicado el 11.05.2020), se establece el marco normativo que habilita a las entidades públicas para disponer las medidas temporales excepcionales que resulten necesarias para asegurar que el retorno gradual de los servidores civiles a prestar servicios en los centros de labores, se desarrolle en condiciones de seguridad, garantizando su derecho a la salud y el respeto laboral de sus derechos laborales; el Art. 2° del citado decreto dispone que, de manera excepcional y hasta el 31.12.2020, se autoriza a las entidades, entre otras actividades, a vigilar la salud de los servidores civiles conforme a la normatividad o lineamiento específico emitidos por el Ministerio de Salud; en el Art. 3° del mencionado decreto señala que, las medidas se realicen en el marco del Literal b) del numeral 27.1 del Art. 27° del TUO de la LCE y el Art. 100° del RLCE, precisando que la regularización que incluye los informes técnicos y legales que justifiquen el carácter urgente de dichas contrataciones.
- 1.8. Que, la contratación directa es el procedimiento de selección que, excepcionalmente faculta a las Entidades Públicas a contratar directamente con un determinado proveedor, según los supuestos previstos en el Art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 38° del Reglamento de Contrataciones del Estado, considerando que a la fecha se encuentra vigente la ampliación de la prórroga de la declaratoria de emergencia de nuestro país y conforme a las necesidades sanitarias para la protección de la población educativa, se hace necesaria la aplicación de la contratación directa a efecto de que se logre el retorno a la presencialidad de alumnos y docentes en las instituciones educativas conforme a las disposiciones expedidas por el Ministro de Educación.

**REQUERIMIENTO:**

- 1.9. Que, mediante Oficio N° 306-2022-AGP-UGEL.T-DRSET-GOB.REG.TACNA de fecha 01 de febrero del 2022, el Área de Gestión Pedagógica remite los pedidos de compra N° 0012, N° 0013 y N° 0014, a la que adjunta las especificaciones técnicas del bien a contratar a fin de que sean atendidos, los cuales corresponden a la adquisición de mascarillas descartable eficiencia de filtrado 95%, para el personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Públicas de nivel inicial y PRONOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna.



UNIDAD EJECUTORA - UGEL TACNA	ADMINISTRACIÓN N° REGISTRO:	PASE A:
<input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento y fines	<input type="checkbox"/> Tramite Correspondiente	<input type="checkbox"/> Revisión y Evaluación
<input type="checkbox"/> Informar	<input type="checkbox"/> Atender según normatividad	<input type="checkbox"/> Archivar
<input type="checkbox"/> Acciones Pertinentes	<input type="checkbox"/> Proyecto Respuesta	<input type="checkbox"/> Observaciones:
FECHA: 09 MAR 2022	V.B.	

UNIDAD EJECUTORA - UGEL TACNA	ABASTECIMIENTOS N° REGISTRO:	PASE A:
<input checked="" type="checkbox"/> Conocimiento y fines	<input type="checkbox"/> Tramite Correspondiente	<input type="checkbox"/> Revisión y Evaluación
<input type="checkbox"/> Informar	<input type="checkbox"/> Atender según normatividad	<input type="checkbox"/> Archivar
<input type="checkbox"/> Acciones Pertinentes	<input type="checkbox"/> Proyecto Respuesta	<input type="checkbox"/> Observaciones:
FECHA: 09 MAR 2022	V.B.	

#### INDAGACIÓN DE MERCADO:

- 1.10. Que, mediante Informe de Indagación de Mercado, INFORME N° 0098-2022-ABAS-AAD-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA, Contratación Directa N° 001-2022 de la Responsable del Equipo de Abastecimiento de la UGEL Tacna, concluye que el valor estimado para la Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95), asciende de S/206,841.60 (doscientos seis mil ochocientos cuarenta y uno con 60/100 soles), monto que es acorde y razonable al mercado en el marco de la emergencia sanitaria COVID 19 y sugiere la contratación del bien objeto a través de una contratación Directa, en cumplimiento a lo establecido por el comunicado OSCE N° 11-2020, que establece que el brote del Coronavirus (covid-19), constituye un acontecimiento catastrófico a los efectos de la normativa de contrataciones del estado que habilita la aplicación de la causal de contratación directa por situación de emergencia, facultando a las Entidades a contratar de manera inmediata para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, por lo que se recomienda gestionar la aprobación del expediente de contratación para el presente requerimiento, de acuerdo al Art. 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En conformidad con tal informe, la ABAST. Señalo y/o determino:

- Que, existe pluralidad de proveedores para atender el requerimiento, habiéndose obtenido tres cotizaciones validadas, entre ellas la correspondiente a la empresa **POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC: 20602695281**, de menor precio de la cotización y cumple con la EE.TT.
- Que, el precio de la cotización de la empresa **POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, fue por el importe de S/206,841.60 (incluidos impuestos),
- Que, el valor estimado asciende a S/206,841.60 (incluidos impuestos), sobre la base del criterio del menor valor de la fuente cotizaciones, rigiéndose la contratación bajo el sistema de suma alzada; y,
- Que, la atención del requerimiento se deberá contratar a través del procedimiento de selección de contratación directa por situación de emergencia.



- 1.11. Así mismo, mediante ACTA DE EVALUACIÓN DE MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95%, la encargada de Bienestar Social, procedió a evaluar de acuerdo a las características de los EE.TT, conforme a las FICHAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES.

- 1.12. En el mismo contexto de la Indagación de Mercado, como parte de apoyo y/o validación gestionada ante el área usuaria mediante INFORME N° 052-2022-ABAS-AAD-UGEL.T/DSET/GOB.REG.TACNA e INFORME N° 085-2022-ABAS-AAD-UGEL.T/DSET/GOB.REG.TACNA, se solicitó la evaluación de muestras conforme a las características ofertadas y descritas según EE.TT.

#### INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

- 1.13. Con Resolución Directoral N° 001483-2022 del 25.02.2022, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UGEL Tacna, incluyéndose en vías de regularización.

#### DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

- 1.14. Producto del trámite administrativo realizado a través del INFORME N° 0113-2022-ABAS-AAD-UGEL.T/DSET/GOB.REG.TACNA, para obtener la certificación Presupuestal, se emitió el documento INFORME N° 072-2022-PRE-AGI.UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA, otorgando así la respectiva disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

- Certificación de crédito presupuestario Nro.: 000155
- N° CCP SIAF : 0000000178

#### CONTRATACIÓN:

- 1.15. Mediante CARTA N° 023-ABAST-2022-AAD-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 24.02.2022, la oficina de abastecimientos comunico a la EMPRESA **POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con RUC: 20602695281, la adjudicación de la contratación directa** a favor, por el monto total de S/ 206,841.60 y un plazo de entrega conforme a lo detallado en las EE.TT y su cotización.
- 1.16. Con CARTA S/N de fecha 01.03.2022, el Contratista **POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, nos comunica vía correo electrónico que procederá al internamiento de las MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)** en una cantidad de 153,216 unidades; por lo que se comunicó al Área Usuaria mediante INFORME N° 0111-2022-ABAS-AAD-UGEL.T/DSET/GOB.REG.TACNA, la entrega del bien.
- 1.17. Asimismo, con fecha 01.03.2022, el Almacén Central de la UGEL Tacna recibió la cantidad de 153,216 unidades **MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)**.
- 1.18. Mediante OFICIO N° 486-2022-AGP-UGEL.T-DRET-GOB.REG.TACNA, el área de Gestión Pedagógica (área usuaria), realizo la verificación del internamiento de las mascarillas, en las instalaciones del almacén central de la UGEL Tacna, adjuntando las evidencias fotografías y el acta de verificación.



#### RESUMEN EJECUTIVO:

- 1.19. Con fecha 03.03.2022, el Equipo de Abastecimientos ha emitido el Formato Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias (Bienes), en el que hace una síntesis de las actuaciones preparatoria efectuadas respecto de la contratación.
- 1.20. Igualmente, mediante el formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 001-2022, de fecha 04.03.2022, se ha aprobado el expediente de contratación.

#### INFORME TECNICO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

En vías de regularización, mediante INFORME N° 0123-2022-ABAS-AAD-UGEL.T/DSET/GOB.REG.TACNA de fecha 04.03.2022, el equipo de abastecimientos señala lo siguiente:

- De acuerdo a las especificaciones técnicas formuladas por el área usuaria, se requiere contratar la adquisición de **MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)** para el personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Públicas de nivel inicial y PRONOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna, con motivo del retorno al servicio educativo presencialidad y/o semipresencialidad del año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de educación básica, por una cantidad total de 153,216 unidades, en una sola entrega.
- Revisado las especificaciones técnicas, se ha verificado que el requerimiento, donde se identifica la necesidad, las especificaciones técnicas (EE.TT) y se encuentran formulados según lo previsto en la normativa vigente sobre contrataciones.
- Abastecimientos ha llevado a cabo la indagación de mercado correspondiente sobre la base del requerimiento formulado por el área usuaria, emitiendo el Informe de Indagación de Mercado INFORME N° 100-2022-ABAS-AAD-UGEL.T/DSET/GOB.REG.TACNA de fecha 24.02.2022, en el que determina que el requerimiento debe ser contratado a través de un procedimiento de selección de Contratación Directa por el supuesto de situación de emergencia, por un valor estimado total ascendente a S/206,841.60, que corresponde al monto de la cotización del proveedor **POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**. Así mismo, se ha verificado que el proveedor, con quien se gestionó la contratación directa, cumple con los requisitos establecidos en las EE.TT.

- Se cuenta con la aprobación del expediente de contratación por parte de la Dirección de la UGEL Tacna, de fecha 04.03.2022 ha aprobado la Contratación Directa N° 001-2022 UGEL TACNA/OEC, sobre la base del requerimiento sustentado por el área usuaria. Además, se cuenta con la Certificación de crédito presupuestal.
- En virtud de los hechos y la justificación técnica por el área usuaria y la indagación de mercado realizada por el órgano encargado de las contrataciones, el brote del COVID-19 constituye un acontecimiento catastrófico de origen natural (biológico), que habilita la aplicación de la causal de contratación directa por situación de emergencia, de conformidad con lo previsto en la normativa de contratación pública, en ese sentido se evidencia que la adquisición de **MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)**, materia de la contratación, se acoja a atender los efectos generados como consecuencia directa de la pandemia del COVID-19 y satisfacer la necesidad sobrevenida de dicha situación para minimizar el riesgo del contagio.
- Proceder aprobar la contratación directa en virtud del literal b) del numeral 27.1 del Art. 27° del TUO de la LCE, concordante con el literal b.1) del Art. 100° del RLCE esto es, mediante una **contratación directa por emergencia por acontecimientos catastróficos**.
- El expediente de contratación cuenta con la documentación que corresponde a los actos preparatorios, como son el requerimiento, indagación de mercado, resumen ejecutivo, valor estimado, disponibilidad presupuestal, inclusión al plan anual de contrataciones, aprobación del expediente de contratación, entre otros y que estando las acciones inmediatas llevadas a cabo por el órgano encargado de las contrataciones, se requiere regularizar la aprobación de la Contratación Directa N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC.



#### REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL AREA LEGAL:

- 1.21. Con Oficio N° 630-2022-AAD-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA, el jefe de Administración remite al Área de Asesoría Legal el Expediente de Contratación, solicitando la emisión del informe legal respectivo, así como la gestión de la resolución que apruebe la contratación directa, en vía de regularización.

### III. ANÁLISIS

El objeto de análisis del presente informe es emitir opinión legal en vías de regularización, sobre la viabilidad de la aprobación de la contratación directa denominada adquisición de **MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)** para el personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Públicas de nivel inicial y PRONOEL, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna, con motivo del retorno al servicio educativo presencialidad y/o semipresencialidad del año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de educación básica, al amparo del literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 del TUO de la LEC<sup>1</sup>.

Cabe precisar que, este despacho verificara si se han cumplido con los requisitos legales de carácter formal para efectos de la aprobación de la contratación, toda vez que el sustento técnico de la necesidad subyacente corresponde al área usuaria.

Es relevante indicar que, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 8° y 16° del TUO de la LCE, el área usuaria es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o que, dada a su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad. Asimismo, es la responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación.

<sup>1</sup> En conformidad con el numeral 101.4 del artículo 104 RLCE, se encuentra prohibida la aprobación de contrataciones directas en vía de regularización, a excepción de la causal de situación de emergencia.

Al respecto, el Art. 27° del TUO de la LCE establece supuestos puntuales en los que excepcionalmente las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor. Así, entre tales supuestos, figura el correspondiente al literal b) del numeral 27.1 del referido artículo. A saber: “Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud”.

Cabe precisar que, respecto del sustento mencionado, en el literal b) del Art. 100° del RLCE se establece que la situación de emergencia se configura por alguno de los siguientes supuestos:

“(…)

- b.1.) Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad.
- b.2.) Situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional dirigidas a enfrentar agresiones de orden interno o externo que menoscaben la consecución de los fines del Estado.
- b.3) Situaciones que supongan grave peligro, que son aquellas en las que exista la posibilidad debidamente comprobada de que cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente.
- b. 4) Emergencias sanitarias, que son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia.

(…)”.

A mayor abundamiento respecto del referido supuesto de situación de emergencia, el OSCE, en el contexto actual del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus modificatorias, ha puesto de conocimiento mediante el Comunicado N° 011 del 26.04.2020:

“(…)”

Sobre la aplicación de la contratación directa por causal de situación de emergencia.

1. El Art. 27° literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, prevé a la situación de emergencia como una causal de contratación directa. Por su parte, el literal b) del Art. 100° de su Reglamento, desarrolla dicha causal, previniendo como supuestos de hecho para invocarla: (1) Acontecimientos Catastróficos, (2) situación que afecte la defensa nacional, (3) grave peligro de que las anteriores situaciones se produzcan, y (4) emergencia sanitaria, declarada por el ente rector.
2. El literal b) del Art. 100° del Reglamento de la Ley, define a los acontecimientos catastróficos como aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad.
3. Sobre el particular, resulta necesario en esta coyuntura remitirse a lo dispuesto por la autoridad técnica en materia de formulación e implementación de la Política Nacional y del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como es el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). Así, en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014-2021, aprobado por D. S. N° 034-2014-PCM, concordando con el Glosario de Términos del Compendio Estadístico 2018 de INDECI, se concibe como desastres naturales a aquellos de origen hidrológico, meteorológico, geofísico y biológico, incluyéndose en esta última categoría a las pestes, epidemias e infecciones.
4. Atendiendo a lo indicado precedentemente, el brote de Coronavirus (COVID-19), calificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y que ha justificado que el ente rector en salud declare mediante D.S. N° 008-2020-SA, el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, constituye un acontecimiento catastrófico a los efectos de la normativa de contrataciones del estado, que habilita la contratación directa por situación de emergencia, facultando a las Entidades a contratar de manera inmediata, en el marco de sus competencias, los bienes, servicios y obras necesarios para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido.



5. De otro lado, el numeral 27.2 del Art. 27° del TUO de la LCE, indica que las contrataciones directas se aprueban mediante resolución del Titular de la Entidad, salvo para aquellos supuestos de contratación directa que el RLCE califica como delegables. Cabe precisar que, entre los supuestos delegables no se encuentra el referido del literal b) del numeral 27.1 del Art. 27° del TUO de la LCE, sobre la causal de situación de emergencia<sup>2</sup>.
6. Por su parte, el numeral 102.2 del Art. 102° del RLCE preceptúa que, las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas, deben cumplir con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la LCE y el RLCE. En ese sentido, se tiene que la contratación directa no exime de la observancia de aplicar las disposiciones que regulan las fases de las actuaciones preparatorias y de ejecución contractual.  
Respecto de lo cual cabe precisar que, la fase de actuaciones preparatorias comprende entre otros actos: i) la previsión de la contratación en el Plan Anual de Contrataciones, ii) la definición del requerimiento; iii) la indagación del mercado a fin de determinar, entre otros aspectos, el valor estimado o referencial; iv) la certificación presupuestal; y v) la aprobación del expediente de contratación.
7. Sin perjuicio de lo anterior, en lo concerniente a la contratación por situación de emergencia, es de señalar que, conforme a lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto Legislativo N° 1505, para la contratación de los bienes y servicios necesarios para la implementación de las medidas temporales excepcionales dispuestas en dicho decreto legislativo – entre las cuales se encuentra la vigilancia de la salud de los/as servidores/as civiles conforme a la normativa o lineamientos específicos emitidos por el Ministerio de Salud (inciso h) del numeral 2.1 del Art. 2° del Decreto Legislativo N° 1505) – en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados.
8. Ahora bien, en el caso en particular, entre otros documentos: del Informe Indagación de mercado N° 0100-2022-ABAS-AAD-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA, Informe solicitud de certificado de crédito presupuestario N° 113-2022-ABAS-AAD-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA, OFICIO N° 209-2022-AGI-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA del informe N° 123-2022-ABAS-AAD-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA, se desprende que ha existido la necesidad – por parte del Área de Gestión Pedagógica (área usuaria) – de llevar a cabo la contratación denominada la adquisición de **MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)**, para el personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Públicas de nivel inicial y PRONOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna, con motivo del retorno al servicio educativo presencialidad y/o semipresencialidad del año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de educación básica.
9. Así mismo, atendiendo a lo indicado por el AGP en su Oficio N° 306-2022-AGP-UGEL.T-DRSET-GOB.REG.TACNA, se evidencia que la necesidad de la contratación nace como consecuencia directa de la pandemia por el brote del coronavirus COVID-19, evento que, según lo indicado por el OSCE mediante Comunicado N° 011 del 26.4.2020, constituye un acontecimiento catastrófico a los efectos de la normativa de contrataciones del Estado. En ese sentido, se ha indicado que la presente contratación busca reducir el riesgo de contagio o de reprogramación de la enfermedad causada por el COVID-19.



<sup>2</sup> El artículo 101 del RLCE señala lo siguiente:

“Artículo 101.- Aprobación de Contratación Directas

101.1 La potestad de aprobar contrataciones es indelegable, salvo en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k) l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27 de la LEY.

10. Además, conforme a lo expuesto en el documento Informe de Indagación de Mercado, INFORME N° 0098-2022-ABAS-AAD-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA de fecha 24 de febrero del presente año, se determinó valor estimado de la contratación, fijándolo en la suma de S/206,841.60 (incluidos impuestos) y la existencia de un proveedor que podía atender el requerimiento, **POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, cuya cotización determino el valor estimado.
11. Se advierte también que mediante el Informe Técnico, INFORME N° 123-2022-ABAS-AAD-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA, se ha sustentado técnicamente la viabilidad de la contratación, expresando, entre otros aspectos, su conformidad respecto de lo obtenido en su oportunidad en la indagación de mercado.
12. Igualmente, se observa que la contratación gestionada ha contado con cobertura presupuestal por el monto de S/ 206,841.60, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios según Certificación de Crédito Presupuestario.
13. Con base en lo anterior, se tiene que se contaban con los presupuesto para que el requerimiento pueda ser atendido mediante una contratación directa, bajo el supuesto de situación de emergencia, previsto en el literal b) del numeral 27.1 del Art. 27° del TUO de la LCE, concordado con el literal b.1) del Art. 100° del RLCE, por acontecimientos catastróficos; habiéndose, en efecto, producido dicha contratación directa con la empresa **POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA** por el monto ascendente a S/206,841.60 (incluido impuestos).
14. De otro lado, en vía de regularización, se observa que la contratación aludida se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la UGEL Tacna, con Referencia N° 03: adquisición de **MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)**.
15. También se advierte que, a través del Formato de Aprobación de Expediente de Contratación 01, la Dirección de la UGEL Tacna ha aprobado el expediente de contratación respectivo.
16. Finalmente, se observa que mediante su INFORME N° 123-2022-ABAS-AAD-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA, adjunto al OFICIO N° 630-2022-AAD-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA de administración, existe la necesidad y procedencia de realizar de manera directa la contratación denominada adquisición de **MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)**, concluyendo que la contratación aludida configuraría el supuesto de aplicación del literal b) del numeral 27.1 del Art. 27° del TUO de la LCE (bajo las condiciones establecidas en el literal b.1) del Art. 100° del RLCE) y solicitando que se prosiga con la aprobación de la contratación directa, a entenderse con el proveedor por el valor estimado ascendente a S/206,841.60.
17. Teniendo en cuenta lo expuesto, se desprende que la contratación – cuyo monto de transacción se estimó superior a las 8UIT – califica como una que requiera ser atendida bajo situación de emergencia; por lo tanto, efectivamente se ha configurado el supuesto previsto en el literal b) del numeral 27.1 del artículo 27.1 del artículo 27 del TUO de la LCE (bajo las condiciones establecidas en el literal b.1) del artículo 100 del RLCE); además se aprecia que en la gestión de la contratación se observó la fase de actuaciones preparatorias de todo proceso de contratación que se rige bajo la normativa de contrataciones del Estado, es decir, lo dispuesto en el numeral 102.2 del artículo 102 del RLCE, con salvedades en cuanto a los requisitos formales previos a la aprobación de la contratación directa. Por consiguiente, desde el punto de vista legal, se cumplen los presupuestos que establece la normativa de contrataciones del Estado a efectos de aprobar, en vía de regularización, la contratación objeto del presente informe.
18. Por consiguiente, contándose con el sustento técnico y legal respectivos, corresponde aprobar, en vía de regularización, la contratación directa referente a la adquisición de **MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)**, para el personal docente y no docente en el ámbito de las II.EE. Públicas de nivel inicial y PRONOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna, con motivo del retorno al servicio educativo presencial y/o semipresencialidad del año escolar 2022.





#### IV. CONCLUSION:

Teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, esta oficina de Asesoría Legal, en el ámbito de sus competencias, es de Opinión Legal que procedía la contratación directa denominada adquisición de **MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)**, para el personal docente y no docente en el ámbito de las II.EE. Públicas de nivel inicial y PRONOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna, con motivo del retorno al servicio educativo presencial y/o semipresencialidad del año escolar 2022, por el monto de S/. 206,841.60 (Doscientos Seis mil Ochocientos Cuarenta y uno con 60/100 soles), incluidos los impuestos de ley, según las condiciones establecidas en el requerimiento, al haberse configurado el supuesto previsto en el literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 Del TUO de la LCE (bajo las condiciones establecidas en el literal b.1) del artículo 100 del RLCE) y observado las exigencias dispuestas en los artículos 101 y 102 del RLCE, en lo que correspondía; por lo que debe emitirse la resolución de Dirección Directoral respectiva que en vía de regularización apruebe la contratación directa.

Sin otro particular, es todo lo que podemos informar para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente;



Unidad de Gestión Educativa Local  
Tacna

Abog. César Rogger Málaga Calizaya  
Jefe del Área de Asesoría Jurídica

Se Adjunta:

➤ Se adjunta el Oficio N° 630-2022-ADD-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de marzo del 2022 (Fs. 14).

CRMC/J. AAJ.  
C.c. Archivo



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## Resolución Directoral N° 002296 – 2022

Tacna, 10 MAR. 2022

### VISTO:

El OFICIO N° 092-2022-AAJ-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de marzo del 2022, INFORME N° 123-2022-ABAS-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA, OFICIO N° 209-2022-AGI-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA y demás documentos adjuntos;

### CONSIDERANDO:

La Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna tiene la función de decidir, ejecutar y garantizar con equidad y justicia la solución de casos administrativos, con autonomía en el ámbito de la competencia de asesoramiento y ejecución de la gestión educativa y presupuestal, para garantizar y fortalecer el proceso educativo de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de su jurisdicción.


Que, el texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, "Ley de Contrataciones del Estado", establece que en su Art. 27.1, que las entidades pueden, excepcionalmente contratar de manera directa con un determinado proveedor en los supuestos señalados en el mismo artículo, lo cual está reglamentado en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020 "Reglamento de la Ley de N° 30225, Ley de Contrataciones del estado, el cual en su Art. 100° establece las condiciones para el empleo de la contratación directa. Donde su inciso b) estipula que la contratación directa puede darse en situaciones de Emergencia, a lo que el Art. 101° del reglamento antes mencionado, estipula la forma de aprobar las contrataciones directas.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, identificar y garantizar la buena marcha administrativa en el área de su competencia dentro del Sector Educación.



Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendarios y se dictan medidas de prevención y control para evitar la propagación de la COVID-19, medida que fue prorrogada a través de los Decretos Supremo N° 020-2022-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021 y N° 025-2021-SA; este último por el plazo de ciento ochenta (180) días a partir del 03 de setiembre del 2021;




GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013




Que, a través Oficio N° 306-2022-AGP-UGEL.T-DRSET-GOB.REG.TACNA, que solicita la realizar la compra de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95) para el personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Públicas de nivel inicial y PRONOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna, con motivo de retorno al servicio educativo presencialidad y/o semipresencialidad del año escolar 2022, en la Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU.



Que, mediante Informe de Indagación de Mercado Contratación Directa N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC, la responsable de abastecimientos de la UGEL Tacna, concluye que el valor estimado para la adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95), asciende a S/ 206,841.60 (Doscientos seis mil ochocientos cuarenta y uno con 60/100 soles), monto que es acorde y razonable al mercado en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 y sugiere la presente contratación del bien objeto a través de una contratación directa en cumplimiento a lo establecido por el comunicado OSCE N° 11-2020 que establece que el brote del Coronavirus (covid-19), constituye un acontecimiento catastrófico a los efectos de la normativa de contrataciones del estado que habilita la aplicación de la causal de contratación directa por situación de emergencia, facultando a las Entidades a contratar de manera inmediata para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, por lo que recomienda gestionar la aprobación del expediente de contratación para el presente requerimiento, de acuerdo al Art. 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Que, mediante INFORME N° 0113-2022-ABAS-AAD-UGEL.T/DSET/GOB.REG.TACNA, para obtener la certificación Presupuestal se emitió el documento INFORME N° 072-2022-PRE-AGI.UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA; otorgando así la respectiva disponibilidad presupuestal en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.



Que, mediante INFORME N° 0123-2022-ABAS-AAD-UGEL.T/DSET/GOB.REG.TACNA, la responsable de abastecimientos de la UGEL Tacna, sustenta la necesidad de haberse efectuado la contratación de **MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)** para el personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Públicas de nivel inicial y PRONOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna, con motivo del retorno al servicio educativo presencialidad y/o semipresencialidad del año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de educación básica, bajo la causal de situación de emergencia por el supuesto de b.1) Acontecimientos Catastróficos, por el brote del coronavirus, por lo que solicita continuar con el trámite pertinente, para proceder con la regularización de acuerdo a lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante OFICIO N°630-2022-AAD-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA, del Jefe del Área de Administración de la UGEL Tacna, solicita se emita un informe legal correspondiente para proceder con la regularización de acuerdo a lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TACNA  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013



Que, visto el Oficio Legal N° 092-2022-AAJ-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA de fecha 08.03.2022, emite opinión legal que es PRCEDENTE, la Contratación Directa de **MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)** para el personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Públicas de nivel inicial y PRNOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna, con motivo del retorno al servicio educativo presencialidad y/o semipresencialidad del año escolar 2022, al estar inmersa en un supuesto de excepcionalidad, de acuerdo al Art. 100° literal b), inciso b/1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (...).



Que, el Decreto Supremo antes mencionado establece en su Art. 3° que, durante la prórroga declara se continua con la contratación de bienes y servicios detallados en las listas de bienes o servicios requeridos para las actividades de la emergencia sanitaria COVID-19 contenidas en el Anexo II del Decreto Supremo N° 010-2020-SA modificado por los Decreto Supremos N° 011-202-SA y N° 029-2020-SA, las contrataciones y adquisiciones que se continúen realizando al amparo de estos dispositivos deben destinarse exclusivamente para los fines que establecen dichas normas bajo responsabilidad.

Que, a través del Decreto Supremo N° 014-2021- MINEDU, en su Art. 1°, se declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del 2022, por los efectos negativos producidos en el Sistema Educativo como consecuencia del brote del COVID-19;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, se resuelve aprobar el denominado Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU, según lo indicado en el Art. 2° que establece, las instituciones y programas educativos de la Educación Básica, deberán iniciar el servicio presencial o semipresencial como máximo hasta el día 28 de marzo, en el marco de las fechas aprobadas del calendario escolar 2022, cumpliéndose con las medidas de bioseguridad detalladas en el presente documento, esto podrá ser modificado únicamente si se emiten nuevas disposiciones establecidas por el MINSA en el marco de la emergencia sanitaria o por algún evento imprevisto de fuerza mayor. Sin perjuicio a ello, el calendario escolar 2022 y las semanas de gestión, podrán ser modificadas por las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, en el ámbito de sus competencias.

Que, a través de la DIRECTIVA N° 005-2022-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, "ORIENTACIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACION BASICA DE LA REGION TACNA PARA EL AÑO ESCOLAR 2022", en el punto VI. Disposiciones generales: 6.1. sobre el desarrollo del año escolar: 6.1.1. El año escolar 2022 está compuesto por 36 semanas lectivas y 8 semanas de gestión teniendo como fecha de inicio el 14 de marzo del 2022; ello en concordancia con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU, para ello es necesario llevar a cabo las adquisiciones dispuestas por el Área de





GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TACNA  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

Gestión Pedagógica, dentro de los plazos establecidos, a fin de cumplir con el dispuesto por la UGEL Tacna.

Que, según el numeral 27.1 del Art. 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la LCE, excepcionalmente las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros supuestos, en el caso previsto en el literal b) de dicho numeral, a saber, ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos;

Que, respecto del supuesto de emergencia mencionada en el literal b.1) del Art. 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante el RLCE, se precisa que por acontecimientos catastróficos se entiende a aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad;

Que, de acuerdo con el numeral 101.1 del Art. 101° del RLCE, la potestad de aprobar contrataciones directas es indelegable, salvo en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del Art. 27° de la referida Ley;

Que, asimismo, el numeral 102.2 del Art. 102° del RLCE, dispone que las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas deben cumplir con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en el TUO de la LCE y en su reglamento;

Que, en lo concerniente a la contratación por situación de emergencia, el Art. 100° del RLCE, establece que el plazo se computa desde el día siguiente de efectuada la entrega del bien o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, dentro del cual la entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la contratación directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos que a la fecha de la contratación directa no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el sistema electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el Reglamento de Contrataciones del Estado, Ordenanza Regional N° 022-2013-CR/GOB.REG.TACNA que aprueba la creación de la Unidad Ejecutora UGEL Tacna, las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, "Reglamento de Organización y funciones de las Unidades de Gestión Educativa Local"; y, conforme a la Resolución Directoral Regional N° 001167-2021;



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE TACNA  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA “CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2022-UGEL TACNA/OEC, POR CAUSAL DE EMERGENCIA DERIVADA DE ACONTECIMIENTOS CATASTRÓFICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95), para el personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Públicas de nivel inicial y PRONOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL, por la causal establecida en el literal b) del numeral 27.1 del Art. 24° Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado”, con la Empresa **POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA con RUC: 20602695281, por la suma de S/ 206,841.60 ( Doscientos seis mil ochocientos cuarenta y uno con 60/100 soles), de conformidad con el Art. 102° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RECOMENDAR a los responsables, cumplir a cabalidad con lo estipulado en la normativa referente a las Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al equipo de Abastecimiento y al Equipo de Informática, Publicar en el portal del SE@CE y la Pág. Web de la Entidad, respectivamente, el contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes de esta Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, de acuerdo a lo prescrito en el Art. 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



LIC. VICTOR PEDRO FRANCO CASTRO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL TACNA  
**DIRECTOR**

**DISTRIBUCIÓN:**

- A.A.D.UGELT
- A.G.P.
- A.A.J
- EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS
- EQUIPO DE PRESUPUESTO
- EQUIPO DE PLANIFICACIÓN




FORMATO N° 07

SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS 11 MAR 2022

RECIBIDO  
 FIRMA: ..... HORA: .....

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

(PARA SER LLENADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES)

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	02		
		Fecha	11.03.2022		
2	DEPENDENCIA A QUIEN SE REQUIERE LA SOLICITUD	Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna			
3	ÓRGANO QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS	Comité de selección	—		
		Órgano encargado de las contrataciones	X		
4	DATOS REFERIDOS AL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	Número	—		
		Fecha	—		
5	DATOS DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	Número	Formato N°02/ N°01		
		Fecha	04.03.2022		
6	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN				
6.1	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Licitación Pública	<input type="checkbox"/>	Subasta Inversa Electrónica	<input type="checkbox"/>
		Concurso Público	<input type="checkbox"/>	Selección de Consultores	<input type="checkbox"/>
		Adjudicación Simplificada	<input type="checkbox"/>	Contratación Directa	<input checked="" type="checkbox"/>
		N°		N° de convocatoria	
6.2	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Consultoría de obra	<input type="checkbox"/>
		Servicios en general	<input type="checkbox"/>	Ejecución de obra	<input type="checkbox"/>
		Consultoría en general	<input type="checkbox"/>		
6.3	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)			
6.4	ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL	30 días			
7	SOBRE EL PROYECTO DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS, SEGÚN CORRESPONDA				
	Número del Acta		Fecha del Acta		
8	DECLARACIÓN				
	El proyecto de bases está visado en todas sus páginas por el Organo Encargado de las Contrataciones				
	El proyecto de bases incluye el requerimiento de la prestación, objeto de la convocatoria.				
	El proyecto de bases tiene el contenido mínimo previsto en el Artículo 48. Contenido mínimo de los documentos del procedimiento, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según corresponda, de acuerdo al tipo de procedimiento de selección y el objeto de la convocatoria.				
9	SOLICITUD				
	Por el presente, se solicita la aprobación de bases del procedimiento mencionado en el presente documento.				
10	 Lic. Madel Castro Morán SECRETARIA DE DIRECCION				
	NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES				



**FORMATO N° 07**

**SOLICITUD Y APROBACIÓN DE BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

**APROBACIÓN DE LAS BASES O SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**


(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE)

11 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	001
	Fecha	11.03.2022

12	<b>BASE LEGAL</b>
	Artículo 47. Documentos del procedimiento de selección: "(...) 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad. (...)".

13	<b>OBSERVACIONES</b>

14	<b>DECISIÓN QUE SE ADOPTA</b>
	Procédase con la aprobación de bases], del procedimiento de selección, de acuerdo con la información señalada en el numeral 6, las mismas.

15	 <p align="center"> <b>GOBIERNO REGIONAL DE TACNA</b>  <i>[Firma]</i>  <b>DR. VÍCTOR PEDRO FRANCO CASTRO</b>                  UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TACNA                  DIRECTOR             </p>
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**CARTA N° 0028- 2022- ABAS-AAD-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA**

Tacna, 11 de marzo 2022

Señor:

**RAMOS PRECIADO PIERO FRANCISCO**

Representante Legal de la Empresa POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

RUC: 20602695281

Dirección: Asoc. José Carlos Mariátegui MZ37 LTE 50 Distrito CRL Gregario Albarracín

Correo Electrónico: Ventas@politac.pe

**ASUNTO : INVITACIÓN A PRESENTACIÓN DE OFERTA**

**REFERENCIA : Procedimiento de Selección Contratación Directa N°001-2022-UGEL TACNA**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez invitarlo a la presentación de oferta, respecto a la CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2022-UGEL TACNA/OEC, Adquisición de Mascarilla descartable eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95) para la protección y la prevención del coronavirus (covid-19), del cual su representada fue ADJUDICADO.

Al respecto indicarle que se remite adjunto al presente, las bases del mencionado procedimiento de selección; a fin de que presente su oferta, la cual deberá ajustarse a las condiciones establecidas en las bases, de acuerdo al siguiente cronograma.

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación de ofertas	Lunes 14/03/2022 desde las 08:00 a.m. hasta las 16:00 pm	Oficina de Abastecimiento de la UGEL Tacna; Av. Jorge Basadre N°415 (ex circunvalación) y/o correo electrónico <a href="mailto:abastecimiento@ugeltacna.edu.pe">abastecimiento@ugeltacna.edu.pe</a>

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para testimoniarle mi consideración.

Atentamente;

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA  
  
Lfc. Madal Concha Meri  
RESPONSABLE DEL EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

  
POLICLINICO TACNA SAC  
Piero Ramos Preciado  
SUBGERENTE

11/03/22

ABAST/mcm  
Cc. Archivo

**CARTA N° 023- 2022- ABAS-AAD-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA**

Tacna, 24 de febrero 2022

**SR. RAMOS PRECIADO PIERO FRANCISCO**

Representante Legal de la Empresa **POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

RUC: 20602695281

Dirección: Asoc. José Carlos Mariátegui MZ-37 LTE 50 Distrito Coronel Gregorio Albarracín

Correo Electrónico: Ventas@politac.pe

**ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE CONTRATO**

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que, de acuerdo a la evaluación de las propuestas recibidas, su representada ha cumplido con todos los requisitos de las especificaciones técnicas (**Numeral 7,8,9,10,12,14,15 y 22**), y esta ha sido evaluada por el Área de Gestión Pedagógica (área usuaria) y Bienestar Social y se da por aceptada su propuesta con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2022-UGEL Tacna/OEC, Adquisición de Mascarilla descartable Eficiencia de filtrado 95% (masacrilla KN95) para la protección y la prevención del coronavirus (covid-19).

De conformidad a lo establecido con el Art. 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con D.S. 344-2018-EF (modificado por D.S N° 377-2019-EF), establece que, la Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del Artículo 27° de la Ley bajo las condiciones previstas en dicho artículo, siendo: del literal b) Situación de Emergencia: La situación de emergencia se configura por alguno de los siguientes supuestos: b.1.) **Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad (...).** Cabe señalar que, en dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse. Como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma.

Asimismo, en concordancia con lo señalado, el artículo 100° del citado reglamento, también refiere que toda contratación realizada para enfrentar una situación de emergencia debe regularizarse dentro los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien o la primera entrega en el caso de suministro o del inicio de la prestación del servicio o del inicio de la ejecución de la obra. Para tal efecto, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la contratación Directa, la Resolución o acuerdo que lo aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales.

- Procedimiento de Selección: CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2022-UGEL Tacna/OEC
- Valor Adjudicado: S/206,841.60

**POLICLINICO TACNA SAC**

Página 1 | 2  
Piero Ramos Preciado  
SUB GERENTE

EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

24/02/22

- La Empresa POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, se compromete a la entrega de 153,216 mascarillas descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN 95) MARCA KOGY N95.
- El plazo de entrega del bien es de diez (10) días calendarios
- La recepción del bien será en Almacén Central  
Nota: Para entrega de bienes: "El contratista, para el ingreso y entrega de los productos en el almacén, deberán cumplir con el protocolo sanitario para la entrega, descarga de bien en el almacén Central de la UGEL Tacna, con las normas de prevención del covid-19 del Ministerio de Salud.
- El plazo de entrega, objeto de los bienes sera computado a partir del día siguiente de recepcionada la carta del inicio para la adquisición de los bienes, los plazo de entrega será de 10 días calendarios ( esta entrega se realizará de forma total dentro del plazo establecido).
- Lugar de entrega, el lugar de entrega del objeto de la contratación será en almacén de la UGEL Tacna, sito en calle María Parado de Bellido MZ. M Lte.2 Ciudad Nueva.

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para testimoniarle mi consideración.

Atentamente;

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA  
  
LIC. Madai Cohaita Mori  
RESPONSABLE DEL EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

## **BASES**

**CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC**

**ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DESCARTABLE  
EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (MASCARILLA KN-95)**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC**  
“Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95%(mascarilla KN-95)”

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA - UGEL.  
RUC N° : 20533025057  
Domicilio legal : Av. Jorge Basadre 415 ex circunvalación  
Teléfono: : 052-412212  
Correo electrónico: : [abastecimiento@ugeltacna.edu.pe](mailto:abastecimiento@ugeltacna.edu.pe)

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA, POSTOR INVITADO Y VALOR ESTIMADO**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación directa adquisición de MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95) para el personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Publicas de nivel inicial y PRONOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna, con motivo del retorno al servicio educativo presencialidad y/o semipresencialidad del año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de educación básica, incluido en el PAC con Referencia N° 03-2022, por el supuesto de situación de emergencia previsto en el literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, precisado en el literal b.1) del artículo 100 de su Reglamento, bajo las siguientes condiciones:

<b>CONSOLIDACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95).</b>		
<b>N° DE PEDIDO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PLAZO</b>
12	33,588 Und.	10 Días Calendario
13	47,772 Und.	
14	71,856 Und.	
<b>TOTAL</b>	<b>153,216 Und.</b>	

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante el Formato de Aprobación de Expediente N°02-01-2022 de Contratación Directa N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC el 04 de marzo de 2022.

**1.4. DOCUMENTO QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN**

Resolución de Directoral N° 002296-2022 del 10 de marzo de 2022.

**1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios

#### **1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de **suma alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### **1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

No Corresponde

#### **1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de las presentes bases.

#### **1.9. PLAZO DE ENTREGA**

##### **LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

##### **a) PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega, objeto de los bienes será de 10 días calendarios computados a partir del día siguiente de recepcionada la carta del inicio de la prestación de los bienes, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

##### **a) LUGAR DE ENTREGA**

El lugar de entrega del objeto de la contratación será en almacén de la UGEL Tacna, sito en calle maría parado de bellido MZ. M LT. 2 ciudad nueva.

#### **1.10. BASE LEGAL**

- Ley N° 31654 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2022
- Ley N° 31366 – Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 043-2003-PCM.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N°250-2020-EF.
- Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 168-2020-EF – Establecen disposiciones en materia de contrataciones públicas para facilitar la reactivación de contratos de bienes y servicios y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1.1. CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad invitara a un solo proveedor cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases.

### 2.2. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INVITACIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

### 2.3. INVITACIÓN

La invitación se podrá realizar por cualquier medio de comunicación escrito, fax y/o correo electrónico y/o notificación al domicilio tributario.

### 2.4. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA OFERTA

La será presentada en idioma español, valorizada en moneda nacional (soles) y deberá ser presentada en la Oficina de Abastecimientos de la UGEL Tacna , Av. Jorge Basadre N°415 (ex circunvalación) en un (01) sobre cerrado, indicando el número de la Contratación Directa y conteniendo obligatoriamente los documentos solicitados, en el día y hora señalados en el calendario de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE; o de manera electrónica a través de los correos electrónicos [abastecimiento@ugeltacna.edu.pe](mailto:abastecimiento@ugeltacna.edu.pe)

### 2.5. CONTENIDO DE LA OFERTA

En esta etapa se revisará que el postor haya cumplido con remitir toda la documentación correspondiente a la oferta. La oferta se podrá presentar en hojas simples redactadas por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

La oferta debe llevar el sello y la rúbrica del postor o del representante legal designado para dicho fin, salvo que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que este o su apoderado indique debajo de la rúbrica su nombre y apellidos completos, así como su número de documento de identificación.

El postor invitado es responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que conforman su oferta, siendo que la oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación obligatoria:

La oferta se presentará en un (1) sobre cerrado en original dirigido al Equipo de Abastecimientos, quien asumirá el rol de Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad a cargo de la Contratación Directa N° 001-2022-IGEL TACNA/OEC, y/o remitir a los siguientes correos electrónicos [abastecimiento@ugeltacna.edu.pe](mailto:abastecimiento@ugeltacna.edu.pe), conforme al siguiente detalle:

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina el rechazo de la oferta.

Señores  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA  
Av. Jorge Basadre 415 ex circunvalación  
Atte.: Equipo de Abastecimiento

**CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2022-UGEL TACNA/OEC**

Denominación de la convocatoria:

**ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE  
FILTRADO 95% (MASCARILLA KN95)**

**OFERTA**

**NOMBRE /DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL**

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación

**2.5.1. Documentación de presentación obligatoria**

a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **(Anexo N° 2).**

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las presentes bases. **(Anexo N° 3).**

e) Declaración jurada de plazo de prestación. **(Anexo N° 4)**

f) Ficha técnica del producto (que debe ser emitida por el fabricante) mediante el cual se detalle las características técnicas, la marca y el modelo del producto ofertado, el cual debe cumplir con la totalidad de características descritas señaladas en el literal a. del Numeral 7.

g) Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento como Laboratorio Droguería o Distribuidora.

h) Certificado de buenas prácticas de almacenamiento.

i) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales **(Anexo N° 5).**

j) Experiencia del Postor en la Especialidad **(Anexo N° 7)**, y la documentación

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta

“Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)”

solicitada según lo indicado en el literal b del numeral 22 Requisitos de Calificación del Capítulo III de las presentes bases.

**Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones verifica la presentación de los documentos requeridos.*
- *La UGEL Tacna podrá realizar acciones de verificación, a fin de determinar:*
  - ✓ *La veracidad o exactitud de las declaraciones, documentación, información y/o traducciones presentadas por el postor invitado.*
  - ✓ *Que el postor invitado no se encuentra incurso en los impedimentos establecidos en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.*

## 2.6. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor adjudicado debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA (de ser el caso).
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Correo electrónico de dominio propio
- g) Declaración jurada de compromiso de integridad (**Anexo N° 6**).

**Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que la garantía presentada por el postor adjudicado cumpla con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.7. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor adjudicado, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes del Equipo de Abastecimientos de la UGEL Tacna, sito en la Av. Jorge Basadre N°415 ex circunvalación, en el horario de 08:00horas am. hasta las 16:00 horas.

## 2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El plazo de entrega, objeto de los bienes será de 10 días calendarios, computados a partir del día siguiente de recepcionada la carta del inicio de la prestación de los bienes.

## 2.9. CONFORMIDAD

La conformidad se sujeta a lo dispuesto al Art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.

## 2.10. FORMA DE PAGO

**“Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)”**

La Entidad efectuará un único pago por las contraprestaciones a cargo del contratista en SOLES luego de efectuada la entrega total de los bienes. El pago se efectuará en un plazo no mayor a los diez (10) días calendario.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL Tacna debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del Funcionario responsable del área usuaria, emitida la conformidad de la prestación efectuada.
- Guía de Remisión con la recepción de Almacén Central.
- Comprobante de pago.

## **2.11. OTRAS CONDICIONES**

En todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases, se regirán supletoriamente por la Ley y sus Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

#### PEDIDO N°012

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### 1. GENERALIDADES:

##### 1.1 ENTIDAD CONVOCANTE:

NOMBRE : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA  
RUC N° : 20533025057  
DOMICILIO : AV. JORGE BASADRE N° 415

##### 1.2 ÁREA SOLICITANTE

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.

##### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (MASCARILLA KN-95) PARA LA PROTECCION Y LA PREVENCION DEL CORONAVIRUS (COVID-19) PARA EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN EL ÁMBITO DE LAS II. EE. PÚBLICAS DE NIVEL INICIAL Y PRONOEI DE LA UGEL TACNA.

##### 3. FINALIDAD PUBLICA:

EL PRESENTE TIENE POR FINALIDAD ADQUIRIR MASCARILLAS Y ASI PROPORCIONAR CONDICIONES DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y SEGURIDAD PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS DE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CALIFICADO COMO PANDEMIA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD - OMS, CONSIDERANDO LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PLANTEAMIENTO, EN BENEFICIO DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN EL ÁMBITO DE LAS II. EE. PÚBLICAS DE LA UGEL TACNA, EN ESE CONTEXTO SE HA CONSIDERADO PRIORITARIA LA ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS KN-95 PARA EL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES DE MANERA PRESENCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN, LA MITIGACIÓN Y AL CONTROL DE INFECCIONES POR CORONAVIRUS EN LAS/LOS DOCENTES EN EL ÁMBITO DE LAS II. EE. PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES.

##### 4. OBJETO DE LA ADQUISICION DEL BIEN:

##### 4.1 OBJETIVO GENERAL

EL PRESENTE TIENE COMO OBJETIVO LA ADQUISICIÓN DE MASACRILLA EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL BROTE DEL COVID-19, PARA UN RETORNO SEGURO A CLASES 2022 Y CONTRIBUIR AL BIENESTAR DEL ESTUDIANTE.

##### 4.2 OBJETIVO ESPECIFICO

GARANTIZAR LA ATENCIÓN ADECUADA Y OPORTUNA DE LA POBLACIÓN INVOLUCRADA EN ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (MASCARILLA KN-95) PARA LA PROTECCION Y LA PREVENCION DEL CORONAVIRUS (COVID-19) PARA EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN EL ÁMBITO DE LAS II. EE. PÚBLICAS DE LA UGEL TACNA, ASEGURANDO LA PERMANENCIA Y LA REINCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AL SISTEMA EDUCATIVO 2022.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA  
DINA KUYEQUIPE CHIPANA  
COORDINADORA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

**5. ANTECEDENTES**

- POR DECRETO SUPREMO N° 008-2020 SE DECLARO EL ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL, POR EL PLAZO DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS, Y SE DICTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DE LA COVID -19; MEDIDA QUE FUE PORROGADA A TRAVÉS DE LOS DECRETOS SUPREMOS N°020-2020-SA, N°031-2020-SA, N°009-2021-SA Y N°025-2021-SA; ESTE ULTIMO, POR EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA (180) DÍAS A PARTIR DEL 03 DE SETIEMBRE DEL 2021.
- QUE, POR DECRETO SUPREMO N°184-2020-PCM SE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL PLAZO DE TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2020 POR LAS GRAVES CIRCUNTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LAS PERSONAS A CONSECUENCIA DEL COVID-19; MEDIDA QUE SE PRORROGA POR LOS DECRETOS SUPREMOS N°201-2020-PCM; N°008-2021-PCM; N°0036-2021-PCM, N°058-2021-PCM; N°105-2021-PCM, N°123-2021-PCM, N°131-2021PCM, N°149-2021-PCM, N152-2021-PCM, N167-2021-PCM Y N174-2021-PCM, ESTE ULTIMO, POR EL PLAZO DE TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIOS, A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2021.
- QUE ADICIONALMENTE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 21 DEL DECRETO DE URGENCIA N°026-2020, QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROGAPACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL, SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN TANTO SE EXTIENDA LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, A ESTABLECER DISPOSICIONES NORMATIVAS Y/U ORIENTACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, QUE RESULTEN PERTINENTESPARA QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PRIVADAS BAJO EL AMBITO DE COMPETENCIA DEL SECTOR, EN TODOS SUS NIVELES, ETAPAS Y MODALIDADES, PRESTEN EL SERVIIO EDUCATIVO UTILIZANCO MECANISMOS NO PRESENCIALES O REMOTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD.
- QUE, A TRAVÉS DEL DECRETO N° 014-2021-MINEDU, EN SU ARTICULO 1, SE DECLARA EN EMERGENCIA EL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO A NIVEL NACIONAL DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021 Y EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022, POR LOS EFECTOS NEGATICOS PRODUCIDOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO COMO CONSECUENCIA DEL BROTE DEL COVID -19.
- QUE, POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 638-2021-MINEDU, SE APROBÓ EL PLAN NACIONAL DE EMERGENCIA DEL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO, EL CUAL TIENEN POR OBJETIVO CONSOLIDAR Y LOGRAR LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y RETORNO A LA PRESENCIABILIDAD, II) DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, III)INNOVACIÓN TECNOLOGIA Y COMPETITIVIDAD EDUCATIVA, IV) EDUCACIÓN SUPERIOR, V) ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS POBLACIONES RURALES, INDIGENAS, AFROPERUANA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VI) DESCENTRALIZACIÓN
- QUE, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES SEÑALADAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR REMITIO AL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE GESTIÓN PEDAGOGICA EL INFORME N°01467-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR, ELABORADO DE FORMA CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA, INTERCULTURAL BILINGÜE Y DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL AMBITO RURAL, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS, LA DIRECCION DE GESTION DESCENTRALIZADA, LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA; A TRAVÉS DEL CUAL SE SUSTENTA LA NECESIDAD DE APROBAR EL DOCUMENTO NORMATIVO DENOMINADO " DISPOSICIONES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIABILIDAD Y/O SEMOPRESENCIALIDAD,

DIRECCIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA  
DINA L. QUISPE CHITANA  
ANEXO - ATENCIÓN PEDAGÓGICA

**“Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)”**

ASI COMO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 20222 EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BASICA, UBICADAS EN LOS ÁMBITOS URBANO Y RURAL, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID – 19” (EN ADELANTE, EL DOCUMENTO NORMATIVO).

- QUE, EL CITADO DOCUMENTO NORMATIVO TIENE POR OBJETIVO BRINDAR LOS LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD Y/O SEMIPRESENCIALIDAD, ASI COMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2022 EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BASICA, UBICADAS EN LOS AMBITOS URBANO Y RURAL, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19.
- QUE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°368-2021-MINEDU DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE 2021, SE APRUEBA EL "PLAN NACIONAL DE EMERGENCIA DEL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO" EL MISMO QUE COMO ANEXO, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
- SE DEBE CONSIDERAR QUE EL PRESENTE REQUERIMIENTO SE REALIZARA AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°531-2021 MINEDU DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2021, SE APRUEBA EL DOCUMENTO NORMATIVO DENOMINADO "DISPOSICIONES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD Y/O SEMIPRESENCIALIDAD, ASI COMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2022 EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BASICA, UBICADAS EN LOS AMBITOS URBANOS Y RURAL, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19" EL MISMO QUE, COMO ANEXO, FORMA PARTE INTERANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
- MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N°00003-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS ASÍ COMO PARA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN IIEE EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL AÑO FISCAL 2022.
- SIENDO QUE, ENTRE DICHAS MEDIDAS, SE FACULTA A: "PROPORCIONAR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN EL ÁMBITO DE LAS II. EE. PÚBLICAS DE LA UGEL TACNA Y ATENDIENDO A LA NORMATIVA O LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD"; Y ADEMÁS, DISPONE QUE LAS CONTRATACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHAS MEDIDAS TEMPORALES EXCEPCIONALES, SE REALIZAN EN EL MARCO DEL LITERAL B) DEL NUMERAL 27.1 DEL ARTÍCULO 27 DEL TUO DE LA LEY N°30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y EL COMUNICADO N° 001-2021 EF/54.01 SOBRE LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 008-2021-PCM QUE ESTABLECE MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DE LA COVID-19.

**6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES TECNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR**


CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
495700410157	MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95%	UNIDAD*	33,588.00

(\*) Empaque individual sellada y en presentaciones de 10; 15; 20; 40 y 50 unidades en cada caja, que en total serán 33,588.00 unidades.

**“Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)”**

**7. CARACTERISTICAS DE LOS BIENES**

**a. MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (MASCARILLA KN-95)**

CANTIDAD REQUERIDA	33,588.00 UNIDADES, para personal docente y no docente de NIVEL INICIAL Y PRONOEI de la UGEL Tacna.
CARACTERISTICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Material : Polipropileno (PP):</li> <li>➤ Mascarilla de 5 capas de protección:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capa: PP no-tejido,</li> <li>▪ Capa: Tela fundida por soplado (filtro no tejido).</li> <li>▪ No Lavable / Descartable</li> </ul> </li> <li>➤ Nariguera de acero galvanizado interna.</li> <li>➤ Con cintas elásticas resistentes hipo alérgicas, que conserve la elasticidad durante todo el periodo de uso.</li> <li>➤ El rotulado del respirador debe contener los datos de la certificación y número de autorización (lote).</li> </ul>
EFICACIA DE FILTRACIÓN MÍNIMA %EF	≥ 95% con filtración mínima de partículas aéreas con tamaño ≥ 0.3 um
MEDIDAS	16.5 (cm) _+0.5 X 10.7 (cm) _+0.5
CERTIFICACIONES	norma GB2626-2006 o GB2626-2019 Certificación CE : COMUNIDAD EUROPEA y/o Certificación FDA : ESTADOS UNIDOS y/o Certificación: Normas ISO 13485:2016 y/o ISO 9001:2015
TIEMPO DE DURACIÓN	Fecha de Vencimiento: Mínima de 02 años
EMBALAJE Y ROTULADO	Deberá venir cada mascarilla en un empaque individual sellada y en presentaciones de 10; 15; 20; 40 y 50 unidades en cada caja, que en total serán 33,588.00 unidades.
	 <p>Imagen referencial</p>

  
 \_\_\_\_\_  
 COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS  
 UGEL TACNA/OEC



**12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

**a) PLAZO DE ENTREGA**

EL PLAZO DE ENTREGA, OBJETO DE LOS BIENES SERÁ DE 10 DÍAS CALENDARIOS, COMPUTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECEPCIONADA LA CARTA DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES.

**b) LUGAR DE ENTREGA**

EL LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ EN ALMACÉN DE LA UGEL TACNA, SITO EN CALLE MARÍA PARADO DE BELLIDO MZ. M LT. 2 CIUDAD NUEVA.

**13. FORMA DE PAGO**

LA ENTIDAD REALIZARÁ EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA A FAVOR DEL CONTRATISTA EN UN SOLO PAGO, DESPUÉS DE ENTREGADO LOS BIENES.

PARA EFECTOS DEL PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD DEBE CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- INFORME DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA, EMITIENDO LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN EFECTUADA.
- GUÍA DE REMISIÓN CON LA RECEPCIÓN ALMACÉN CENTRAL
- COMPROBANTE DE PAGO.
- PRESENTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO (QUE DEBE SER EMITIDA POR EL FABRICANTE) MEDIANTE EL CUAL SE DETALLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, LA MARCA Y EL MODELO DEL PRODUCTO OFERTADO, EL CUAL DEBE CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL LITERAL a. DEL NUMERAL 7 (CARACTERÍSTICAS, EFICACIA DE FILTRACIÓN MÍNIMA % EF, MEDIDAS, CERTIFICACIONES, TIEMPO DE DURACIÓN , EMBALAJE Y ROTULADO).

**MEDIDAS DE CONTROL**

**• ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR**

EL RESPONSABLES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES SERÁN:

ALMACÉN CENTRAL; ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.

**• ÁREA RESPONSABLE DE LAS MEDIDAS DE CONTROL**

LAS RESPONSABILIDADES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, SERÁ EL ÁREA USUARIA

**• CONFORMIDAD DEL BIEN**

LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADA POR EL ÁREA USUARIA, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR ALMACÉN CENTRAL



**14. ENVASE Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO**

EL PRODUCTO OFERTADO MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% ( MASCARILLA KN-95) DEBE PRESENTAR EN EMPAQUE CERRADO POR CADA UNIDAD Y EN CAJAS DE 10; 15; 20; 40 Y 50 UNIDADES EN CADA CAJA, QUE EN TOTAL HARAN 33,588.00 UNIDADES. EL ALMACENAMIENTO DEBE ESTAR GARANTIZADO OBEDECIENDO A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO.

**15. EMBALAJE Y ROTULACIÓN**

- DEBERÁ VENIR CADA MASCARILLA EN UNA EMPAQUE INDIVIDUAL CADA UNO SELLADA Y EN PRESENTACIONES DE 10; 15; 20; 40 Y 50 UNIDADES EN CADA CAJA, QUE EN TOTAL SERÁN 33,588.00 UNIDADES, ROTULADO DEBE ESTAR IMPRESO LA MARCA, NOMBRE DE FABRICANTE, NUMERO DE LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, Y ADECUADO MANTENIMIENTO.

**16. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

- ✓ META : 079
- ✓ ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.18.21
- ✓ FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RO

**17. PENALIDADES**

EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DEL BIEN GENERARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES ART. 162 DEL REGLAMENTO DE LA LEY CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERIDAS AL COVID-19**

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CUMPLIR Y A OBSERVAR LOS “LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS COV-2”, ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 972-2020-MINSA Y SUS MODIFICATORIAS; ASIMISMO SE COMPROMETE A IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS SANITARIOS NECESARIOS, DISPOSICIONES QUE DICTEN LOS SECTORES Y AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO TODA NORMATIVA VINCULADA A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES A SU CARGO, DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO, PREVIO A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 Y DEMÁS PROTOCOLOS SANITARIOS NECESARIOS, TIENEN COMO OBJETIVO MINIMIZAR LOS RIESGOS EXISTENTES QUE PUEDEN GENERAR LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19 EN LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EL PERSONAL DE EL CONTRATISTA, POR LO QUE SU CUMPLIMIENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESOLVER LA ADJUDICACIÓN EN EL SUPUESTO QUE INCUMPLA LO DISPUESTO POR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA  
R. DEL. DINA A. GUISPE CHIRANA  
CEDI. DPT. DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

**19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

LA RECEPCIÓN CONFORME DE LA PRESTACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD NO ENERVA SU DERECHO A RECLAMAR POSTERIORMENTE POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y 146 DE SU REGLAMENTO.

EL PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA ES DE NO MENOR DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD.

**20. CONFIDENCIALIDAD**

EL CONTRATISTA Y SU PERSONAL, DEBERÁ GUARDAR CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESO Y QUE SE ENCUENTRE RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN, QUEDANDO PROHIBIDO REVELAR DICHA INFORMACIÓN A TERCEROS. EN TAL SENTIDO, EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS POLÍTICAS Y ESTÁNDARES DEFINIDOS POR LA ENTIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. DICHA OBLIGACIÓN COMPRENDE LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA, ASÍ COMO LA QUE SE GENERA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES Y LA INFORMACIÓN PRODUCIDA UNA VEZ QUE SE HAYA CONCLUIDO LAS PRESTACIONES. DICHA INFORMACIÓN PUEDE CONSISTIR EN MAPAS, DIBUJOS, FOTOGRAFÍAS, MOSAICOS, PLANOS, INFORMES, RECOMENDACIONES, CÁLCULOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN COMPILADOS O RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA.

**21. ANTICORRUPCION**

EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL CONTRATO. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA  
DINA LUCAS CHIRI  
Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica

## 22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 400,000.00 (cuatrocientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 100.000.00 (Cien Mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Productos de protección descartables para la prevención de infecciones como mascarillas de 3 pliegues o mascarillas quirúrgicas o respiradores quirúrgicos o mascarillas de protección respiratoria o mascarillas descartable o respiradores descartables o mascarillas N95 o mascarillas KN95 , mandíles, botas, gorros y campos quirúrgicos de uso hospitalario descartable. Insumos, Materiales y Equipos de uso médico, hospitalario y afines</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
----	---

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA  
DRA. DINAH QUISEP CHIDANA  
JEFE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

**8. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:**

- RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO COMO LABORATORIO DROGUERIA O DISTRIBUIDORA.
- CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO.
- PRESENTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO (QUE DEBE SER EMITIDA POR EL FABRICANTE) MEDIANTE EL CUAL SE DETALLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, LA MARCA Y EL MODELO DEL PRODUCTO OFERTADO, EL CUAL DEBE CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL LITERAL a. DEL NUMERAL 7 (CARACTERÍSTICAS, EFICACIA DE FILTRACIÓN MÍNIMA % EF, MEDIDAS, CERTIFICACIONES, TIEMPO DE DURACIÓN , EMBALAJE Y ROTULADO).

**9. GARANTIA COMERCIAL**

EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE LOS BIENES ENTREGADOS SE ENCUENTREN PARA SU USO LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VENCIMIENTO COMO POR UN PERIODO MINIMO DE 06 MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE SE OTORGA LA CONFORMIDAD.

ASI MISMO EL CONTRATISTA SE COMPROMETA A REALIZAR LOS CAMBIOS DE LOS BIENES A CONSECUENCIA DE LA GARANTIA OFERTADA, DENTRO DE LOS 15 DIAS CALEDARIOS CONTADOS DE A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA COMUNICACIÓN POR PARTE DE LA UGEL TACNA, ESTA COMUNICACIÓN SERA AL CORREO ELECTRONICO QUE BRINDE EL CONTRATISTA.

**10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- PERSONA NATURAL O JURÍDICA
- NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
- CONTAR CON EXPERIENCIA
- TENER SU RUC ACTIVO Y HABIDO.
- ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RNP) Y TENER VIGENTE LA INSCRIPCIÓN DE SU RNP.

**11. RECEPCIÓN DEL BIEN:**

LA RECEPCIÓN DEL BIEN SERÁ EN ALMACÉN CENTRAL

**NOTA:** PARA LA ENTREGA DE BIENES: “EL CONTRATISTA, PARA EL INGRESO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN EL ALMACÉN, DEBERÁN CUMPLIR CON EL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA ENTREGA, DESCARGA DE BIENES EN ALMACÉN CENTRAL DE LA UGEL TACNA, CON LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 DEL MINISTERIO DE SALUD.



PEDIDO N°013

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. GENERALIDADES:**

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE:**

**NOMBRE** : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA  
**RUC N°** : 20533025057  
**DOMICILIO** : AV. JORGE BASADRE N° 415

**1.2 ÁREA SOLICITANTE**

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (MASCARILLA KN-95) PARA LA PROTECCION Y LA PREVENCION DEL CORONAVIRUS (COVID-19) PARA EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN EL ÁMBITO DE LAS II. EE. PÚBLICAS DE NIVEL PRIMARIA DE LA UGEL TACNA.

**3. FINALIDAD PUBLICA:**

EL PRESENTE TIENE POR FINALIDAD ADQUIRIR MASCARILLAS Y ASI PROPORCIONAR CONDICIONES DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y SEGURIDAD PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS DE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CALIFICADO COMO PANDEMIA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD - OMS, CONSIDERANDO LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PLANTEAMIENTO, EN BENEFICIO DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN EL ÁMBITO DE LAS II. EE. PÚBLICAS DE LA UGEL TACNA, EN ESE CONTEXTO SE HA CONSIDERADO PRIORITARIA LA ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS KN-95 PARA EL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES DE MANERA PRESENCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN, LA MITIGACIÓN Y AL CONTROL DE INFECCIONES POR CORONAVIRUS EN LAS/LOS DOCENTES EN EL ÁMBITO DE LAS II. EE. PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES.

**4. OBJETO DE LA ADQUISICION DEL BIEN:**

**4.1 OBJETIVO GENERAL**

EL PRESENTE TIENE COMO OBJETIVO LA ADQUISICIÓN DE MASCARILLA EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL BROTE DEL COVID-19, PARA UN RETORNO SEGURO A CLASES 2022 Y CONTRIBUIR AL BIENESTAR DEL ESTUDIANTE.

**4.2 OBJETIVO ESPECIFICO**

GARANTIZAR LA ATENCIÓN ADECUADA Y OPORTUNA DE LA POBLACIÓN INVOLUCRADA EN ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (MASCARILLA KN-95) PARA LA PROTECCION Y LA PREVENCION DEL CORONAVIRUS (COVID-19) PARA EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN EL ÁMBITO DE LAS II. EE. PÚBLICAS DE LA UGEL TACNA, ASEGURANDO LA PERMANENCIA Y LA REINCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AL SISTEMA EDUCATIVO 2022.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA  
Prof. DINA LUISA CHIRANJA  
Jefe de Gestión Pedagógica

#### 5. ANTECEDENTES

- POR DECRETO SUPREMO N° 008-2020 SE DECLARO EL ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL, POR EL PLAZO DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS, Y SE DICTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DE LA COVID -19; MEDIDA QUE FUE PRORROGADA A TRAVÉS DE LOS DECRETOS SUPREMOS N°020-2020-SA, N°031-2020-SA, N°009-2021-SA Y N°025-2021-SA; ESTE ULTIMO, POR EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA (180) DÍAS A PARTIR DEL 03 DE SETIEMBRE DEL 2021.
- QUE, POR DECRETO SUPREMO N°184-2020-PCM SE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL PLAZO DE TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2020 POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LAS PERSONAS A CONSECUENCIA DEL COVID-19; MEDIDA QUE SE PRORROGO POR LOS DECRETOS SUPREMOS N°201-2020-PCM; N°008-2021-PCM; N°0036-2021-PCM, N°058-2021-PCM; N°105-2021-PCM, N°123-2021-PCM, N°131-2021PCM, N°149-2021-PCM, N152-2021-PCM,N167-2021-PCM Y N174-2021-PCM, ESTE ULTIMO, POR EL PLAZO DE TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIOS, A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2021.
- QUE ADICIONALMENTE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 21 DEL DECRETO DE URGENCIA N°026-2020, QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROGAPACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL, SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN TANTO SE EXTIENDA LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, A ESTABLECER DISPOSICIONES NORMATIVAS Y/U ORIENTACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, QUE RESULTEN PERTINENTES PARA QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PRIVADAS BAJO EL AMBITO DE COMPETENCIA DEL SECTOR, EN TODOS SUS NIVELES, ETAPAS Y MODALIDADES, PRESTEN EL SERVIIO EDUCATIVO UTILIZANCO MECANISMOS NO PRESENCIALES O REMOTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD.
- QUE, A TRAVÉS DEL DECRETO N° 014-2021-MINEDU, EN SU ARTICULO 1, SE DECLARA EN EMERGENCIA EL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO A NIVEL NACIONAL DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021 Y EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022, POR LOS EFECTOS NEGATICOS PRODUCIDOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO COMO CONSECUENCIA DEL BROTE DEL COVID -19.
- QUE, POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 638-2021-MINEDU, SE APROBÓ EL PLAN NACIONAL DE EMERGENCIA DEL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO, EL CUAL TIENEN POR OBJETIVO CONSOLIDAR Y LOGRAR LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y RETORNO A LA PRESENCIABILIDAD, II) DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, III)INNOVACIÓN TECNOLOGIA Y COMPETITIVIDAD EDUCATIVA, IV) EDUCACIÓN SUPERIOR, V) ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS POBLACIONES RURALES, INDIGENAS, AFROPERUANA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VI) DESCENTRALIZACIÓN
- QUE, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES SEÑALADAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR REMITIO AL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE GESTIÓN PEDAGOGICA EL INFORME N°01467-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR, ELABORADO DE FORMA CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA, INTERCULTURAL BILINGÜE Y DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL AMBITO RURAL, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS, LA DIRECCION DE GESTION DESCENTRALIZADA, LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLOGICA EN EDUCACIÓN Y EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA; A TRAVÉS DEL CUAL SE SUSTENTA LA NECESIDAD DE APROBAR EL DOCUMENTO NORMATIVO DENOMINADO “ DISPOSICIONES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIABILIDAD Y/O SEMOPRENSENCIALIDAD,

TACNA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
PROF. DR. V. QUISPE CAMILLA  
2022-07-28 10:11:11

ASI COMO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2022 EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BASICA, UBICADAS EN LOS ÁMBITOS URBANO Y RURAL, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID - 19" (EN ADELANTE, EL DOCUMENTO NORMATIVO).

- QUE, EL CITADO DOCUMENTO NORMATIVO TIENE POR OBJETIVO BRINDAR LOS LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD Y/O SEMIPRESENCIALIDAD, ASI COMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2022 EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BASICA, UBICADAS EN LOS AMBITOS URBANO Y RURAL, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19.
- QUE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°368-2021-MINEDU DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE 2021, SE APRUEBA EL "PLAN NACIONAL DE EMERGENCIA DEL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO" EL MISMO QUE COMO ANEXO, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
- SE DEBE CONSIDERAR QUE EL PRESENTE REQUERIMIENTO SE REALIZARA AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°531-2021 MINEDU DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2021, SE APRUEBA EL DOCUMENTO NORMATIVO DENOMINADO "DISPOSICIONES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD Y/O SEMIPRESENCIALIDAD, ASI COMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2022 EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BASICA, UBICADAS EN LOS AMBITOS URBANOS Y RURAL, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19" EL MISMO QUE, COMO ANEXO, FORMA PARTE INTERANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
- MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N°00003-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS ASÍ COMO PARA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN IIEE EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL AÑO FISCAL 2022.
- SIENDO QUE, ENTRE DICHAS MEDIDAS, SE FACULTA A: "PROPORCIONAR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN EL ÁMBITO DE LAS II. EE. PÚBLICAS DE LA UGEL TACNA Y ATENDIENDO A LA NORMATIVA O LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD"; Y ADEMÁS, DISPONE QUE LAS CONTRATACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHAS MEDIDAS TEMPORALES EXCEPCIONALES, SE REALIZAN EN EL MARCO DEL LITERAL B) DEL NUMERAL 27.1 DEL ARTÍCULO 27 DEL TUP DE LA LEY N°30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y EL COMUNICADO N° 001-2021 EF/54.01 SOBRE LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 008-2021-PCM QUE ESTABLECE MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DE LA COVID-19.

**6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES TECNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR**

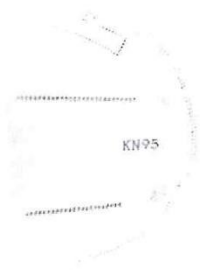
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
495700410157	MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95%	UNIDAD*	47,772.00

(\*) Empaque individual sellada y en presentaciones de 10; 15; 20; 40 y 50 unidades en cada caja, que en total serán 47,772.00 unidades.



**7. CARACTERISTICAS DE LOS BIENES**

**a. MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (MASCARILLA KN-95)**

CANTIDAD REQUERIDA	47,772.00 UNIDADES, para personal docente y no docente de NIVEL PRIMARIA de la UGEL Tacna.
CARACTERISTICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Material : Polipropileno (PP):</li> <li>➤ Mascarilla de 5 capas de protección:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capa: PP no-tejido,</li> <li>▪ Capa: Tela fundida por soplado (filtro no tejido).</li> <li>▪ No Lavable / Descartable</li> </ul> </li> <li>➤ Nariguera de acero galvanizado interna.</li> <li>➤ Con cintas elásticas resistentes hipo alérgicas, que conserve la elasticidad durante todo el periodo de uso.</li> <li>➤ El rotulado del respirador debe contener los datos de la certificación y número de autorización (lote).</li> </ul>
EFICACIA DE FILTRACIÓN MÍNIMA %EF	≥ 95% con filtración mínima de partículas aéreas con tamaño ≥ 0.3 um
MEDIDAS	16.5 (cm) _+0.5 X 10.7 (cm) _+0.5
CERTIFICACIONES	norma GB2626-2006 o GB2626-2019 Certificación CE : COMUNIDAD EUROPEA y/o Certificación FDA : ESTADOS UNIDOS y/o Certificación: Normas ISO 13485:2016 y/o ISO 9001:2015
TIEMPO DE DURACIÓN	Fecha de Vencimiento: Mínima de 02 años
EMBALAJE Y ROTULADO	Deberá venir cada mascarilla en una empaque individual sellada y en presentaciones de 10; 15; 20; 40 y 50 unidades en cada caja, que en total serán 47,772.00 unidades.
	 <p>Imagen referencial</p>



**8. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:**

- RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO COMO LABORATORIO DROGUERIA O DISTRIBUIDORA.
- CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO.
- PRESENTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO (QUE DEBE SER EMITIDA POR EL FABRICANTE) MEDIANTE EL CUAL SE DETALLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, LA MARCA Y EL MODELO DEL PRODUCTO OFERTADO, EL CUAL DEBE CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL LITERAL a. DEL NUMERAL 7 (CARACTERÍSTICAS, EFICACIA DE FILTRACIÓN MÍNIMA % EF, MEDIDAS, CERTIFICACIONES, TIEMPO DE DURACIÓN , EMBALAJE Y ROTULADO).

**9. GARANTIA COMERCIAL**

EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE LOS BIENES ENTREGADOS SE ENCUENTREN PARA SU USO LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VENCIMIENTO COMO POR UN PERIODO MINIMO DE 06 MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE SE OTORGA LA CONFORMIDAD.

ASI MISMO EL CONTRATISTA SE COMPROMETA A REALIZAR LOS CAMBIOS DE LOS BIENES A CONSECUENCIA DE LA GARANTIA OFERTADA, DENTRO DE LOS 15 DIAS CALEDARIOS CONTADOS DE A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA COMUNICACIÓN POR PARTE DE LA UGEL TACNA, ESTA COMUNICACIÓN SERA AL CORREO ELECTRONICO QUE BRINDE EL CONTRATISTA.

**10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- PERSONA NATURAL O JURÍDICA
- NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
- CONTAR CON EXPERIENCIA
- TENER SU RUC ACTIVO Y HABIDO.
- ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RNP) Y TENER VIGENTE LA INSCRIPCIÓN DE SU RNP.

**11. RECEPCIÓN DEL BIEN:**

LA RECEPCIÓN DEL BIEN SERÁ EN ALMACÉN CENTRAL

**NOTA:** PARA LA ENTREGA DE BIENES: "EL CONTRATISTA, PARA EL INGRESO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN EL ALMACÉN, DEBERÁN CUMPLIR CON EL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA ENTREGA, DESCARGA DE BIENES EN ALMACÉN CENTRAL DE LA UGEL TACNA, CON LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 DEL MINISTERIO DE SALUD.



**12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

**a) PLAZO DE ENTREGA**

EL PLAZO DE ENTREGA, OBJETO DE LOS BIENES SERÁ DE 10 DÍAS CALENDARIOS, COMPUTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECEPCIONADA LA CARTA DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES.

**b) LUGAR DE ENTREGA**

EL LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ EN ALMACÉN DE LA UGEL TACNA, SITO EN CALLE MARÍA PARADO DE BELLIDO MZ. M LT. 2 CIUDAD NUEVA.

**13. FORMA DE PAGO**

LA ENTIDAD REALIZARÁ EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA A FAVOR DEL CONTRATISTA EN UN SOLO PAGO, DESPUÉS DE ENTREGADO LOS BIENES.

PARA EFECTOS DEL PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD DEBE CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- INFORME DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA, EMITIENDO LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN EFECTUADA.
- GUÍA DE REMISIÓN CON LA RECEPCIÓN ALMACÉN CENTRAL
- COMPROBANTE DE PAGO.
- PRESENTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO (QUE DEBE SER EMITIDA POR EL FABRICANTE) MEDIANTE EL CUAL SE DETALLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, LA MARCA Y EL MODELO DEL PRODUCTO OFERTADO, EL CUAL DEBE CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL LITERAL a. DEL NUMERAL 7 (CARACTERÍSTICAS, EFICACIA DE FILTRACIÓN MÍNIMA % EF, MEDIDAS, CERTIFICACIONES, TIEMPO DE DURACIÓN , EMBALAJE Y ROTULADO).

**MEDIDAS DE CONTROL**

**• ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR**

EL RESPONSABLES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES SERÁN:

ALMACÉN CENTRAL; ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.

**• ÁREA RESPONSABLE DE LAS MEDIDAS DE CONTROL**

LAS RESPONSABILIDADES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, SERÁ EL ÁREA USUARIA

**• CONFORMIDAD DEL BIEN**

LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADA POR EL ÁREA USUARIA, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR ALMACÉN CENTRAL

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA  
CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC  
“Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)”

**14. ENVASE Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO**

EL PRODUCTO OFERTADO MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% ( MASCARILLA KN-95) DEBE PRESENTAR EN EMPAQUE CERRADO POR CADA UNIDAD Y EN CAJAS DE 10; 15; 20; 40 Y 50 UNIDADES EN CADA CAJA, QUE EN TOTAL HARAN 47,772.00 UNIDADES. EL ALMACENAMIENTO DEBE ESTAR GARANTIZADO OBEDECIENDO A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO.

**15. EMBALAJE Y ROTULACIÓN**

- DEBERÁ VENIR CADA MASCARILLA EN UNA EMPAQUE INDIVIDUAL CADA UNO SELLADA Y EN PRESENTACIONES DE 10; 15; 20; 40 Y 50 UNIDADES EN CADA CAJA, QUE EN TOTAL SERÁN 47,772.00 UNIDADES, ROTULADO DEBE ESTAR IMPRESO LA MARCA, NOMBRE DE FABRICANTE, NUMERO DE LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, Y ADECUADO MANTENIMIENTO.

**16. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

- ✓ META : 080
- ✓ ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.18.21
- ✓ FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RO

**17. PENALIDADES**

EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DEL BIEN GENERARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES ART. 162 DEL REGLAMENTO DE LA LEY CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERIDAS AL COVID-19**

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CUMPLIR Y A OBSERVAR LOS “LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS COV-2”, ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 972-2020-MINSA Y SUS MODIFICATORIAS; ASIMISMO SE COMPROMETE A IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS SANITARIOS NECESARIOS, DISPOSICIONES QUE DICTEN LOS SECTORES Y AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO TODA NORMATIVA VINCULADA A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES A SU CARGO, DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO, PREVIO A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 Y DEMÁS PROTOCOLOS SANITARIOS NECESARIOS, TIENEN COMO OBJETIVO MINIMIZAR LOS RIESGOS EXISTENTES QUE PUEDEN GENERAR LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19 EN LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EL PERSONAL DE EL CONTRATISTA, POR LO QUE SU CUMPLIMIENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESOLVER LA ADJUDICACIÓN EN EL SUPUESTO QUE INCUMPLA LO DISPUESTO POR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA  
P. CHIRALU QUISPE CHIRALU  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

**19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

LA RECEPCIÓN CONFORME DE LA PRESTACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD NO ENERVA SU DERECHO A RECLAMAR POSTERIORMENTE POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y 146 DE SU REGLAMENTO.

EL PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA ES DE NO MENOR DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD.

**20. CONFIDENCIALIDAD**

EL CONTRATISTA Y SU PERSONAL, DEBERÁ GUARDAR CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESO Y QUE SE ENCUENTRE RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN, QUEDANDO PROHIBIDO REVELAR DICHA INFORMACIÓN A TERCEROS. EN TAL SENTIDO, EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS POLÍTICAS Y ESTÁNDARES DEFINIDOS POR LA ENTIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. DICHA OBLIGACIÓN COMPRENDE LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA, ASÍ COMO LA QUE SE GENERA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES Y LA INFORMACIÓN PRODUCIDA UNA VEZ QUE SE HAYA CONCLUIDO LAS PRESTACIONES. DICHA INFORMACIÓN PUEDE CONSISTIR EN MAPAS, DIBUJOS, FOTOGRAFÍAS, MOSAICOS, PLANOS, INFORMES, RECOMENDACIONES, CÁLCULOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN COMPILADOS O RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA.

**21. ANTICORRUPCION**

EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL CONTRATO. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES  
Y CONTRATACIONES  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES  
Y CONTRATACIONES

TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.

## 22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 400,000.00 (cuatrocientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Productos de protección descartables para la prevención de infecciones como mascarillas de 3 pliegues o mascarillas quirúrgicas o respiradores quirúrgicos o mascarillas de protección respiratoria o mascarillas descartable o respiradores descartables o mascarillas N95 o mascarillas KN95, mandiles, botas, gorros y campos quirúrgicos de uso hospitalario descartable. Insumos, Materiales y Equipos de uso médico, hospitalario y afines</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
----	--

TACNA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS

PEDIDO 014:

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**1. GENERALIDADES:**

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE:**

**NOMBRE** : UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA  
**RUC N°** : 20533025057  
**DOMICILIO** : AV. JORGE BASADRE N° 415

**1.2 ÁREA SOLICITANTE**

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (MASCARILLA KN-95) PARA LA PROTECCION Y LA PREVENCION DEL CORONAVIRUS (COVID-19) PARA EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN EL ÁMBITO DE LAS II. EE. PÚBLICAS DE NIVEL SECUNDARIA DE LA UGEL TACNA.

**3. FINALIDAD PUBLICA:**

EL PRESENTE TIENE POR FINALIDAD ADQUIRIR MASCARILLAS Y ASI PROPORCIONAR CONDICIONES DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y SEGURIDAD PARA MINIMIZAR LOS RIESGOS DE CONTAGIO DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CALIFICADO COMO PANDEMIA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD - OMS, CONSIDERANDO LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PLANTEAMIENTO, EN BENEFICIO DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN EL ÁMBITO DE LAS II. EE. PÚBLICAS DE LA UGEL TACNA, EN ESE CONTEXTO SE HA CONSIDERADO PRIORITARIA LA ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS KN-95 PARA EL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES DE MANERA PRESENCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN, LA MITIGACIÓN Y AL CONTROL DE INFECCIONES POR CORONAVIRUS EN LAS/LOS DOCENTES EN EL ÁMBITO DE LAS II. EE. PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL, EN EL MARCO DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES.

**4. OBJETO DE LA ADQUISICION DEL BIEN:**

**4.1 OBJETIVO GENERAL**

EL PRESENTE TIENE COMO OBJETIVO LA ADQUISICIÓN DE MASCARILLA EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL BROTE DEL COVID-19, PARA UN RETORNO SEGURO A CLASES 2022 Y CONTRIBUIR AL BIENESTAR DEL ESTUDIANTE.

**4.2 OBJETIVO ESPECIFICO**

GARANTIZAR LA ATENCIÓN ADECUADA Y OPORTUNA DE LA POBLACIÓN INVOLUCRADA EN ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (MASCARILLA KN-95) PARA LA PROTECCION Y LA PREVENCION DEL CORONAVIRUS (COVID-19) PARA EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN EL ÁMBITO DE LAS II. EE. PÚBLICAS DE LA UGEL TACNA, ASEGURANDO LA PERMANENCIA Y LA REINCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AL SISTEMA EDUCATIVO 2022.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN





#### 5. ANTECEDENTES

- POR DECRETO SUPREMO N° 008-2020 SE DECLARO EL ESTADO DE EMERGENCIA A NIVEL NACIONAL, POR EL PLAZO DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS, Y SE DICTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DE LA COVID -19; MEDIDA QUE FUE PORROGADA A TRAVÉS DE LOS DECRETOS SUPREMOS N°020-2020-SA, N°031-2020-SA, N°009-2021-SA Y N°025-2021-SA; ESTE ULTIMO, POR EL PLAZO DE CIENTO OCHENTA (180) DÍAS A PARTIR DEL 03 DE SETIEMBRE DEL 2021.
- QUE, POR DECRETO SUPREMO N°184-2020-PCM SE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL PLAZO DE TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2020 POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LAS PERSONAS A CONSECUENCIA DEL COVID-19; MEDIDA QUE SE PRORROGO POR LOS DECRETOS SUPREMOS N°201-2020-PCM; N°008-2021-PCM; N°0036-2021-PCM, N°058-2021-PCM; N°105-2021-PCM, N°123-2021-PCM, N°131-2021PCM, N°149-2021-PCM, N152-2021-PCM, N167-2021-PCM Y N174-2021-PCM, ESTE ULTIMO, POR EL PLAZO DE TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIOS, A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2021.
- QUE ADICIONALMENTE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 21 DEL DECRETO DE URGENCIA N°026-2020, QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROGAPACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL, SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, EN TANTO SE EXTIENDA LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19, A ESTABLECER DISPOSICIONES NORMATIVAS Y/U ORIENTACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, QUE RESULTEN PERTINENTES PARA QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PRIVADAS BAJO EL AMBITO DE COMPETENCIA DEL SECTOR, EN TODOS SUS NIVELES, ETAPAS Y MODALIDADES, PRESTEN EL SERVIIO EDUCATIVO UTILIZANCO MECANISMOS NO PRESENCIALES O REMOTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD.
- QUE, A TRAVÉS DEL DECRETO N° 014-2021-MINEDU, EN SU ARTICULO 1, SE DECLARA EN EMERGENCIA EL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO A NIVEL NACIONAL DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2021 Y EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022, POR LOS EFECTOS NEGATICOS PRODUCIDOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO COMO CONSECUENCIA DEL BROTE DEL COVID -19.
- QUE, POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 638-2021-MINEDU, SE APROBÓ EL PLAN NACIONAL DE EMERGENCIA DEL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO, EL CUAL TIENEN POR OBJETIVO CONSOLIDAR Y LOGRAR LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y RETORNO A LA PRESENCIABILIDAD, II) DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, II) INNOVACIÓN TECNOLOGIA Y COMPETITIVIDAD EDUCATIVA, IV) EDUCACIÓN SUPERIOR, V) ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS POBLACIONES RURALES, INDIGENAS, AFROPERUANA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VI) DESCENTRALIZACIÓN
- QUE, EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES ANTES SEÑALADAS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR REMITIO AL DESPACHO VICEMINISTERIAL DE GESTIÓN PEDAGOGICA EL INFORME N°01467-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR, ELABORADO DE FORMA CONJUNTA CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA, INTERCULTURAL BILINGÜE Y DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL AMBITO RURAL, LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS, LA DIRECCION DE GESTION DESCENTRALIZADA, LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN Y EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA; A TRAVÉS DEL CUAL SE SUSTENTA LA NECESIDAD DE APROBAR EL DOCUMENTO NORMATIVO DENOMINADO “ DISPOSICIONES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIABILIDAD Y/O SEMOPRESENCIALIDAD, ASI COMO PARA LA PRETSACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 20222

**“Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)”**

EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BASICA, UBICADAS EN LOS ÁMBITOS URBANO Y RURAL, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID – 19” (EN ADELANTE, EL DOCUMENTO NORMATIVO).

- QUE, EL CITADO DOCUMENTO NORMATIVO TIENE POR OBJETIVO BRINDAR LOS LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD Y/O SEMIPRESENCIALIDAD, ASI COMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2022 EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BASICA, UBICADAS EN LOS AMBITOS URBANO Y RURAL, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19.
- QUE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°368-2021-MINEDU DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE 2021, SE APRUEBA EL “PLAN NACIONAL DE EMERGENCIA DEL SISTEMA EDUCATIVO PERUANO” EL MISMO QUE COMO ANEXO, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
- SE DEBE CONSIDERAR QUE EL PRESENTE REQUERIMIENTO SE REALIZARA AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°531-2021 MINEDU DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2021, SE APRUEBA EL DOCUMENTO NORMATIVO DENOMINADO “DISPOSICIONES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD Y/O SEMIPRESENCIALIDAD, ASI COMO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ESCOLAR 2022 EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BASICA, UBICADAS EN LOS AMBITOS URBANOS Y RURAL, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19” EL MISMO QUE, COMO ANEXO, FORMA PARTE INTERANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.
- MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N°00003-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS ASÍ COMO PARA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN IIEE EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL AÑO FISCAL 2022.
- SIENDO QUE, ENTRE DICHAS MEDIDAS, SE FACULTA A: “PROPORCIONAR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN EL ÁMBITO DE LAS II. EE. PÚBLICAS DE LA UGEL TACNA Y ATENDIENDO A LA NORMATIVA O LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD”; Y ADEMÁS, DISPONE QUE LAS CONTRATACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHAS MEDIDAS TEMPORALES EXCEPCIONALES, SE REALIZAN EN EL MARCO DEL LITERAL B) DEL NUMERAL 27.1 DEL ARTÍCULO 27 DEL TUO DE LA LEY N°30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y EL COMUNICADO N° 001-2021 EF/54.01 SOBRE LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 008-2021-PCM QUE ESTABLECE MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DE LA COVID-19.

**6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES TECNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR**


CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
495700410157	MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95%	UNIDAD*	71,856.00

(\*) Empaque individual sellada y en presentaciones de 10; 15; 20; 40 y 50 unidades en cada caja, que en total serán 71,856.00 unidades.



**7. CARACTERISTICAS DE LOS BIENES**

**a. MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (MASCARILLA KN-95)**

CANTIDAD REQUERIDA	71,856.00 UNIDADES, para personal docente y no docente de NIVEL SECUNDARIA de la UGEL Tacna.
CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Material : Polipropileno (PP);</li> <li>➤ Mascarilla de 5 capas de protección: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capa: PP no-tejido,</li> <li>▪ Capa: Tela fundida por soplado (filtro no tejido).</li> <li>▪ No Lavable / Descartable</li> </ul> </li> <li>➤ Nariguera de acero galvanizado interna.</li> <li>➤ Con cintas elásticas resistentes hipo alérgicas, que conserve la elasticidad durante todo el periodo de uso.</li> <li>➤ El rotulado del respirador debe contener los datos de la certificación y número de autorización (lote).</li> </ul>
EFICACIA DE FILTRACIÓN MÍNIMA %EF	≥ 95% con filtración mínima de partículas aéreas con tamaño ≥ 0.3 um
MEDIDAS	16.5 (cm) _+0.5 X 10.7 (cm) _+0.5
CERTIFICACIONES	norma GB2626-2006 o GB2626-2019 Certificación CE : COMUNIDAD EUROPEA y/o Certificación FDA : ESTADOS UNIDOS y/o Certificación: Normas ISO 13485:2016 y/o ISO 9001:2015
TIEMPO DE DURACIÓN	Fecha de Vencimiento: Mínima de 02 años
EMBALAJE Y ROTULADO	Deberá venir cada mascarilla en un empaque individual sellada y en presentaciones de 10; 15; 20; 40 y 50 unidades en cada caja, que en total serán 71,856.00 unidades.
	 <p>Imagen referencial</p>



**8. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:**

- RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO COMO LABORATORIO DROGUERIA O DISTRIBUIDORA.
- CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO.
- PRESENTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO (QUE DEBE SER EMITIDA POR EL FABRICANTE) MEDIANTE EL CUAL SE DETALLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, LA MARCA Y EL MODELO DEL PRODUCTO OFERTADO, EL CUAL DEBE CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL LITERAL a. DEL NUMERAL 7 (CARACTERÍSTICAS, EFICACIA DE FILTRACIÓN MÍNIMA % EF, MEDIDAS, CERTIFICACIONES, TIEMPO DE DURACIÓN , EMBALAJE Y ROTULADO).

**9. GARANTIA COMERCIAL**

EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE LOS BIENES ENTREGADOS SE ENCUENTREN PARA SU USO LIBRE DE DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VENCIMIENTO COMO POR UN PERIODO MINIMO DE 06 MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA EN QUE SE OTORGA LA CONFORMIDAD.

ASI MISMO EL CONTRATISTA SE COMPROMETA A REALIZAR LOS CAMBIOS DE LOS BIENES A CONSECUENCIA DE LA GARANTIA OFERTADA, DENTRO DE LOS 15 DIAS CALEDARIOS CONTADOS DE A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA COMUNICACIÓN POR PARTE DE LA UGEL TACNA, ESTA COMUNICACIÓN SERA AL CORREO ELECTRONICO QUE BRINDE EL CONTRATISTA.

**10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- PERSONA NATURAL O JURÍDICA
- NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
- CONTAR CON EXPERIENCIA
- TENER SU RUC ACTIVO Y HABIDO.
- ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RNP) Y TENER VIGENTE LA INSCRIPCIÓN DE SU RNP.

**11. RECEPCIÓN DEL BIEN:**

LA RECEPCIÓN DEL BIEN SERÁ EN ALMACÉN CENTRAL

**NOTA:** PARA LA ENTREGA DE BIENES: “EL CONTRATISTA, PARA EL INGRESO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN EL ALMACÉN, DEBERÁN CUMPLIR CON EL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA ENTREGA, DESCARGA DE BIENES EN ALMACÉN CENTRAL DE LA UGEL TACNA, CON LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19 DEL MINISTERIO DE SALUD.



**12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

**a) PLAZO DE ENTREGA**

EL PLAZO DE ENTREGA, OBJETO DE LOS BIENES SERÁ DE 10 DÍAS CALENDARIOS, COMPUTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECEPCIONADA LA CARTA DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES.

**b) LUGAR DE ENTREGA**

EL LUGAR DE ENTREGA DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ EN ALMACÉN DE LA UGEL TACNA, SITO EN CALLE MARÍA PARADO DE BELLIDO MZ. M LT. 2 CIUDAD NUEVA.

**13. FORMA DE PAGO**

LA ENTIDAD REALIZARÁ EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA A FAVOR DEL CONTRATISTA EN UN SOLO PAGO, DESPUÉS DE ENTREGADO LOS BIENES.

PARA EFECTOS DEL PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD DEBE CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- INFORME DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA, EMITIENDO LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN EFECTUADA.
- GUÍA DE REMISIÓN CON LA RECEPCIÓN ALMACÉN CENTRAL
- COMPROBANTE DE PAGO.
- PRESENTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO (QUE DEBE SER EMITIDA POR EL FABRICANTE) MEDIANTE EL CUAL SE DETALLE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, LA MARCA Y EL MODELO DEL PRODUCTO OFERTADO, EL CUAL DEBE CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL LITERAL a. DEL NUMERAL 7 (CARACTERÍSTICAS, EFICACIA DE FILTRACIÓN MÍNIMA % EF, MEDIDAS, CERTIFICACIONES, TIEMPO DE DURACIÓN , EMBALAJE Y ROTULADO).

**MEDIDAS DE CONTROL**

**• ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR**

EL RESPONSABLES QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES SERÁN:

ALMACÉN CENTRAL; ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.

**• ÁREA RESPONSABLE DE LAS MEDIDAS DE CONTROL**

LAS RESPONSABILIDADES DE LAS MEDIDAS DE CONTROL DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, SERÁ EL ÁREA USUARIA

**• CONFORMIDAD DEL BIEN**

LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADA POR EL ÁREA USUARIA, PREVIA RECEPCIÓN DE LOS BIENES POR ALMACÉN CENTRAL

**14. ENVASE Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO**

EL PRODUCTO OFERTADO MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% ( MASCARILLA KN-95) DEBE PRESENTAR EN EMPAQUE CERRADO POR CADA UNIDAD Y EN CAJAS DE 10; 15; 20; 40 Y 50 UNIDADES EN CADA CAJA, QUE EN TOTAL HARAN 71,856.00 UNIDADES. EL ALMACENAMIENTO DEBE ESTAR GARANTIZADO OBEDECIENDO A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO.

**15. EMBALAJE Y ROTULACIÓN**

- DEBERÁ VENIR CADA MASCARILLA EN UNA EMPAQUE INDIVIDUAL CADA UNO SELLADA Y EN PRESENTACIONES DE 10; 15; 20; 40 Y 50 UNIDADES EN CADA CAJA, QUE EN TOTAL SERÁN 71,856.00 UNIDADES, ROTULADO DEBE ESTAR IMPRESO LA MARCA, NOMBRE DE FABRICANTE, NUMERO DE LOTE Y FECHA DE VENCIMIENTO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACIÓN, Y ADECUADO MANTENIMIENTO.

**16. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

- ✓ META : 081
- ✓ ESPECIFICA DE GASTO : 2.3.18.21
- ✓ FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RO

**17. PENALIDADES**

EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DEL BIEN GENERARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES ART. 162 DEL REGLAMENTO DE LA LEY CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERIDAS AL COVID-19**

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CUMPLIR Y A OBSERVAR LOS "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS COV-2", ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 972-2020-MINSA Y SUS MODIFICATORIAS; ASIMISMO SE COMPROMETE A IMPLEMENTAR LOS PROTOCOLOS SANITARIOS NECESARIOS, DISPOSICIONES QUE DICTEN LOS SECTORES Y AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO TODA NORMATIVA VINCULADA A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES A SU CARGO, DEBIENDO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CUMPLIMIENTO, PREVIO A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 Y DEMÁS PROTOCOLOS SANITARIOS NECESARIOS, TIENEN COMO OBJETIVO MINIMIZAR LOS RIESGOS EXISTENTES QUE PUEDEN GENERAR LA TRANSMISIÓN DEL COVID-19 EN LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA EL PERSONAL DE EL CONTRATISTA, POR LO QUE SU CUMPLIMIENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESOLVER LA ADJUDICACIÓN EN EL SUPUESTO QUE INCUMPLA LO DISPUESTO POR LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA  
ALFONSO CHIRI  
2022

**19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

LA RECEPCIÓN CONFORME DE LA PRESTACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD NO ENERVA SU DERECHO A RECLAMAR POSTERIORMENTE POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y 146 DE SU REGLAMENTO.

EL PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA ES DE NO MENOR DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD.

**20. CONFIDENCIALIDAD**

EL CONTRATISTA Y SU PERSONAL, DEBERÁ GUARDAR CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE INFORMACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESO Y QUE SE ENCUENTRE RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN, QUEDANDO PROHIBIDO REVELAR DICHA INFORMACIÓN A TERCEROS. EN TAL SENTIDO, EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS POLÍTICAS Y ESTÁNDARES DEFINIDOS POR LA ENTIDAD EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. DICHA OBLIGACIÓN COMPRENDE LA INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA, ASÍ COMO LA QUE SE GENERA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES Y LA INFORMACIÓN PRODUCIDA UNA VEZ QUE SE HAYA CONCLUIDO LAS PRESTACIONES. DICHA INFORMACIÓN PUEDE CONSISTIR EN MAPAS, DIBUJOS, FOTOGRAFÍAS, MOSAICOS, PLANOS, INFORMES, RECOMENDACIONES, CÁLCULOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN COMPILADOS O RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA.

**21. ANTICORRUPCION**

EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL CONTRATO. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA  
P.O. BOX 100000000  
TEL. 085 421 1000  
WWW.UGELTACNA.GOV.PE



## 22. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 400,000.00 (cuatrocientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Productos de protección descartables para la prevención de infecciones como mascarillas de 3 pliegues o mascarillas quirúrgicas o respiradores quirúrgicos o mascarillas de protección respiratoria o mascarillas descartable o respiradores descartables o mascarillas N95 o mascarillas KN95 , mandiles, botas, gorros y campos quirúrgicos de uso hospitalario descartable. Insumos, Materiales y Equipos de uso médico, hospitalario y afines</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
----	---

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA  
C. JIMENA QUISPE CHINCHA  
ASISTENTE ADMINISTRATIVA





### 3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000.00 (cuatrocientos Mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 100.000.00 (Cien Mil con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Productos de protección descartables para la prevención de infecciones como mascarillas de o mascarillas quirúrgicas o respiradores quirúrgicos o mascarillas de protección respiratoria o respiradores descartables N95 o mascarilla KN95, mandiles, botas, gorros y campos quirúrgicos de uso hospitalario descartable. Insumos, Materiales y Equipos de uso médico, hospitalario y afines</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>3</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del</p>

<sup>3</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

**“Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)”**

20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**CAPÍTULO IV**  
**PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de la adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95), que celebra de una parte Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20533025057, con domicilio legal en Avenida Jorge Basadre N° 415, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el comité de selección adjudicó la buena pro de CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2022-UGEL TACNA/OEC para la contratación de “Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)”, a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/UEC**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto “Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)”.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>4</sup>**

**LA UGEL TACNA** se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en [INDICAR MONEDA], en un único pago por las contraprestaciones a cargo del contratista luego de efectuada la entrega total de los bienes. El pago se efectuará en un plazo no mayor a los diez (10) días calendario,.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL Tacna debe contar con la siguiente documentación:

<sup>4</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

**“Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)”**

- Informe del Funcionario responsable del área usuaria, emitida la conformidad de la prestación efectuada.
- Guía de Remisión con la recepción de Almacén Central.
- Comprobante de pago.
- Presentación de la fecha técnica del producto (que debe ser emitida por el fabricante) mediante el cual se detalle las características, la marca y el modelo del producto ofertado, el cual debe cumplir con la totalidad de las características señaladas en el literal a. del numeral 7. (característica, eficacia de filtración mínima % EF, medidas, certificaciones, tiempo de duración, embalaje y rotulado).

Dicha documentación se debe presentar en la Oficina de Abastecimientos de la UGEL Tacna, sito en la Avenida Jorge Basadre N°415.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

**LA UGEL TACNA** efectuara el pago de las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de **LA UGEL TACNA**, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de **LA LEY** y en el artículo 171 de **EL REGLAMENTO**, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

Los pagos que **LA UGEL TACNA** deba realizar a **EL CONTRATISTA** se efectuarán mediante abono directo en su respectiva cuenta bancaria de acuerdo a lo que indique **EL CONTRATISTA**, según lo establecido en el artículo 26° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo con los siguientes plazos, de conformidad con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas:

El plazo de entrega, objeto de los bienes será de 10 días calendarios, computados a partir del día siguiente de recepcionada la carta de Adjudicación la prestación de los bienes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34° de **LA LEY** y en el artículo 158° de **EL REGLAMENTO**.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: DOCUMENTOS**

A la suscripción del Contrato, **EL CONTRATISTA** entrega a **LA UGEL Tacna** los siguientes documentos:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

**“Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)”**

- c) Copia de DNI representante legal en caso de persona jurídica.
- d) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- e) Correo electrónico de dominio propio
- f) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- g) Declaración jurada de compromiso de integridad (**Anexo N° 6**).

### **CLÁUSULA OCTAVA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad estará a cargo del Área de Gestión Pedagógica, previa presentación de la documentación siguiente:

- Informe del funcionario Responsable del Área Usuaría, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Guía de Remisión con la Recepción de Almacén Central
- Comprobante de Pago
- Presentación de la ficha Técnica del Producto

La conformidad se otorgará en el plazo máximo siete (7) días de producida la recepción o máximo quince (15) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

De existir observaciones, **LA UGEL** las comunica al **EL CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, **LA ENTIDAD** puede otorgar a **EL CONTRATISTA** periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso **LA UGEL TACNA** no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### **CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad de los bienes por parte de **LA UGEL TACNA** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de **LA LEY** y 173 de **EL REGLAMENTO**.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad, por cada lote internado.

### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES**

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \underline{\hspace{10em}} 0.10 \times \text{monto vigente}$$

F x plazo vigente en días

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, **LA UGEL** puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODECIMA: CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UGEL TACNA, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección (procedimientos de selección o contratación por 8 UIT) o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato.

El contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el contratista para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de la UGEL TACNA.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

**“Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)”**

**EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir y a observar los “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2”, establecidos en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA y sus modificatorias o norma que la sustituya; asimismo se compromete a implementar los protocolos sanitarios necesarios, disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, así como toda normativa vinculada a la ejecución de las prestaciones a su cargo, debiendo presentar la documentación que acredite su cumplimiento, previo al inicio o durante la prestación, el mismo que será validado por la División de Salud y Seguridad en el Trabajo de **LA UGEL TACNA**.

El Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 y demás protocolos sanitarios necesarios, tienen como objetivo minimizar los riesgos existentes que pueden generar la transmisión del COVID-19 en la actividad que desarrolla el personal de **EL CONTRATISTA**, por lo que su cumplimiento es de carácter obligatorio, bajo apercibimiento de RESOLVER EL CONTRATO en el supuesto que incumpla lo dispuesto por la normatividad correspondiente.

**EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el protocolo de **LA UGEL TACNA**, el que será puesto en conocimiento de sus trabajadores al inicio de la prestación; para cuyo efecto **LA UGEL TACNA**, a la firma del contrato, cumplirá con hacer entrega de una copia legible del mismo. El contratista deberá asegurar en todo momento que el personal que realiza el desarrollo de la prestación en las instalaciones de **LA UGEL TACNA** cumpla con las disposiciones señaladas en los párrafos anteriores.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de **LA LEY**, y el artículo 164 de **EL REGLAMENTO**. De darse el caso, **LA UGEL TACNA** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 de **EL REGLAMENTO**.

**LA UGEL TACNA** puede resolver el Contrato, de conformidad con el artículo 36° de **LA LEY**, en los casos que **EL CONTRATISTA**:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

**EL CONTRATISTA** puede solicitar la resolución del Contrato en los casos en que **LA UGEL TACNA** incumpla injustificadamente con el pago y/u otras obligaciones esenciales a su cargo, pese a haber sido requerida conforme al procedimiento establecido en el artículo 165° de **EL REGLAMENTO**.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

**EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el **CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de



**“Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)”**

manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>5</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

<sup>5</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

## **ANEXOS**

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS**

**CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS**

**CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Señores

**EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS**

**CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el de **MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)** de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL BIEN**

Señores

**EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS**

**CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar los bienes objeto del presente procedimiento de selección, en el plazo de [ CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS**

**CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Descripción	Unidad de medida	Tallas	Cantidad total	Marca	Modelo	Precio Total S/ inc. IGV
MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)	Unidad (*)	Estándar	153,216	KOGY	DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)	

El precio de la oferta en Soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*

**ANEXO N° 6**

**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD**

Señores:

**EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, [.....], con DNI N° [.....], Representante Legal de la empresa [.....], con RUC [.....], de conformidad con lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 en el numeral 40.6 del artículo 40 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>6</sup>, y en el numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>7</sup>, y en concordancia con la cláusula anticorrupción indicada en la proforma del contrato del Capítulo IV de las Bases del procedimiento de selección antes señalado, en mi calidad de postor invitado en el marco del citado procedimiento de selección, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Garantizo no haber, directa o indirectamente, o tratándome de una persona jurídica a través de mis socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 de EL REGLAMENTO, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal durante el procedimiento de selección y me comprometo a no ofrecer, negociar, o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal durante la ejecución del contrato.
2. Haberme conducido en todo momento, durante el procedimiento de selección, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no haber cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de mis socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 de EL REGLAMENTO, asimismo me comprometo a conducirme con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de mis socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 de EL REGLAMENTO, durante la ejecución del contrato.
3. En la ejecución del contrato me comprometo a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

<sup>6</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF. (en adelante **LA LEY**).

<sup>7</sup> Aprobado por el Decreto Supremo 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo 377-2019-EF.(en adelante **EL REGLAMENTO**).



ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS  
CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRAT O O CP <sup>8</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>9</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>10</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>11</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>12</sup>	MONTO FACTURAD O ACUMULAD O <sup>13</sup>
1										
2										
3										

<sup>8</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>9</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>10</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN “Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz”. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, “... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe”.

<sup>11</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>12</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.-

<sup>13</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

“Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)”

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRAT O O CP <sup>8</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>9</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>10</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>11</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>12</sup>	MONTO FACTURAD O ACUMULAD O <sup>13</sup>
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS  
CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



**POLIMEDIC**  
Droguería

CARTA

**SEÑORES:**

Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna

**ATENCIÓN:** Equipo de Abastecimiento

**REFERENCIA:** Contratación Directa N°01-2022-UGEL TACNA/OEC.

De nuestra mayor consideración:

Hacemos llegar documentación solicitada referente a Contratación Directa N°01-2022-UGEL TACNA/OEC (mascarillas descartable eficiencia de filtrado 95% (mascarilla kn-95) marca: kogy n95).

Adjuntamos documentación:

- ANEXO N° 01 – DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DE POSTOR
- ANEXO N°02 – DECLARACIÓN JURADA (ART 52 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES)
- ANEXO N°03 – DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES
- ANEXO N°04 – PRECIO DE LA OFERTA
- ANEXO N°05 – DECLARACIÓN DE COMPROMISO
- ANEXO N° 06 – EXPERIENCIA DEL POSTOR
- ANEXO N°07 – DECLARACIÓN JURADA
- ANEXO N°08 – DECLARACIÓN DE VERIFICACIÓN DE DATOS
- ANEXO N° 09 – DECLARACIÓN ANTISOBORNO
- ANEXO N° 10 – CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE ABONOS
- RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
- CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS
- PRESENTACIÓN DE FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
- FICHA RUC



UNIDAD EJECUTORA - UGEL TACNA	
ABASTECIMIENTOS N° REGISTRO: 431	
PASE A: _____	
<input type="checkbox"/> Conocimiento y fines	<input type="checkbox"/> Trámite Correspondiente
<input type="checkbox"/> Revisión y Evaluación	<input type="checkbox"/> Proyectar Respuesta
<input type="checkbox"/> Informar	<input type="checkbox"/> Atender según normatividad
<input type="checkbox"/> Acciones Pertinente	<input type="checkbox"/> Archivar
OBSERVACIONES: _____	
FECHA: _____	V.B. _____

- VIGENCIA DE PODER Y DNI
- COPIA DE REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO
- COPIA DE ORDENES Y EXPERIENCIA COMO POSTOR

Entregando un total de 123 folios.

Cel: 941674882

Correo electrónico: [ventas@politac.pe](mailto:ventas@politac.pe)

14 de Marzo del 2022

  
POLICLINICO TACNA SA  
Piero Ramos Preciado  
SUZ GERENTE



## CARTA DE GARANTIA

SE OTORGA EL PRESENTE DOCUMENTO COMO CONSTANCIA DE GARANTÍA DE PRODUCTO VENDIDO POR NUESTRA REPRESENTADA "(5,141,680 UNIDADES DE MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (MASCARILLA KN95) - KOGY" LA CUAL SE ENTREGA CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- TIEMPO DE GARANTÍA : 06 MESES
- ORDEN DE COMPRA N° : CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-OEC/UGEL TACNA
- PROVEEDOR : POLICLINICO TACNA S.A.C.
- MARCA: KOGY

SE EMITE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA SEGURIDAD DEL COMPRADOR QUE EXPRESO EN EL MISMO QUE LA GARANTÍA ES SOLO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA.

TACNA 14 DE MARZO DEL 2022

POLICLINICO TACNA S.  
  
Piero Ramos Preciado  
SUB GERENTE



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS  
CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC  
Presente.-

El que se suscribe, PIERO RAMOS PRECIADO, postor y/o Representante Legal de POLICLINICO TACNA SAC, identificado con DNI 74736850, con poder inscrito en la localidad de TACNA en la Ficha N° 11122579 Asiento N° C0001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social : POLICLINICO TACNA SAC			
Domicilio Legal : ASOC JOSE CARLOS MARIATEGUI MZ 37 LT 50 - GREGORIO ALBARRACIN			
RUC : 20602695281		Teléfono(s) : 932100111	

Correo electrónico : notificaciones@politac.pe

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

SI autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

14 DE MARZO 2022

POLICLINICO TACNA S.A.  
  
Piero Ramos Preciado  
SUB GERENTE

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda

**Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de POLICLINICO TACNA SAC,  
declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato.

TACNA 14 DE MARZO 2022

  
POLICLINICO TACNA SAC  
Piero Ramos Preciado  
SUB GERENTE

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**



**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Señores  
**EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el de **MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)** de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de las bases y los documentos del procedimiento.

TACNA 14 DE MARZO 2022

  
**POLICLINICO TACNA SAC**  
**Piero Ramos Preciado**  
**SUB GERENTE**



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

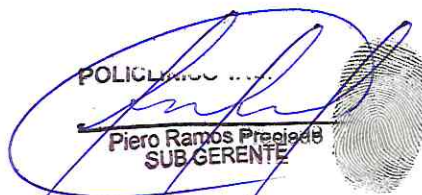
ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL BIEN

Señores  
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS  
CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar los bienes objeto del presente procedimiento de selección, en el plazo de **10 DIAS CALENDARIO**.

[14 DE MARZO DE 2022

POLICIALES  
  
Piero Ramos Preciado  
SUB GERENTE

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS  
CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Descripción	Unidad de medida	Tallas	Cantidad total	Marca	Modelo	Precio Total S/ inc. IGV
MASCARILLA DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)	Unidad (*)	Estándar	153,216	KOGY	DE FILTRADO 95% (mascarilla KN95)	206,841.60

El precio de la oferta en Soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

TACNA 14 DE MARZO 2022

POLICLINICO TACNA SAC

  
Piero Ramos Preciado  
SUB GERENTE

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

**Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Señores:

**EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS**


**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, PIERO RAMOS PRECIADO, con DNI N° 74736850, Representante Legal de la empresa POLICLINICO TACNA SAC, con RUC 20602695281, de conformidad con lo establecido en el numeral 32.3 del artículo 32 en el numeral 40.6 del artículo 40 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>6</sup>, y en el numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>7</sup>, y en concordancia con la cláusula anticorrupción indicada en la proforma del contrato del Capítulo IV de las Bases del procedimiento de selección antes señalado, en mi calidad de postor invitado en el marco del citado procedimiento de selección, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Garantizo no haber, directa o indirectamente, o tratándome de una persona jurídica a través de mis socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 de EL REGLAMENTO, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal durante el procedimiento de selección y me comprometo a no ofrecer, negociar, o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal durante la ejecución del contrato.
2. Haberme conducido en todo momento, durante el procedimiento de selección, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no haber cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de mis socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 de EL REGLAMENTO, asimismo me comprometo a conducirme con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de mis socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 de EL REGLAMENTO, durante la ejecución del contrato.
3. En la ejecución del contrato me comprometo a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

TACNA 14 DE MARZO 2022

  
POLICLINICO TACNA SAC  
Piero Ramos Preciado  
SUB GERENTE

Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda

<sup>6</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF. (en adelante LA LEY).

<sup>7</sup> Aprobado por el Decreto Supremo 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo 377-2019-EF.(en adelante EL REGLAMENTO).

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA  
CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC**

"Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)"

**ANEXO N° 7**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
**EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N.º	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 3	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>4</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTES DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>6</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>7</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULAD O <sup>8</sup>
1	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	ADQUISICION DE BIENES	O/C 283 - 2021	15/03/2021	04/06/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	S/ 11,446.00		

<sup>8</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>9</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>10</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>11</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>12</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.-

<sup>13</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

114

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA  
CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC

"Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)"

N.º	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 3	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 4	EXPERIENCIA PROVENIENTES DE:	MONEDA	IMPORTE 6	TIPO DE CAMBIO VENTA 7	MONTO FACTURADO ACUMULAD O 8
2	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	ADQUISICION DE BIENES	O/C 225 - 2021	12/03/2021	05/08/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	12,225.00		
3	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	ADQUISICION DE BIENES	O/C 2038 - 2021	13/12/2021	23/12/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	28,575.00		
4	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	ADQUISICION DE BIENES	O/C 2037 - 2021	13/12/2021	23/12/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	28,912.50		
5	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	ADQUISICION DE BIENES	O/C 2015 - 2021	10/12/2021	23/12/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	35,100.00		
6	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	ADQUISICION DE BIENES	O/C 1761 - 2021	05/12/2021	18/12/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	23,500.00		
7	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	ADQUISICION DE BIENES	O/C 1682 - 2021	01/10/2021	26/10/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	16,686.00		
8	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	ADQUISICION DE BIENES	O/C 1670 - 2021	30/09/2021	14/10/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	31,950.00		

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA  
CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC

"Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)"

N.º	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 3	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>4</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>5</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>6</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>7</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>8</sup>
9	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	ADQUISICION DE BIENES	O/C 1401 - 2021	03/08/2021	01/09/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	21,450.00		
10	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	ADQUISICION DE BIENES	O/C 1323 - 2021	07/07/2021	05/08/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	13,800.00		
11	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	ADQUISICION DE BIENES	O/C 1184 - 2021	31/06/2021	13/07/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	17,500.00		
12	REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE	ADQUISICION DE BIENES	O/C 1929 - 2021	02/12/2021	31/12/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	31,600.00		
13	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	ADQUISICION DE BIENES	O/C 735 - 2021	29/09/2021	26/10/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	4,592.00		
14	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	ADQUISICION DE BIENES	O/C 737 - 2021	29/09/2021	26/10/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	19,000.00		
15	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	ADQUISICION DE BIENES	O/C 744 - 2021	30/09/2021	27/10/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	1,092.00		
16	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	ADQUISICION DE BIENES	O/C 761 - 2021	13/10/2021	22/11/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	12,750.00		
17	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	ADQUISICION DE BIENES	O/C 762 - 2021	13/10/2021	04/11/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	3,804.00		

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA  
CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC

"Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)"

N.º	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 3	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>4</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>5</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>6</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>7</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULAD O <sup>8</sup>
18	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	ADQUISICION DE BIENES	O/C 764 - 2021	13/10/2021	05/11/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	18,900.00		
19	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	ADQUISICION DE BIENES	O/C 765 - 2021	13/10/2021	05/11/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	1,340.00		
20	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	ADQUISICION DE BIENES	O/C 784 - 2021	20/10/2021	22/11/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	10,800.00		
21	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	ADQUISICION DE BIENES	O/C 819 - 2021	26/10/2021	16/11/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	29,700.00		
22	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	ADQUISICION DE BIENES	O/C 820 - 2021	26/10/2021	19/11/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	1,020.00		
23	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	ADQUISICION DE BIENES	O/C 821 - 2021	26/10/2021	15/11/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	3,060.00		
24	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	ADQUISICION DE BIENES	O/C 822 - 2021	26/10/2021	15/11/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	125.00		
25	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	ADQUISICION DE BIENES	O/C 881 - 2021	19/11/2021	14/12/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	3,925.00		
26	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	ADQUISICION DE BIENES	O/C 886 - 2021	19/11/2021	14/12/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	226.00		
27	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	ADQUISICION DE BIENES	O/C 888 - 2021	19/11/2021	14/12/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	725.00		



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TACNA  
CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC

"Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)"

N.º	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 3	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>4</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>5</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>6</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>7</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>8</sup>
28	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	ADQUISICION DE BIENES	O/C 891 - 2021	19/11/2021	30/12/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	3,180.00		
29	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	ADQUISICION DE BIENES	O/C 897 - 2021	22/11/2021	31/12/2021	POLICLINICO TACNA SAC	S/.	638.00		
TOTAL										

14 DE MARZO 2022

POLICLINICO TACNA SAC  
Piero Ramos Preciado  
SUB GERENTE

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

110/

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores  
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS  
CONTRATACION DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de PIERO RAMOS PRECIADO, declaro que la experiencia que acredito de la empresa POLICLINICO TACNA SAC absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

TACNA 14 DE MARZO DE 2022

  
POLICLINICO TACNA SAC  
Piero Ramos Preciado  
SUB GERENTE  
  
.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*





ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA  
Oficina Registral de TACNA



Código de Verificación:  
85661649  
Solicitud N° 2022 - 1446028  
10/03/2022 16:02:46

## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11122579 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de TACNA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de RAMOS PRECIADO, PIERO FRANCISCO, identificado con DNI. N° 74736850, cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS  
**ASIENTO:** C0001  
**CARGO:** SUB-GERENTE

#### **FACULTADES:**

POR TIEMPO INDEFINIDO, QUIEN A SOLA FIRMA, TENDRÁ LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE PARA EL GERENTE CONSTA EN LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA.

**ART. VIGESIMO QUINTO.-** ADICIONALMENTE A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 188° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SON FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE: 1) ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA SOCIEDAD. 2) CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD SE ENCUENTRE AL DIA. 3) DIRIGIR LAS OPERACIONES COMERCIALES Y ADMINISTRATIVAS Y EJECUTAR LAS OBRAS SOCIALES QUE SE EFECTUEN. 4) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN POLITICAS, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES Y JUDICIALES, GOZANDO DE LAS FACULTADES PREVISTAS POR LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y LAS DEMAS QUE LE SEAN APLICABLES EXIGIDAS POR LAS LEYES ESPECIALES. 5) ELABORAR EL PROYECTO DE BALANCE GENERAL Y ESTADOS FINANCIEROS. 6) NOMBRAR, REMOVER A LOS EMPLEADOS QUE SEAN NECESARIOS, FIJARLES EL SUELDO, SALARIO, COMISIONES, ASI COMO LA LABOR A DESARROLLAR. 7) PODRA SUSTITUIR O DELEGAR SUS FACULTADES DE REPRESENTANTE EN TERCERAS PERSONAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO, REASUMIENDO Y REVOCANDO DICHAS SUSTITUCIONES CUANTAS VECES CREA CONVENIENTE. 8) OTORGAR PODERES A FAVOR DE SOCIOS O TERCEROS Y REVOCARLOS. 9) ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES. 10) REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPOSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CREDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING; MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LINEAS DE CREDITO, OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASI COMO SOLICITAR INFORMACION SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA SOCIEDAD, EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, 11) COMO TAMBIEN EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS. 12) ABRIR, RETIRAR Y CERRAR CUENTAS A PLAZOS Y/O DE AHORROS Y RETIRAR IMPOSICIONES. 13) DEPOSITAR, COMPRAR, VENDER Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA. 14) COMPRAR, VENDER, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y VALORES MOBILIARIOS, DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA. 15) DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 16) ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS Y CANCELARLAS. 17) HIPOTECAR BIENES DE LA EMPRESA. 18) OTORGAR EN GARANTIAS MOBILIARIAS LOS BIENES DE LA EMPRESA. 19) OTORGAR FIANZA MANCOMUNADA O SOLIDARIA, OTORGAR FIANZA A FAVOR DE SI MISMO, PRESTAR AVAL, AVALAR, OTORGAR GARANTIAS. 20) CONTRATAR Y ENDOSAR POLIZAS DE SEGUROS, ENDOSAR WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CERTIFICADOS Y ALMACENES GENERALES. 21) CEDER CREDITOS, AFECTAR DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE, AFECTAR LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP/SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTICULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, INDICES AUTOMATIZADOS, Y TITULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA  
Oficina Registral de TACNA



Código de Verificación:  
85661649  
Solicitud N° 2022 - 1446028  
10/03/2022 16:02:46

  
**Juvenia Lucía Salazar Fuentes**  
Abogado Certificador  
ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarCertificadoLiterales) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

  
OFICINA REGISTRAL TACNA SA  
Piero Rayos Preciado  
SUPERINTENTE  
106



PERÚ

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

R.D. N° 1732 - 2021/DIGEMID/DICER

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 04 JUN. 2021

VISTO: El expediente N° 21-045703-1 del 13 de mayo del 2021 y Anexo N° 1 del 01 de junio del 2021, presentados por el Sr. Representante Legal Alessandro Mauricio Ramos Trabucco y la Químico Farmacéutica Gabriela Nelly Echevarría Sedano con el horario de labor de martes y jueves de 4:00 pm. a 6:00 pm., de la Empresa con Nombre Comercial DROGUERIA POLIMEDIC, con Razón Social POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con Registro Único del Contribuyente – RUC N° 20602695281, con Oficina Administrativa en Calle Las Camelias Mz. F3, Lote 28-A, 2do. Piso, Urb. San Antonio, distrito de Carabayllo, provincia de Lima, departamento de Lima y Almacén (con servicio de almacenamiento brindado por la Droguería SISTEMA INTEGRAL FARMACEUTICO S.A.C.) en Calle Las Camelias Mz. F3, Lote 28-A, Urb. San Antonio, distrito de Carabayllo, provincia de Lima, departamento de Lima, con horario de funcionamiento martes y jueves de 4:00 pm. a 6:00 pm., sobre AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO de la mencionada empresa como Droguería;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente y anexo del visto, la empresa recurrente solicita **AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO** como Droguería, para la Importación, Exportación, Comercialización, Almacenamiento y/o Distribución de **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**: 1. **Medicamentos**: Especialidades Farmacéuticas y Agentes de Diagnóstico, 2. **Recursos Terapéuticos Naturales**: Producto Natural de Uso en Salud y Recurso Natural de Uso en Salud, 3. **Productos Galénicos**, 4. **Productos Dietéticos**, 5. **Productos Edulcorantes**, 6. **Productos Biológicos**, 7. **Productos Homeopáticos**, 8. **Medicamentos Herbarios**; **DISPOSITIVOS MÉDICOS**: 1. **Dispositivos Médicos**: Clase I (De Bajo Riesgo Estéril, y de Bajo Riesgo no Estéril), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo) y Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 2. **Equipos Biomédicos**: Clase I (De Bajo Riesgo), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo) y Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 3. **De Diagnóstico In vitro**: (Reactivo de Diagnóstico); **PRODUCTOS SANITARIOS**: 1. **Productos Cosméticos**, 2. **Productos Absorbentes de Higiene Personal**, 3. **Productos de Higiene Doméstica**, 4. **Artículos Sanitarios (Artículos para Bebé)**;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del Covid 19, frente a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud – OMS, donde se advierte la amenaza de un nuevo Coronavirus SARS-CoV-2; y su prórroga mediante Decreto Supremo N° 031-2020-SA del 26 de noviembre del 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM del 15 de marzo del 2020, y sus prorrogas, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID 19, hasta el 30 de noviembre del 2020.

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM del 29 de noviembre del 2020, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva



POLICLINICO TACNA SAC  
Piero Ramos Preciado  
SUB GERENTE  
105



PERU

Ministerio de Salud

Ministerio Público de Salud Pública

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

R.D. N° 1732-2021/DIGEMID/DICER

convivencia social, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, y su prórroga vigente a la fecha.

En consecuencia, considerando de que el almacén de la mencionada empresa es bajo la modalidad de encargo de servicio de almacenamiento brindado por un establecimiento farmacéutico que cuenta con la Autorización Sanitaria y la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento que exige la normativa sanitaria vigente (artículo 71 del Decreto supremo N° 014-2011-SA, y el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2015/MINSA) para brindar el mencionado servicio, que evidencian que el almacén de la empresa recurrente ya cumple con lo dispuesto en las normas antes citadas, y por tratarse de productos y dispositivos relacionados con la prevención, diagnóstico y tratamiento del COVID 19; resulta conveniente la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa, prescindiendo temporalmente de la inspección sobre las condiciones técnico sanitarias adecuadas para su funcionamiento, la misma que se desarrollara de dentro de los (180) días posteriores al fin del estado de emergencia que venimos atravesando<sup>1</sup>. Asimismo, estará sujeto al control y vigilancia sanitaria por parte de la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) y de ser el caso la aplicación del control posterior a los documentos presentados que sustentan la autorización.

Que, de la evaluación de los documentos presentados, se ha verificado que estos se encuentran conformes con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud -TUPA/MINSA, con respecto al procedimiento N° 136, así como, con lo dispuesto en el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y demás normas complementarias, por lo que, se considera procedente lo solicitado por la mencionada empresa;

De conformidad con lo dispuesto por los Decreto Supremos N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del Covid 19, de fecha 11 de marzo del 2020 y sus prórrogas; Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, y su prórroga vigente a la fecha, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; la Ley N° 29459 "Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios", "Decreto Legislativo N° 1161 "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud", el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud" y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 014-2011-SA "Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos" y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 001-2016-SA "Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud" y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General";



<sup>1</sup> Ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 018-2020.SA. el mismo que establece: lo siguiente: "De la excepción para el otorgamiento de autorización sanitaria a los establecimientos farmacéuticos.- Excepcionalmente, durante el plazo de la declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional por la existencia del COVID-19, se puede otorgar autorización sanitaria de funcionamiento o traslado de establecimientos farmacéuticos, así como para la ampliación de almacén, planta o áreas, de los referidos establecimientos, sin la previa inspección que exige el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2011-SA. La inspección se debe realizar dentro del plazo de ciento ochenta (180) días calendario posteriores a la culminación del estado de emergencia. Para el otorgamiento de las mencionadas autorizaciones sanitarias, el administrado debe cumplir con los requisitos y condiciones técnico sanitarias previstas en la normativa sanitaria vigente"

POLICLINICO TACWA S.A.  
Piero Ramos Pisco  
SUBGERENTE  
104



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

R.D. N° 1232 - 2021/DIGEMID/DICER

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el Funcionamiento de la Droguería DROGUERIA POLIMEDIC, con Razón Social POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con Registro Único del Contribuyente – RUC N° 20602695281, con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0099767, representada legalmente por el Sr. Alessandro Mauricio Ramos Trabucco, con Oficina Administrativa en Calle Las Camelias Mz. F3, Lote 28-A, 2do. Piso, Urb. San Antonio, distrito de Carabayllo, provincia de Lima, departamento de Lima y Almacén (con servicio de almacenamiento brindado por la Droguería SISTEMA INTEGRAL FARMACEUTICO S.A.C.) en Calle Las Camelias Mz. F3, Lote 28-A, Urb. San Antonio, distrito de Carabayllo, provincia de Lima, departamento de Lima, con horario de funcionamiento martes y jueves de 4:00 pm. a 6:00 pm.; para la Importación, Exportación, Comercialización, Almacenamiento y/o Distribución de PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: 1. Medicamentos: Especialidades Farmacéuticas y Agentes de Diagnóstico, 2. Recursos Terapéuticos Naturales: Producto Natural de Uso en Salud y Recurso Natural de Uso en Salud, 3. Productos Galénicos, 4. Productos Dietéticos, 5. Productos Edulcorantes, 6. Productos Biológicos, 7. Productos Homeopáticos, 8. Medicamentos Herbarios; DISPOSITIVOS MÉDICOS: 1. Dispositivos Médicos: Clase I (De Bajo Riesgo Estéril, y de Bajo Riesgo no Estéril), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo) y Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 2. Equipos Biomédicos: Clase I (De Bajo Riesgo), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo) y Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 3. De Diagnóstico *In vitro*: (Reactivo de Diagnóstico); PRODUCTOS SANITARIOS: 1. Productos Cosméticos, 2. Productos Absorbentes de Higiene Personal, 3. Productos de Higiene Domestica, 4. Artículos Sanitarios (Artículos para Bebé); con la Dirección Técnica de la Químico Farmacéutica Gabriela Nelly Echevarría Sedano, en el horario de labor martes y jueves de 4:00 pm. a 6:00 pm.; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, serán autorizados por la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID.

Artículo 3º.- El incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

Artículo 4.- Notifíquese la presente Resolución Directoral al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS  
  
O.F. MARISA ANGELICA PAPIEN BERNACOLA  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Inspección y Certificación

MAPB/GLL/WAG/LAA/taa  
- 732

3/3

POLICLINICO TACNA SAC  
Plan de Negocios Presentado  
SISTEMA INTEGRAL FARMACEUTICO S.A.C.  
103/





PERÚ

Ministerio  
de SaludVice ministerio  
de Salud PúblicaDirección General  
de Medicamentos,  
Insumos y Drogas"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**N° 0834-2021****CERTIFICADO****BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO**

La que suscribe, Directora Ejecutiva de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

**CERTIFICA:**

Que la Droguería DROGUERIA POLIMEDIC, con razón social POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con oficina administrativa ubicada en Calle Las Camelias Mz. F3, Lote 28-A, 2° Piso, Urb. San Antonio - Carabayllo - Lima - PERÚ y almacén ubicado en Calle Las Camelias Mz. F3, Lote 28-A, Urb. San Antonio - Carabayllo - Lima - PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería SISTEMA INTEGRAL FARMACEUTICO S.A.C.), cumple con las Buenas Prácticas de Almacenamiento para sus: A. Productos Farmacéuticos: 1. Medicamentos: Especialidades Farmacéuticas, Agentes de Diagnóstico, 2. Recursos Terapéuticos Naturales: Producto Natural de Uso en Salud y Recurso Natural de Uso en Salud, 3. Productos Galénicos, 4. Productos Dietéticos, 5. Productos Edulcorantes, 6. Productos Biológicos, 7. Productos Homeopáticos, 8. Medicamentos Herbarios, B. Dispositivos Médicos: 1. Dispositivos Médicos: Clase I (De Bajo Riesgo Estéril y De Bajo Riesgo No Estéril), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo), Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 2. Equipos Biomédicos: Clase I (De Bajo Riesgo), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo), Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 3. De Diagnóstico In Vitro (Reactivos de Diagnóstico), C. Productos Sanitarios: 1. Productos Cosméticos, 2. Productos Absorbentes de Higiene Personal, 3. Productos de Higiene Doméstica, 4. Artículos Sanitarios; almacenados a temperatura ambiente según lo certificado para la droguería que presta el servicio de almacenamiento, consignadas en la R.M. N° 132-2015/MINSA, para vender o distribuir en el país y/o para la exportación.

Se expide el presente Certificado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 117 del Decreto Supremo N° 014-2011-SA, al haberse Autorizado el Funcionamiento de la Droguería en mención mediante la R.D. N° 1732-2021/DIGEMID/DICER de fecha 04 de junio del 2021 emitida en razón del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y sus respectivas prórrogas, y de conformidad con el Decreto Supremo N° 018-2020-SA, solicitado con Expediente N° 21-045703-1 de fecha 13 de mayo del 2021 y Anexo N° 1 de fecha 01 de junio del 2021.

Este Certificado es válido a partir del 04 de junio del 2021 hasta el 04 de diciembre del 2021.

Lima, 21 de junio del 2021.

  
G.F. Marisa Angélica Papen Bernaola  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Inspección y Certificación  
DIGEMID



Temperatura Ambiente 15 - 30 °C

MAPB/CLL/LVSM/ivsm

Av. Parque de las Leyendas 240  
San Miguel, Perú  
T(511) 631-4300

  
POLICLINICO TACNA SAC  
2° Piso Ruedas Presión  
SUPERMERCADO  
1024



**CARTA N° 756 -2022- DIGEMID-DICER-EAD-AICAD/MINSA**

Lima,

17 FEB. 2022

Sr.

**Alessandro Mauricio Ramos Trabucco  
REPRESENTANTE LEGAL  
Droguería POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.  
Calle Las Camelias Mz. F3, Lote 28-A, 2° piso, Urb. San Antonio  
CARABAYLLO  
Presente.-**

**ASUNTO : Prórroga de la vigencia del certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento**

**REFERENCIA : Expediente N° 22-011702-1**

Me dirijo a usted, en atención al expediente de la referencia, mediante el cual solicita prórroga de la vigencia de su certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento N° 0834-2021, emitido con fecha 21 de junio del 2021, el mismo que venció con fecha 04 de diciembre del 2021, acogándose a la vigencia del estado de emergencia.

Al respecto, se hace de conocimiento que de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1497 y el Decreto Supremo 044-2020-PCM con sus ampliaciones, habiendo sido derogado el referido decreto supremo, mediante el Decreto Supremo 184-2020-PCM, no obstante, considerando la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 184-2020-PCM y en concordancia con lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1497, los títulos habilitantes cuya culminación de vigencia se hubiese producido durante el Estado de Emergencia Nacional (Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y ampliaciones), han sido prorrogados por el plazo de un (01) año. En ese contexto, se prórroga la vigencia de los títulos habilitantes emitidos en el marco de los procedimientos TUPA de esta Dirección General.

En tal sentido, se ha verificado que el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento N° 0834-2021 que ostenta su representada, venció el 04 de diciembre del 2021; durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional declarado; por lo tanto, de acuerdo al marco normativo señalado, se considera prorrogada la vigencia de dicho certificado hasta el 04 de diciembre del 2022.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS  
  
Q.F. MARISA ANGELICA BARRÉN BERNHOLA  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Inspección y Certificación

MAPB/GLU/AAF/aaf

www.digemid.minsa.gob.pe

Av. Parque de las Leyendas 240  
Urb. Pando - San Miguel, Lima - Perú  
T 631-4300

**Siempre con el pueblo**  
POLICLINICO TACNA S.A.  
Piero Ramos Prorrogado SUS GERENTE  
101

22-011702-1

Sres.  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS

ASUNTO: Solicitud de Prórroga de vigencia de certificado BPA

Presente.-

Previa cordial saludo, Policlínico Tacna S.A.C., con RUC 20602695281, con domicilio fiscal en Calle Las Camelias, Mz. F3, Lote 28-A, segundo piso, Urb. San Antonio, distrito de Carabayllo, debidamente representado por Alessandro Mauricio Ramos Trabucco con DNI N° 70522695 me dirijo a vuestra institución para solicitar la prórroga de vigencia de certificado BPA; ya que el vencimiento de dicho certificado se produce durante la vigencia de estado de emergencia; por lo que solicito se prorrogue dicho certificado de BPA.

Esperando que la presente sea atendida a la brevedad posible, quedamos de Uds.

Atentamente,

  
POLICLINICO TACNA S.A.C  
Alessandro Ramos Trabucco  
Representante Legal  
Alessandro Mauricio Ramos Trabucco  
DNI/70522695

  
POLICLINICO TACNA S.A.C  
Piero Ramos Pireola  
SUB GERENTE  
100/



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° 0834-2021

## CERTIFICADO

### BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO

La que suscribe, Directora Ejecutiva de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

### CERTIFICA:

Que la Droguería DROGUERIA POLIMEDIC, con razón social POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con oficina administrativa ubicada en Calle Las Camelias Mz. F3, Lote 28-A, 2° Piso, Urb. San Antonio - Carabaylo - Lima - PERÚ y almacén ubicado en Calle Las Camelias Mz. F3, Lote 28-A, Urb. San Antonio - Carabaylo - Lima - PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería SISTEMA INTEGRAL FARMACEUTICO S.A.C.), cumple con las Buenas Prácticas de Almacenamiento para sus: A. Productos Farmacéuticos: 1. Medicamentos: Especialidades Farmacéuticas, Agentes de Diagnóstico, 2. Recursos Terapéuticos Naturales: Producto Natural de Uso en Salud y Recurso Natural de Uso en Salud, 3. Productos Galénicos, 4. Productos Dietéticos, 5. Productos Edulcorantes, 6. Productos Biológicos, 7. Productos Homeopáticos, 8. Medicamentos Herbarios, B. Dispositivos Médicos: 1. Dispositivos Médicos: Clase I (De Bajo Riesgo Estéril y De Bajo Riesgo No Estéril), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo), Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 2. Equipos Biomédicos: Clase I (De Bajo Riesgo), Clase II (De Moderado Riesgo), Clase III (De Alto Riesgo), Clase IV (Críticos en Materia de Riesgo), 3. De Diagnóstico In Vitro (Reactivos de Diagnóstico), C. Productos Sanitarios: 1. Productos Cosméticos, 2. Productos Absorbentes de Higiene Personal, 3. Productos de Higiene Doméstica, 4. Artículos Sanitarios; almacenados a temperatura ambiente según lo certificado para la droguería que presta el servicio de almacenamiento, consignadas en la R.M. N° 132-2015/MINSA, para vender o distribuir en el país y/o para la exportación.

Se expide el presente Certificado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 117 del Decreto Supremo N° 014-2011-SA, al haberse Autorizado el Funcionamiento de la Droguería en mención mediante la R.D. N° 1732-2021/DIGEMID/DICER de fecha 04 de junio del 2021 emitida en razón del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y sus respectivas prórrogas, y de conformidad con el Decreto Supremo N° 018-2020-SA, solicitado con Expediente N° 21-045703-1 de fecha 13 de mayo del 2021 y Anexo N° 1 de fecha 01 de junio del 2021.

Este Certificado es válido a partir del 04 de junio del 2021 hasta el 04 de diciembre del 2021.

Lima, 21 de junio del 2021.

  
Q.F. Marisa Angélica Papen Bernaola  
Directora Ejecutiva  
Dirección de Inspección y Certificación  
DIGEMID



Temperatura Ambiente: 15 - 30 °C

MAPB/C/L/LVSM/vsm

Av. Parque de las Leyendas 230  
San Miguel, Peru  
T(511) 631-4300

  
POLICLINICO TACNA SAC  
Piero Ramos Preciado  
SU GERENTE

# 可吉KOGY KN95

## MASCARILLA DE PROTECCION

GB2626-2006



POLICLINICO TACNA SAC  
Piero Ramos Preciado  
SUB GERENTE  
98/

## FICHA TÉCNICA

# 可吉KOGY

### INFORMACIÓN GENERAL

MARCA	KOGY		
MODELO	KG-1200P		
PRODUCTO	Mascarilla KN95 Fish Shape		
ESTANDAR	GB2626-2006		
TIPO	No medical		
REGISTRO	FDA	CERTIFICACIÓN	CE

Mascarilla KN95 protege contra agentes biológicos patógenos aéreos externos (bacterias, virus, hongos). Cuenta con un banda nasal ajustable interno. Estándar internacional GB2626-2006 KN95. Diseñada con 5 capas engrosadas muy eficientes con un filtro superior a 95 %. Se adapta a la cara, por su forma 3D Protege la cara y boca, bloqueando las bacterias del aire.

### DATOS TÉCNICOS

1 CAPA EXTERNA	Tela no tejida de polipropileno de 25g/m2		
3 CAPA DE FILTRO	Tela filtro no tejida melt blown de 25g/m2		
1 CAPA INTERNA	Tela no tejida de polipropileno de 25g/m2		
CLIP NASAL	Metálico encapsulado moldeable		
SUJETADOR	Elástico	TALLA	Estandar
MEDIDA	20.4*8.0cm	EFICIENCIA DE FILTRACIÓN	≥95%

### PRESENTACIÓN

Empaque individual  
Caja de 20 mascarillas  
Cajón master de 56 cajas

### CARACTERÍSTICAS

Color blanco  
Hipoalergénico  
Vigencia 02 años

### INSTRUCCIONES DE USO



**POLICLINICO TACMA S.A.C**  
Piero Ramos Preciado  
SUJ GERENTE

97/



**POLICLINICO TACMA SAG**  
Piero Ramos Preciado  
SUB GERENTE



*[Handwritten Signature]*  
POLICINICO TACNA S.A.  
Piero Ramos Proveedor  
SUSCRIPTAMENTE  
95/



# 合格证

产品名称： KN95 防护口罩（非医用）

执行标准： GB2626-2006

型号规格： 耳挂式 10 × 15.5 cm

产品数量： 1只/包

检验工号： 02

生产批号： 20200506

生产日期： 2020-05-18

有效期： 2年

产品材质： 无纺布42%、熔喷布29%、热风棉29%

生产企业： 绍兴柯桥可吉防护用品有限公司

地址/电话： 浙江省绍兴市柯桥区钱清街道白马山村 0086-575-89971255

注意事项： 本产品应存放在干燥、通风、无腐蚀的气体环境中，本产品为一次性使用，禁止重复使用，建议使用4小时后更换。

本产品经检验符合民用规定质量标准不得用于医疗用途



POLICIA INCO TACMA SAC  
Piero Ramos Preciado  
SUB GERENTE  
94/



MEAS: 57\*45.5\*44CM

G.W.: 9KGS

N.W.: 8KGS

931



180011112242



(2018) 国认监认字(244)号



中国认可  
国际互认  
TESTING  
CNAS L6780

# 检验报告

## TEST REPORT



Scan is following us    Scan checks for authenticity

**\*W202011914E\***

浙江省轻工业品质量检验研究院

Zhejiang Light Industrial Products Inspection and Research Institute

国家纺织服装产品质量监督检验中心(浙江)

National Textiles and Garment Quality Supervision Inspection Center(Zhejiang)

*[Handwritten signature]*  
92/

# Test report

Number:W202011914E

page1/3

Name of Customer	SHAOXING KEQIAO KOGY PROTECTIVE PRUDUCT CO.,LTD	Address	BAIMASHAN VILLAGE QIANQING TOWN KEQIAO SHAOXING ZHEJIANG
Manufacturer	SHAOXING KEQIAO KOGY PROTECTIVE PRUDUCT CO.,LTD	Address	BAIMASHAN VILLAGE QIANQING TOWN KEQIAO SHAOXING ZHEJIANG
Sample information	Name of sample : KN95 Protective Mask Characteristics of sample : White Trademark of sample : --- Specification/model : --- Level : KN95 Category of safety specification : --- Art. No. : ---		
Above-mentioned information by Customer-supplied			
The sent way of sample	Courier	Sample quantity	30 pieces
Receiving Date of Sample	2020/04/27	Test Category	Entrusted inspection
Date of Testing	2020-04-27- 2020-05-06		
RatingRequirements	GB 2626-2006		
Test Summary	See the attached page for the results  <div style="text-align: right;">                     Test Seal                      Date of Approval : 2020-05-06                 </div>		
Remarks			

Approved by:

张惠芳


  
 Zhejiang Light Industrial Products Inspection and Research Institute  
 National Textiles and Garment Quality Supervision Inspection Center(Zhejiang)

# Test report

Number:W202011914E

page2/3

ITEM	STANDARD (KN95)	RESULT	RATING
1. FILTER EFFICIENCY(SALT MEDIUM) (GB 2626-2006 6.3)(%)			
	≥95.0	96.1	PASS
2. RESPIRATORY RESISTANCE (GB 2626-2006 6.5 & 6.6)(Pa)			
INSPIRATORY RESISTANCE	≤350	86	PASS
EXPIRATORY RESISTANCE	≤250	78	PASS
3. HEADBAND (GB 2626-2006 6.11)			
	10N,hold on10s	No breakage or slippage were observed.	PASS
4. APPEARANCE (GB 2626-2006 6.1 & 6.2)			
	Meet the requirements of GB 2626-2006 standard	The appearance quality of 2 masks conforms to the standard	PASS
5. VISUAL FIELD BELOW MASK (GB 2890-2009)(°)			
	≥60	79	PASS

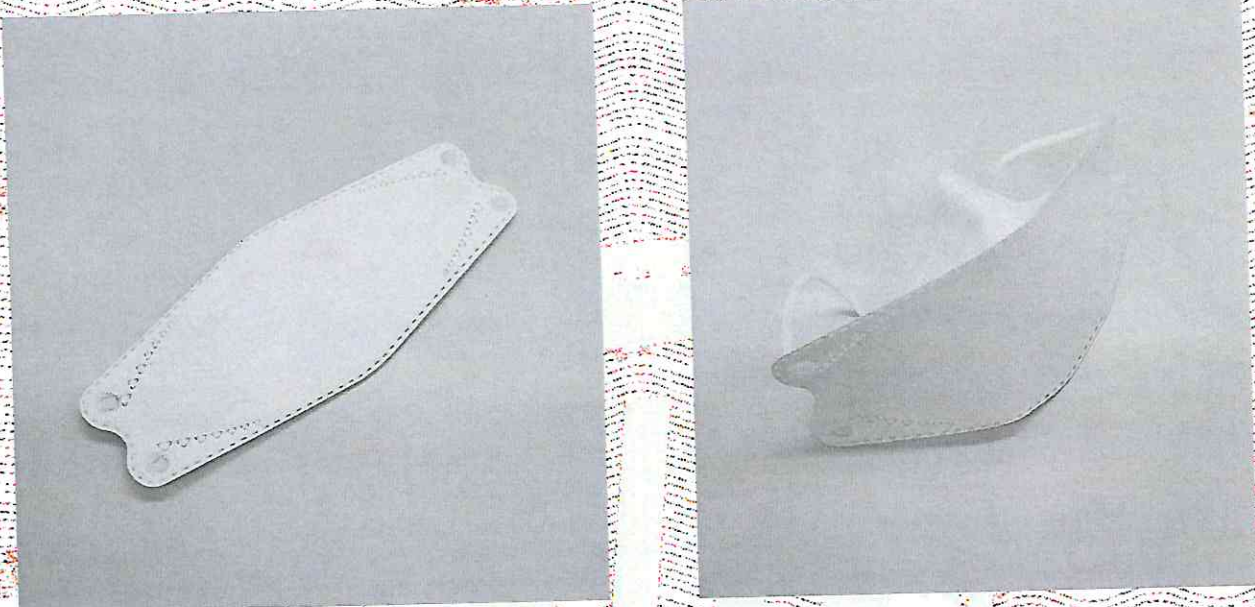
POLICLINICO TACUASAC  
 Piero Ramos Preciado  
 SUB GERENTE  
 90/

# Test report

Number: W202011914E

page3/3

Picture(s) of sample



—End of report—

**POLIDOMICO TACNA S.A.C.**  
Piero Ferradas Preciado  
SUPERINTENDENTE  
10/09/2020

# DECLARATION

1. Our organization guarantees impartiality, independence and honesty of inspection, and is responsible for the results of inspection, keeping the samples supplied by the entrusting party confidential and at the same time protecting the ownership of the samples supplied.
2. The test report will be deemed invalid without signatures of the inspector/reviewer and authorized personnel, and the red special inspection stamp of our organization.
3. The test report will be invalid if it is altered. Copies of the report are invalid without the red special inspection stamp of our organization.
4. The test results shown in this report are applicable only to the samples provided by customers.
5. All the pages of the report are integral parts of the report. Our organization will not be responsible for any misunderstanding or other results caused by using separate page(s) of the report.
6. If there is any dissent of the report, the entrusting party shall notify our organization timely. For the mandatory inspection given by governmental administration departments, and dissent about the sample being tested or test results on the report should be dealt with in accordance with national regulations.

## 浙江省轻工业产品质量检验研究院及附设的检验中心 The Affiliated Inspection Centers

浙江省轻工业产品质量检验研究院  
Zhejiang Light Industrial Products Inspection and Research Institute

国家纺织服装产品质量监督检验中心(浙江)  
National Textiles and Garment Quality Supervision Inspection Center(Zhejiang)

地址: 浙江省杭州市江干区下沙路300号6号楼  
Address: Building No.6, 300 XiaSha Road, Hangzhou, Zhejiang

联系电话: 0571-85122669

Telephone: 0571-85122669

E-Mail: 1137907994@qq.com

国家家具产品质量监督检验中心(浙江)  
National Center for Quality Supervision Inspection of Furniture(Zhejiang)

浙江省室内安全及家具产品质量检验中心  
Zhejiang Center of Quality Test for Indoor Safety and Furniture Products

地址: 浙江省杭州市余杭区良渚街道经一路1号良渚大学科技园4号楼  
Address: Building 4 LiangZhu University Science and Technology Park, No.1, JingYi Rd, Yuhang District, Hangzhou, Zhejiang

联系电话: 0571-89009556

Telephone: 0571-89009556

E-Mail: 2047699564@qq.com

浙江省轻工及五金产品质量检验中心  
Zhejiang Center of Quality Test for Light Industry and Hardware Products

浙江省体育用品质量检验中心  
Zhejiang Center of Quality Test for Sports Products

地址: 浙江省杭州市西湖区天目山路222号3号楼  
浙江省杭州市余杭区良渚街道经一路1号良渚大学科技园3号楼  
Address: No. 222 Tianmushan Rd., Hangzhou, Zhejiang  
Building 3 LiangZhu University Science and Technology Park, No.1, JingYi Rd., Hangzhou, Zhejiang

联系电话: 0571-89001107

Telephone: 0571-89001107

E-Mail: wujtest@126.com

国家锁具产品质量监督检验中心(浙江)  
National Center for Quality Supervision Inspection of Lock(Zhejiang)

浙江省锁具产品质量检验中心  
Zhejiang Center of Quality Test for Lock Products

地址: 浙江省杭州市塘苗路24号  
Address: No. 24 Tangmiao Rd., Hangzhou, Zhejiang

联系电话: 0571-85027738

Telephone: 0571-85027738

E-Mail: Locktest@126.com

网上业务受理/报告查询: <http://www.zjtj.cn>  
Online Business Reception/Report Inquires: <http://www.zjtj.cn>

投诉电话: 0571-85023552

Complaint Tel: 0571-85023552

08/

## Reporte de Ficha RUC

Lima, 31/01/2022

POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
20602695281

### Información General del Contribuyente

Código y descripción de Tipo de Contribuyente	39 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Fecha de Inscripción	06/08/2019
Fecha de Inicio de Actividades	06/08/2019
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	19/07/2021
Comprobantes electrónicos	BOLETA (desde 19/07/2021),FACTURA (desde 19/07/2021), (desde 15/12/2021)

### Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	DROGUERIA POLIMEDIC
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	4772 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MÉDICOS, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 1	4759 - VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES, EQU. DE ILUMINACIÓN Y OTROS ENSERES EN COM. ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 2	4659 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	-
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	52 - 932100111
Teléfono Móvil 2	52 - 932100122
Correo Electrónico 1	gioratra@gmail.com
Correo Electrónico 2	olive.vg.20@gmail.com

### Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	4772 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MÉDICOS, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	CARABAYLLO



Tipo y Nombre Zona	URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO
Tipo y Nombre Vía	CAL. LAS CAMELIAS
Nro	-
Km	-
Mz	F3
Lote	28-A
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	SEGUNDO PISO
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	OTROS.

#### Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	01/12/2017
Número de Partida Registral	11122579
Tomo/Ficha	-
Folio	-
Asiento	-
Origen de la Entidad	NACIONAL
País de Origen	-

#### Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	06/08/2019	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	02/10/2019	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	06/08/2019	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	02/10/2019	-	-	-
SNP - LEY 19990	02/10/2019	-	-	-

#### Representantes Legales


  
 POLICINICO TACÑA SAC
   
 Piero Ramos Prieto
   
 SUB GERENTE
   
 06/

Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 00793839	MORI FUENTES MARIA EUFEMIA	GERENTE GENERAL	08/02/1972	10/05/2021	-
	Dirección		Ubigeo	Teléfono	Correo
	URB. LAS CAMELIAS E-6 Dpto 101		TACNA TACNA TACNA	23 -	-
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 74736850	RAMOS PRECIADO PIERO FRANCISCO	SUB GERENTE	10/12/2002	10/05/2021	-
	Dirección		Ubigeo	Teléfono	Correo
	CAL. HIPOLITO UNANUE 1020		TACNA TACNA TACNA	23 -	-

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 00793839	MORI FUENTES MARIA EUFEMIA	SOCIO	08/02/1972	06/05/2021	-	50.000000000
	Dirección		Ubigeo	Teléfono	Correo	
			---	--	-	
	País de Residencia		País de Constitución			
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vínculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD - 74736850	RAMOS PRECIADO PIERO FRANCISCO	SOCIO	10/12/2002	06/05/2021	-	50.000000000
	Dirección		Ubigeo	Teléfono	Correo	
			---	--	-	
	País de Residencia		País de Constitución			

Establecimientos Anexos							
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Condición Legal	Licencia
0004	DEPOSITO	-	LIMA LIMA CARABAYLLO	URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO CAL. LAS CAMELIAS Mz F3 Lote 28-A	PRIMER PISO	OTROS.	-
0008	DEPOSITO	-	TACNA TACNA CRL. GREG. ALBARRACIN LANCHIPA	ASC. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI AV. LA CULTURA Mz 37 Lote 50	PRIMER PISO	ALQUILADO	-
0007	OF.ADMINIST	-	TACNA TACNA CRL. GREG.	ASC. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI AV. LA	SEGUNDO PISO	ALQUILADO	-

  
**POLICLINICO TACNA SAC**  
 Piero Ramos Preciado  
 SUB GERENTE

0007	OF.ADMINIST	-	ALBARRACIN LANCHIPA	CULTURA Mz 37 Lote 50			
0009	DEPOSITO	-	TACNA TACNA TACNA	URB. PATTY AV. GUILLERMO BILLINGURST 475 Int 3	-	OTROS.	-

Dependencia SUNAT: INTENDENCIA LIMA

Fecha: 31/01/2022

Hora: 10:33

Página 4 de 4



Jefe del área de Servicios  
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteec-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=lr67XjJEExfCfXh65SBC9VWe6WJyUAHnVptfueqOdGR8fvQKFivgicSdjUz9YTXiNR12NsA4u65vyc04EYh6YEzXKXPMYF%2Bi7ZDzmrwBodCI%3D>





RUC N° 20602695281

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Domiciliado en: CAL. LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO  
(SEGUNDO PISO) LIMA LIMA CARABAYLLO (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 24/04/2020

---

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 24/04/2020

---

FECHA IMPRESIÓN: 14/03/2022


**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES**

1. DATOS DEL FORMATO	N° de Formato	025 – 2022 – HHUT		
	Fecha de emisión del formato	10 de enero de 2022		
2. DATOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	POLICLINICO TACNA SAC RUC N° 20602695281			
3. DESCRIPCIÓN	N° del contrato OC / OS.	O/c 001184 de 2021		
	Objeto de la contratación	ADQUISICION DE BIENES		
	Fecha de Ejecución	31 DE JUNIO DE 2021		
	Descripción del contrato, O/C u O/S	- BOLSA COLECTORA DE SANGRE TRILE X 450 ML		
	Monto total de la adquisición	S/. 17, 500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)		
4. DATOS DE LA ENTIDAD	Hospital Hipólito Unanue, identificado con RUC N° 20453223788 y domicilio legal en la Calle Blondell S/N, Tacna – Tacna - Tacna.			
5	<b>CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN</b>			
	Por medio del presente documento, la Unidad de Logística del Hospital Hipólito Unanue, otorga constancia de cumplimiento, en mérito a los documentos descritos en el numeral 3 para la Orden de Compra N° 001184 del año 2021 a favor de la contratista en mención para los fines que estime convenientes.			
6	<b>APLICACIÓN DE PENALIDADES</b>		Monto de la penalidad	---
	SI			
	NO	X		
Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, no teniendo valor oficial para Acción Judicial contra el estado.				
7	 <p>GOBIERNO REGIONAL DE TACNA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA G.P.C. OSCAR LUIS ASCAEDO MAMANI JEFE UNIDAD DE LOGISTICA C.C.F. 13-1118</p>			
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE				


  
 POLICLINICO TACNA SAC  
 Piero Ramos Prochinos  
 SU GERENTE  
 821

# COMPROBANTE DE PAGO - DT

Nº	Día	Mes	Año
02137	13	07	2021

OMBRE : POLICLINICO TACNA S.A.  
ON : DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES  
(EN LETRAS)

### CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA POR CONCEPTO DE CANCELACION DE UN COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE BIENES SEGUN DETALLE.

SEGUN : O/C 1184 21/06/2021

FACTURA 002-000094 S/. 17,500.00  
(-) RETENCION (3%) S/. 525.00  
TOTAL : S/. 16,975.00

### CADENA FUNCIONAL

SECTOR	PLIEGO	UG-01	COD.UE001	FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	COMPONENTE	META	SUB-CTA	F.F.	SIAF
25	460		401	14						0970	13	2742

### CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
8401.04	17,500.00	8601.04	17,500.00

### CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
	16,975.00	1206 1206.01	16,975.00

### ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CODIGO DE PARTIDA	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3 18.21		17,500.00
TOTAL		525.00
DEDUCCIONES		16,975.00
LIQUIDO A PAGAR		

### RETENCIONES o DEDUCCIONES

CCI/	IMPORTE
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA CPC CARINA DYANA ZEGARRA CHAMBILLA Jefe de la Oficina de Administracion MAT. 13-1388	

### PARA USO DEL TESORERO o CAJERO

13/07/2021	HECHO POR	GOBIERNO REGIONAL TACNA HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA
------------	-----------	--

CPC WALTER J. MINAJA TURPO  
VISA CION TESORERO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA  
HOSPITAL "HIPOLITO UNANUE" DE TACNA

CPC VERONICA MAMANI LLANOS  
DIRECTOR DE PRESUPUESTA Y CONTABILIDAD

### RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
D.N.I. Nº:	
R.U.C. Nº	
LIBRETA MILITAR Nº	

### SIAF

Registro Nº.....  
Compromiso   
Devengado   
Girado

### FORMA DE PAGO

CHEQUE :  
FONDO PARA PAGO EN EFECTIVO

### AUTORIZACION

AÑO : 2003  
BANCO : 001 BANCO DE LA NACION  
CTA. CTE. : 001 151021735  
TRANSFERENCIA A CUENTA DE:  
CCI:  
TIPO DE OPERACION:

POLICLINICO TACNA S.A.  
Piero Ramos Propietario  
SUS GERENTE

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0001184

N° Exp. SIAF : 0000002742

CP 2137

Día	Mes	Año
21	06	2021

UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000970

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : POLICLINICO TACNA S.A.C. Dirección : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA/ LIMA / LIMA / CARABAYLLO CCI: 00334200300193212338 RUC : 20602695281 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001192 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : PC 2093/PEDIDO N° 0287- 2021-DPTO. DE FARMACIA-HHUT/DRS.T/G.R.TACNA	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495700150027	500.	UNIDAD	BOLSA COLECTORA DE SANGRE TRIPLE X 450 mL - TERUMO UNIDAD DE MEDIDA : BOLSA TRIPLE. ENVASE INMEDIATO: BOLSA DE PLASTICO ENVASE MEDIATO BOLSA DE ALUMINIO POR 04 UNIDADES CARACTERISTICAS: CADA BOLSA CONTIENE 63 ML DE SOLUCION CPDA-1 PARA EXTRACCION DE 450 ML DE SANGRE TOTAL PLAZO DE ENTREGA : 5 DIAS C.C. DEPARTAMENTO DE FARMACIA PED. 02093 CANT. 500.00	35.000000	17,500.00
***** (DIECISIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) *****					

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0114	20.044.0097.9002.3999999.5001566	4 - 13	2.3.1 8.2 1		17,500.00

TOTAL S/ 17,500.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	14,830.51
I.G.V. :	2,669.49
<b>Total :</b>	<b>17,500.00</b>

Facturar a nombre de : REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE  
 Dirección : BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA RUC : 20453223788  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
 CALLE BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
COLQUE QUISPE MARIETTA LUZ			S/ _____
			Fecha
			Día Mes Año
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	


**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**POLICLINICO TACNA S.A.C.**  
 Piero Ramos Preciado  
 SUP GERENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES**

1. DATOS DEL FORMATO	N° de Formato	026 – 2022 – HHUT		
	Fecha de emisión del formato	10 de enero de 2022		
2. DATOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	POLICLINICO TACNA SAC RUC N° 20602695281			
3. DESCRIPCIÓN	N° del contrato OC / OS.	O/C 001323 de 2021		
	Objeto de la contratación	ADQUISICION DE BIENES		
	Fecha de Ejecución	07 DE JULIO DE 2021		
	Descripción del contrato, O/C u O/S	<ul style="list-style-type: none"> <li>- GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA L</li> <li>- GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M</li> </ul>		
	Monto total de la adquisición	S/. 13, 800.00 (TRECE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)		
4. DATOS DE LA ENTIDAD	Hospital Hipólito Unanue, identificado con RUC N° 20453223788 y domicilio legal en la Calle Blondell S/N, Tacna – Tacna - Tacna.			
5	<b>CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN</b>  Por medio del presente documento, la Unidad de Logística del Hospital Hipólito Unanue, otorga constancia de cumplimiento, en mérito a los documentos descritos en el numeral 3 para la Orden de Compra N° 001323 del año 2021 a favor de la contratista en mención para los fines que estime convenientes.			
6	APLICACIÓN DE PENALIDADES SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Monto de la penalidad	---	
Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, no teniendo valor oficial para Acción Judicial contra el estado.				
7	 <p>GOBIERNO REGIONAL DE TACNA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA C.P.C. OSCAR LUIS AYCOCHA MAMANI JEFE UNIDAD DE LOGISTICA C.C. 13-1116</p>			
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE				

POLICLINICO TACNA SAC  
Piero Ramos Preciado  
SUJ GERENTE

791





REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO H. UNANUE  
BLONDELL S/N

# COMPROBANTE DE PAGO - RO

Nº	Día	Mes	Año
02638	05	08	2021

NOMBRE : POLICLINICO TACNA SAC  
 MON : TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES  
 (EN LETRAS)

### CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA POR CONCEPTO DE CANCELACION DE UN COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE BIENES SEGUN DETALLE.

SEGUN : O/C 1323 07/07/2021

FACTURA 002-00110 S/. 13,800.00  
 (-) RETENCION (3%) S/. 414.00  
 TOTAL : S/. 13,386.00

### CADENA FUNCIONAL

SECTOR	PLIEGO	UG-01	COD.UE001	FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	COMPONENTE	META	SUB-CTA.	F.F.	SIAF
25	460		401	14						0970	00	2994

### CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

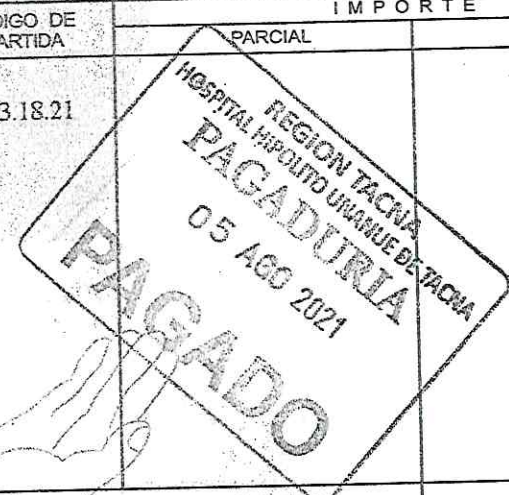
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
8401.01	13,800.00	8601.01	13,800.00

### CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
	13,386.00	1206	13,386.00
		1206.01	

### ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CODIGO DE PARTIDA	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.18.21		13,800.00
TOTAL		13,800.00
DEDUCCIONES		414.00
LIQUIDO A PAGAR		13,386.00



### PARA USO DEL TESORERO o CAJERO

05/08/2021 HECHO POR GOBIERNO REGIONAL TACNA HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA

V. DIRECTOR REGIONAL TURPO  
 V. DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA  
 C.P.C. VERONICA MAMANI LLANOS  
 Matricula N° 18-1886  
 JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA  
 DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD



### RECIBI CONFORME

FECHA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_  
 D.N.I. N°: \_\_\_\_\_  
 R.U.C. N°: \_\_\_\_\_  
 LIBRETA MILITAR N°: \_\_\_\_\_

### RETENCIONES o DEDUCCIONES

CCI/  
 GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA  
 HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA  
 C.P.C. DIANA ZECARI OYAMELLA  
 Jefe de la Oficina de Administración  
 MAR. 15-1388

SIAF  
 Registro N° 2994  
 Compromiso   
 Devengado   
 Girado

### FORMA DE PAGO

CHEQUE :  
 FONDO PARA PAGO EN EFECTIVO

AÑO : 2005  
 BANCO : 001 BANCO DE LA NACION  
 CTA. CTE. : 001 151072852  
 TRANSFERENCIA A CUENTA DE:  
 CCI:

POLICLINICO TACNA SAC  
 Piero Ramos Pizozada  
 SUB GERENTE  
 78/

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0001323

N° Exp. SIAF : 0000002994

Día	Mes	Año
07	07	2021

UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000970

2653

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b> Señor(es) : POLICLINICO TACNA S.A.C. Dirección : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : Fax : Concepto : PC. 2111 - INFORME N°059-2021-SERV.REHA-HHUT-DRS.T-GOB.REG.TACNA	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b> N° Cuadro Adquisic: 001333 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
--	--

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495700280010	15,000.	UNIDAD	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA L - FAMILY DOCTOR PLAZO DE ENTREGA : 5 DIAS C.C. PP 0129 PED. 02111 CANT. 15,000.00	0.345000	5,175.00
495700280011	25,000.	UNIDAD	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE TALLA M - FAMILY DOCTOR PLAZO DE ENTREGA : 5 DIAS C.C. PP 0129 PED. 02111 CANT. 25,000.00	0.345000	8,625.00
* * * * * (TRECE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES) * * * * *					

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/
0082	20.044.0097.0129.3000688.5005150	1 - 00	2.3.1 8.2 1	13,800.00

TOTAL S/	13,800.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	11,694.92
I.G.V. :	2,105.08
<b>Total :</b>	<b>13,800.00</b>

Facturar a nombre de : REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE RUC : 20453223788  
 Dirección : BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
 CALLE BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD
CARAZAS CACHICATARI, JIMMY WILDER	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		RESPONSABLE DE ALMACEN
		CUENTAS X PAGAR
		S/
		Fecha
		Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**POLICLINICO TACNA S.A.C.**  
 Piero Ramos Preciado  
 SUB GERENTE

771

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES**

1. DATOS DEL FORMATO	N° de Formato	027 - 2022 - HHUT		
	Fecha de emisión del formato	10 de enero de 2022		
2. DATOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	POLICLINICO TACNA SAC RUC N° 20602695281			
3. DESCRIPCIÓN	N° del contrato OC / OS.	O/C 001401 de 2021		
	Objeto de la contratación	ADQUISICION DE BIENES		
	Fecha de Ejecución	03 DE AGOSTO DE 2021		
	Descripción del contrato, O/C u O/S	- SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL CIRCUITO CERRADO N°14		
	Monto total de la adquisición	S/. 21, 450.00 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)		
4. DATOS DE LA ENTIDAD	Hospital Hipólito Unanue, identificado con RUC N° 20453223788 y domicilio legal en la Calle Blondell S/N, Tacna - Tacna - Tacna.			
5	CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN			
Por medio del presente documento, la Unidad de Logística del Hospital Hipólito Unanue, otorga constancia de cumplimiento, en mérito a los documentos descritos en el numeral 3 para la Orden de Compra N° 001401 del año 2021 a favor de la contratista en mención para los fines que estime convenientes.				
6	APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI		Monto de la penalidad
		NO	X	---
Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, no teniendo valor oficial para Acción Judicial contra el estado.				
7	<p style="text-align: center;">             GOBIERNO REGIONAL DE TACNA              DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA              HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA              .....  <b>C.P.C. OSCAR LOIS AYCACHI MAMANI</b>              JEFE UNIDAD DE LOGÍSTICA              CCF. 13-1418           </p>			
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE				

  
**POLICLINICO TACNA SAC**  
 Piero Ramos Preciado  
 SUB GERENTE  
 76/



REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO H. UNANUE  
BLONDELL S/N

# COMPROBANTE DE PAGO - DT

Nº	Día	Mes	Año
02346	01	09	2021

NOMBRE : POLICLINICO TACNA S.A.C  
MONTANTO : VEINTE MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 50 /100 SOLES  
(EN LETRAS)

### CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA POR CONCEPTO DE CANCELACION DE UN COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE BIENES SEGUN DETALLE.

SEGUN : O/C 1401 03/08/2021

FACTURA ELECTRONICA 001-00000001 S/. 21,450.00  
(-) RETENCION (3%) S/. 643.50  
TOTAL : S/. 20,806.50

### CADENA FUNCIONAL

SECTOR	PLIEGO	UG-01	COD.UE001	FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	COMPONENTE	META	SUB-CTA	F.F.	SIAF
25	460		401	14						0970	13	3380

### CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
8401.04	21,450.00	8601.04	21,450.00

### CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
	20,806.50	1206 1206.01	20,806.50

### ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CODIGO DE PARTIDA	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.18.21		21,450.00
TOTAL		643.50
DEDUCCIONES		20,806.50
LIQUIDO A PAGAR		



### PARA USO DEL TESORERO o CAJERO

FECHA: 01/09/2021  
HECHO POR: GOBIERNO REGIONAL TACNA  
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA  
C.C. WALTER M. NINA LA TURPO  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TACNA  
HOSPITAL "HIPOLITO UNANUE" DE TACNA  
C.P.C. VERONICA MAMANI LLANOS  
(Matrícula N° 13-1986)  
JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA  
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD



CCI/  
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA  
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA  
C.P.C. CARINA BLANA ZEGARRA CHAMBILLA  
Jefe de la Oficina de Administración  
MAT. 13-1288

**SIAF**  
Registro N° 3380  
Compromiso   
Devengado   
Girado

### RECIBI CONFORME

FECHA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_  
D.N.I. N°: \_\_\_\_\_  
R.U.C. N°: \_\_\_\_\_  
LIBRETA MILITAR N°: \_\_\_\_\_

### FORMA DE PAGO

CHEQUE :  
FONDO PARA PAGO EN EFECTIVO

### AUTORIZACION

POLICLINICO TACNA S.A.C.  
Piero Ramos Pitecchio  
SUB GERENTE  
75

AÑO : 2003  
BANCO : 001 BANCO DE LA NACION  
CTA. CTE. : 001 151021735  
TRANSFERENCIA A CUENTA DE:  
CCI:

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N° 0001401**

N° Exp. SIAF : 0000003380

Día	Mes	Año
03	08	2021

UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000970

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
Señor(es) : POLICLINICO TACNA S.A.C. Dirección : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA/ LIMA / LIMA / CARABAYLLO CCI: 00334200300193212338 RUC : 20602695281 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001411 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : PC. 2642 - INFORME N°0096-2021-EFNTS-ODONTOESTOMATOLOGIA-D.R.D.T/G.REG.TACNA	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495700480054	300.	UNIDAD	SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL CIRCUITO CERRADO N° 14 - CIRUGIA PERUANA SONDA DE ASPIRACION DE CIRCUITO CERRADO N°14  PLAZO DE ENTREGA : 10 DIAS C.C. DEPARTAMENTO DE FARMACIA PED. 02642 CANT. 300.00  SUJETO A PENALIDAD SEGUN ARTICULO N°161,162 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO  * * * * * (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) * * * * *	71.500000	21,450.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/
0131	20.044.0097.9002.3999999.5006269	4 - 13	2.3.1 8.2 1	21,450.00

TOTAL S/	21,450.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	18,177.97
I.G.V. :	3,272.03
<b>Total :</b>	<b>21,450.00</b>

Facturar a nombre de : REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE  
Dirección : BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA RUC : 20453223788  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
CALLE BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA		CONFORMIDAD
CARAZAS CACHICATARI, JIMMY WILDER	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN
	Cuentas X Pagar		
	S/ _____		
	Fecha		
	Día Mes Año		

**NOTA IMPORTANTE :**  
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

*[Handwritten signature and stamp]*  
**POLICLINICO TACNA S.A.C.**  
**Piero Rangel Pizarro**  
**SUBGERENTE**  
 374

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES**

1. DATOS DEL FORMATO	N° de Formato	028 - 2022 - HHUT		
	Fecha de emisión del formato	10 de enero de 2022		
2. DATOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	POLICLINICO TACNA SAC RUC N° 20602695281			
3. DESCRIPCIÓN	N° del contrato OC / OS.	O/C 001670 de 2021		
	Objeto de la contratación	ADQUISICION DE BIENES		
	Fecha de Ejecución	30 DE SETIEMBRE DE 2021		
	Descripción del contrato, O/C u O/S	- SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL CIRCUITO CERRADO N°14		
	Monto total de la adquisición	S/. 31, 950.00 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)		
4. DATOS DE LA ENTIDAD	Hospital Hipólito Unanue, identificado con RUC N° 20453223788 y domicilio legal en la Calle Blondell S/N, Tacna - Tacna - Tacna.			
5	CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN			
	Por medio del presente documento, la Unidad de Logística del Hospital Hipólito Unanue, otorga constancia de cumplimiento, en mérito a los documentos descritos en el numeral 3 para la Orden de Compra N° 001670 del año 2021 a favor de la contratista en mención para los fines que estime convenientes.			
6	APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI		Monto de la penalidad
		NO	X	---
Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, no teniendo valor oficial para Acción Judicial contra el estado.				
7	<p style="text-align: center;"> GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA  HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA  .....  C.P.C. OSCAR LUIS AYCA CUE MAMANI  JEFE UNIDAD DE LOGÍSTICA  CCF. 13-1118 </p>			
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE				


**POLICLINICO TACNA SAC**  
Piero Ramos Preciado  
SUB GERENTE  
73



REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO H. UNANUE  
BLONDELL S/N

# COMPROBANTE DE PAGO - DT

OMBRE : POLICLINICO TACNA S.A.C.  
ON : TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 50 /100 SOLES  
(EN LETRAS)

Nº	Día	Mes	Año
02621	14	10	2021

**CONCEPTO**

IMPORTE QUE SE GIRA POR CONCEPTO DE CANCELACION DE UN COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE BIENES SEGUN DETALLE,

SEGUN : O/C 1670 30/09/2021

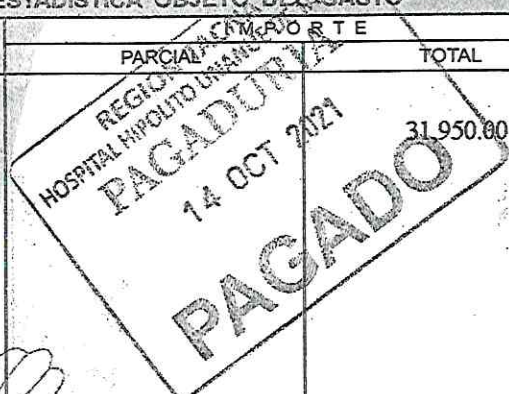
FACTURA ELECTRONICA 002-00000018 S/. 31,950.00  
(-) RETENCION (3%) S/. 958.50  
TOTAL : S/. 30,991.50

CADENA FUNCIONAL												
SECTOR	PLIEGO	UG-01	COD.UE001	FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	COMPONENTE	META	SUB-CTA.	F.F.	SIAF
25	460		401	14						0970	13	4243

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
8401.04	31,950.00	8601.04	31,950.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
	30,991.50	1206 1206.01	30,991.50

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
CODIGO DE PARTIDA	PARCIAL	
	TOTAL	RETENCION
2.3.11.11	31,950.00	
<b>TOTAL</b>	<b>31,950.00</b>	<b>958.50</b>
<b>DEDUCCIONES</b>		<b>30,991.50</b>
<b>LIQUIDO A PAGAR</b>		



PARA USO DEL TESORERO o CAJERO  
FECHA: 14/10/2021 HECHO POR: CPC WALTER UJANA JA TURPO  
GOBIERNO REGIONAL TACNA / HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA

VISACION TESORERO  
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA  
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA  
C.P.C. GUSTAVO ESPINOSA GARCIA  
Matricula N° 13-1037  
JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA  
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME

FECHA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_  
D.N.I. Nº: \_\_\_\_\_  
R.U.C. Nº: \_\_\_\_\_  
LIBRETA MILITAR Nº: \_\_\_\_\_

REYENCIONES o DEDUCCIONES IMPORTE

CCI/

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA  
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA  
C.P.C. CARINA DIANA ZEGARRA CHAMBILLA  
Jefe de la Oficina de Administracion  
(447-131388)

SIAF  
Registro Nº: 3258  
Compromiso   
Devengado   
Girado

FORMA DE PAGO AUTORIZACION

CHEQUE : \_\_\_\_\_  
FONDO PARA PAGO EN EFECTIVO

AÑO : 2003  
BANCO : 001 BANCO DE LA NACION  
CTA. CTE. : 001 151021735  
TRANSFERENCIA A CUENTA DE:  
CCI:



POLICLINICO TACNA S.A.C.  
Piso Raitos Pisos  
SUB GERENTE  
72

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0001670

N° Exp. SIAF : 0000004233

Día	Mes	Año
30	09	2021

UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000970

CP 2621

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
Señor(es) : POLICLINICO TACNA S.A.C. Dirección : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001685 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : PC. N°3210 - PEDIDO N° 445 - 2021-DPTO. DE FARMACIA-HHUT/DRS.T/G.R.TACNA	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495700480054	500.	UNIDAD	SONDA DE ASPIRACION ENDOTRAQUEAL CIRCUITO CERRADO N° 14 - CIRUGIA PERUANA SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS PLAZO DE ENTREGA : 10 DIAS C.C. DEPARTAMENTO DE FARMACIA PED. 03210 CANT. 500.00  SUJETO A PENALIDAD SEGUN ARTICULOS N°161,162 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO  * * * * * (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) * * * * *	63.900000	31,950.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/
0114	20.044.0097.9002.3999999.5001566	4 - 13	2.3.1 8.2 1	31,950.00

TOTAL S/	31,950.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	27,076.27
I.G.V. :	4,873.73
<b>Total :</b>	<b>31,950.00</b>

Facturar a nombre de : REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE  
 Dirección : BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA RUC : 20453223788  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
 CALLE BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA

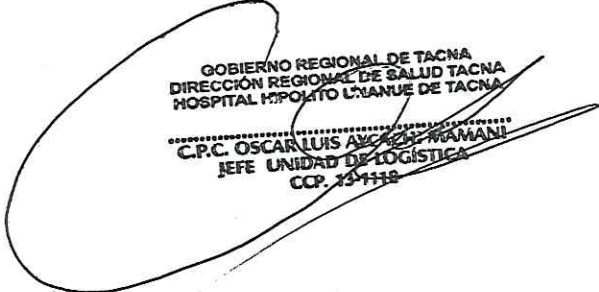
ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD
CARAZAS CACHICATARI, JIMMY WILDER	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ALMACEN
	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	
		CUENTAS X PAGAR
		S/
		Fecha
		Día Mes Año


**NOTA IMPORTANTE :**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**POLICLINICO TACNA SAC**  
 Piero Ramos Proveedor  
 SUB GERENTE  
 7/1



**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES**

1. DATOS DEL FORMATO	N° de Formato	029 – 2022 – HHUT		
	Fecha de emisión del formato	10 de enero de 2022		
2. DATOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	POLICLINICO TACNA SAC RUC N° 20602695281			
3. DESCRIPCIÓN	N° del contrato OC / OS.	O/C 001682 de 2021		
	Objeto de la contratación	ADQUISICION DE BIENES		
	Fecha de Ejecución	01 DE OCTUBRE DE 2021		
	Descripción del contrato, O/C u O/S	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CANULA BINASAL PARA OXIGENO ADULTO</li> <li>- CANULA BINASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA</li> <li>- LLAVE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 50 CM</li> </ul>		
	Monto total de la adquisición	S/. 16, 686.00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)		
4. DATOS DE LA ENTIDAD	Hospital Hipólito Unanue, identificado con RUC N° 20453223788 y domicilio legal en la Calle Blondell S/N, Tacna – Tacna - Tacna.			
5	<b>CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN</b>			
	Por medio del presente documento, la Unidad de Logística del Hospital Hipólito Unanue, otorga constancia de cumplimiento, en mérito a los documentos descritos en el numeral 3 para la Orden de Compra N° 001682 del año 2021 a favor de la contratista en mención para los fines que estime convenientes.			
6	<b>APLICACIÓN DE PENALIDADES</b>	SI		Monto de la penalidad
		NO	X	---
Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, no teniendo valor oficial para Acción Judicial contra el estado.				
7	<p style="text-align: center;">   GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA  HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA  C.P.C. OSCAR LUIS AYCA HIRAMANI  JEFE UNIDAD DE LOGÍSTICA  CCP. 23-1118 </p>			
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE				

  
POLICLINICO TACNA  
Piero Ramos Preciado  
SUB GERENTE  
70/



REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO H. UNANUE  
BLONDELL S/N

# COMPROBANTE DE PAGO - DT

Nº	Día	Mes	Año
02759	26	10	2021

NOMBRE : POLICLINICO TACNA SAC  
MONTANTE : DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 42 /100 SOLES  
(EN LETRAS)

**CONCEPTO**  
MONTANTE QUE SE GIRA POR CONCEPTO DE CANCELACION DE UN COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE BIENES SEGUN DETALLE.

SEGUN : O/C 1682 01/10/2021

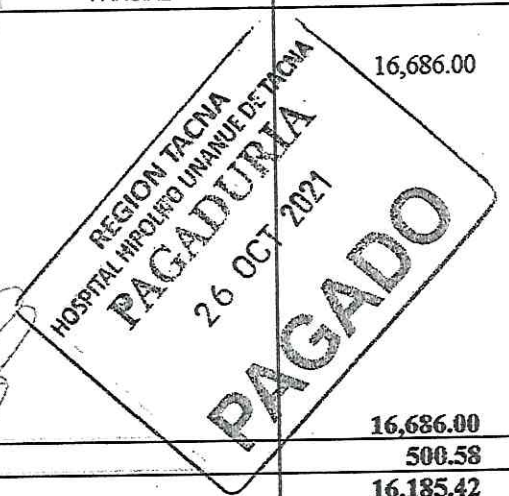
FACTURA ELECTRONICA 002-00000025 S/. 16,686.00  
(-) RETENCION (3%) S/. 500.58  
TOTAL : S/. 16,185.42

CADENA FUNCIONAL												
CTOR	PLIEGO	UG-01	COD.UE001	FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	COMPONENTE	META	SUB-CTA.	FF.	SIAF
25	460		401	14						0970	13	4247

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
8401.04	16,686.00	8601.04	16,686.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
	16,185.42	1206 1206.01	16,185.42

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
CODIGO DE PARTIDA	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.18.21		16,686.00
<b>TOTAL</b>		<b>16,686.00</b>
<b>DEDUCCIONES</b>		<b>500.58</b>
<b>LIQUIDO A PAGAR</b>		<b>16,185.42</b>



PARA USO DEL TESORERO o CAJERO		
FECHA	HECHO POR	CONFORME
26/10/2021	F.S.I.	

**VISACION**

GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA  
HOSPITAL "HIPOLITO UNANUE"  
DIRECCION REGIONAL DE ECONOMIA  
GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE ECONOMIA  
DIRECCION DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

EDUARDO GARCIA RIVERA  
GUSTAVO EDUARDO GARCIA RIVERA  
Matricula N° 13-1037  
DIRECCION REGIONAL DE ECONOMIA

RECIBI CONFORME	
FECHA	FIRMA

CCI/

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA  
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA

CROCARINA DIANA ZEGARRA CHAMBILLA  
Jefe de la Oficina de Administracion  
MKT. 13-1388

**SIAF**  
Registro N° 4247  
Compromiso   
Devengado   
Girado

FORMA DE PAGO: CHEQUE / FONDO PARA PAGO EN EFECTIVO

AUTORIZACION: POLICLINICO TACNA SAC  
Piero Ramos Preciado  
SUB GERENTE

AÑO : 2003  
BANCO : 001 BANCO DE LA NACION  
CTA. CTE. : 001 151021735  
TRANSFERENCIA A CUENTA DE:  
CCI:

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0001682

N° Exp. SIAF: 0000004247

Día	Mes	Año
01	10	2021

UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000970

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
Señor(es) : POLICLINICO TACNA S.A.C. Dirección : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono :	N° Cuadro Adquisic: 001693 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : PXC 3291/PEDIDO N°441-2021-DPTO. FARMACIA-HHUT-DRSS.T / GOB.REG.TACNA.	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495700180005	500.	UNIDAD	CÁNULA BINASAL PARA OXIGENO ADULTO - NIPRO SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS PLAZO DE ENTREGA : 10 DIAS C.C. DEPARTAMENTO DE FARMACIA PED. 03291 CANT. 500.00	1.620000	810.00
495700180004	100.	UNIDAD	CÁNULA BINASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA - NIPRO SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS PLAZO DE ENTREGA : 10 DIAS C.C. DEPARTAMENTO DE FARMACIA PED. 03291 CANT. 100.00	1.260000	126.00
495700380011	15,000.	UNIDAD	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 50 CM - ALFIMEDIX SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS PLAZO DE ENTREGA : 10 DIAS C.C. DEPARTAMENTO DE FARMACIA PED. 03291 CANT. 15,000.00  SUJETO A PENALIDAD SEGUN ARTICULOS N°161,162 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO * * * * * (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) * * * * *	1.050000	15,750.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/
0131	20.044.0097.9002.39999999.5006269	4 - 13	2.3.1 8.2 1	16,686.00

TOTAL S/	16,686.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	14,140.68
I.G.V. :	2,545.32
<b>Total :</b>	<b>16,686.00</b>

Facturar a nombre de : REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE  
 Dirección : BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA RUC : 20453223788  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
 CALLE BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD
COLQUE QUISPE MARIETTA LUZ		
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN
		CUENTAS X PAGAR
		S/ _____
		Fecha
		Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

*POLICLINICO TACNA S.A.C.*  
*Piero Ramos Proprietario*  
*SUB GERENTE*  
 68

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES**

1. DATOS DEL FORMATO	N° de Formato	030 - 2022 - HHUT	
	Fecha de emisión del formato	10 de enero de 2022	
2. DATOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	POLICLINICO TACNA SAC RUC N° 20602695281		
3. DESCRIPCIÓN	N° del contrato OC / OS.	O/C 001761 de 2021	
	Objeto de la contratación	ADQUISICION DE BIENES	
	Fecha de Ejecución	05 DE NOVIEMBRE DE 2021	
	Descripción del contrato, O/C u O/S	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SUTURA ACIDO POLIGLACTIN 0 C/A 1/2 CIRCULO RENDONDA 35 MM X 70 CM.</li> <li>- SUTURA ACIDO POLIGLACTIN 1 C/A 1/2 CIRCULO RENDONDA 35 MM X 70 CM.</li> </ul>	
	Monto total de la adquisición	S/. 23, 600.00 (VENTITRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)	
4. DATOS DE LA ENTIDAD	Hospital Hipólito Unanue, identificado con RUC N° 20453223788 y domicilio legal en la Calle Blondell S/N, Tacna - Tacna - Tacna.		
5	<b>CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN</b>		
	Por medio del presente documento, la Unidad de Logística del Hospital Hipólito Unanue, otorga constancia de cumplimiento, en mérito a los documentos descritos en el numeral 3 para la Orden de Compra N° 001761 del año 2021 a favor de la contratista en mención para los fines que estime convenientes.		
6	APLICACIÓN DE PENALIDADES		Monto de la penalidad
	SI	NO	X
Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, no teniendo valor oficial para Acción Judicial contra el estado.			
7	<p style="text-align: center;">             GOBIERNO REGIONAL DE TACNA              DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA              HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA              .....              C.P.C. OSCAR LUIS ANCOENI MAMANI              JEFE UNIDAD DE LOGÍSTICA              CCP. 13-1118           </p>		
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE			

  
 POLICLINICO TACNA SAC  
 Oscar Ramos Preciado  
 SUB GERENTE  
 67



REGION TACNA HOSPITAL DE APOKO H. UNANUE  
BLONDELL S/N

# COMPROBANTE DE PAGO - DT

Nº	Día	Mes	Año
03143	18	11	2021

NOMBRE : POLICLINICO TACNA SAC  
MONTANTE : VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00 /100 SOLES  
(EN LETRAS)

### CONCEPTO

IMPORTE QUE SE GIRA POR CONCEPTO DE CANCELACION DE UN COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE BIENES SEGUN DETALLE,

SEGUN : O/C 1761 05/11/2021

FACTURA ELECTRONICA 002-00000051 S/. 23,600.00  
(-) RETENCION (3%) S/. 708.00  
TOTAL : S/. 22,892.00

### CADENA FUNCIONAL

CTOR	PLIEGO	UG-01	COD.UE001	FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	COMPONENTE	META	SUB-CTA.	F.F.	SIAF
25	460		401	14						0970	13	4801

### CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

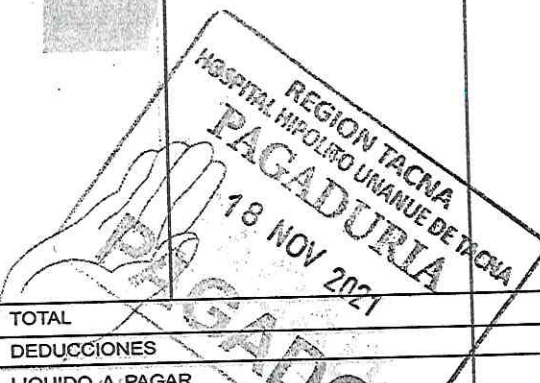
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
401.04	23,600.00	8601.04	23,600.00

### CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
	22,892.00	1206 1206.01	22,892.00

### ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CODIGO DE PARTIDA	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.18.21		23,600.00
TOTAL		708.00
DEDUCCIONES		22,892.00
LIQUIDO A PAGAR		



### PARA USO DEL TESORERO

FECHA 18/11/2021	HECHO POR F.A.I.	GOBIERNO REGIONAL TACNA HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA CPC. WALTER J. NINAJA TURPO TESORERO
---------------------	---------------------	---

### VISACION

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA HOSPITAL "HIPOLITO UNANUE" DE TACNA C.P.C. GUSTAVO EDGAR CARRERA RIVERA Metrícula N° 13-1037 JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA
--



### RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
D.N.I. N°	
R.U.C. N°	
LIBRETA MILITAR N°	

CCI/

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA  
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA  
C.P.C. CARINA DIANA ZEGARRA CHAMBILLA  
Jefe de la Oficina de Administración  
MAT. 13-1388

SIAF

Registro N° 4801  
Compromiso   
Devengado   
Girado

FORMA DE PAGO

AUTORIZACION

CHEQUE :

FONDO PARA PAGO EN EFECTIVO

AÑO : 2003  
BANCO : 001 BANCO DE LA NACION  
CTA. CTE. : 001 151021735  
TRANSFERENCIA A CUENTA DE:  
CCI:

POLICLINICO TACNA SAC  
Piero Ramos Prieto  
SUB GERENTE  
66/

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0001761

N° Exp. SIAF : 0000004801

Día	Mes	Año
05	11	2021

UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000970

CP 2259

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
Señor(es) : POLICLINICO TACNA S.A.C. Dirección : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001781 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : PC 3865/PEDIDO N° 474 - 2021-DPTO. DE FARMACIA-HHUT/DRS.T/G.R.TACNA	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495701350371	2,000.	UNIDAD	SUTURA ACIDO POLIGLACTIN 0 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 35 mm X 70 cm - CIRUGIA PERUANA SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS PLAZO DE ENTREGA : 10 DIAS C.C. DEPARTAMENTO DE FARMACIA PED. 03865 CANT. 2,000.00	5.900000	11,800.00
495701350393	2,000.	UNIDAD	SUTURA ACIDO POLIGLACTIN 1 C/A 1/2 CIRCULO REDONDA 35 mm X 70 cm - CIRUGIA PERUANA SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS PLAZO DE ENTREGA : 10 DIAS C.C. DEPARTAMENTO DE FARMACIA PED. 03865 CANT. 2,000.00  SUJETO A PENALIDAD SEGUN ARTICULOS N°161,162 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO  * * * * * (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) * * * * *	5.900000	11,800.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/
0114	20.044.0097.9002.3999999.5001566	4 - 13	2.3.1 8.2 1	23,600.00

TOTAL S/	23,600.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	20,000.00
I.G.V. :	3,600.00
<b>Total :</b>	<b>23,600.00</b>

Facturar a nombre de : REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE  
Dirección : BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA RUC : 20453223788  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
CALLE BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
COLQUE QUISPE MARIETTA LUZ			S/
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN
			Fecha Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**POLICLINICO TACNA SAC**  
Piero Ramos Preclado  
SUB GERENTE  
65

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES**

1. DATOS DEL FORMATO	N° de Formato	032 - 2022 - HHUT					
	Fecha de emisión del formato	10 de enero de 2022					
2. DATOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	POLICLINICO TACNA SAC RUC N° 20602695281						
3. DESCRIPCIÓN	N° del contrato OC / OS.	O/C 002015 de 2021					
	Objeto de la contratación	ADQUISICION DE BIENES					
	Fecha de Ejecución	10 DE DICIEMBRE DE 2021					
	Descripción del contrato, O/C u O/S	- BOTA DESCARTABLE					
	Monto total de la adquisición	S/. 35, 100.00 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CON 00/100 SOLES)					
4. DATOS DE LA ENTIDAD	Hospital Hipólito Unanue, identificado con RUC N° 20453223788 y domicilio legal en la Calle Blondell S/N, Tacna - Tacna - Tacna.						
5	<b>CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN</b> Por medio del presente documento, la Unidad de Logística del Hospital Hipólito Unanue, otorga constancia de cumplimiento, en mérito a los documentos descritos en el numeral 3 para la Orden de Compra N° 002015 del año 2021 a favor de la contratista en mención para los fines que estime convenientes.						
6	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Monto de la penalidad	---
SI	<input type="checkbox"/>						
NO	<input checked="" type="checkbox"/>						
Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, no teniendo valor oficial para Acción Judicial contra el estado.							
7	<p style="text-align: center;">             GOBIERNO REGIONAL DE TACNA              DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA              HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA              C.P.C. OSCAR LUIS AYALA MAMANI              JEFE UNIDAD DE LOGÍSTICA              CCP. 13-1118           </p> <p style="text-align: center;">NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</p>						

  
 POLICLINICO TACNA SAC  
 Piero Ramos Preciado  
 SUBGERENTE



REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO H. UNANUE  
BLONDELL S/N

# COMPROBANTE DE PAGO - DT

Nº	Día	Mes	Año
03595	23	12	2021

MONTO: POLICLINICO TACNA SAC  
TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE CON 00 /100 SOLES  
(EN LETRAS)

**CONCEPTO**  
MONTANTE QUE SE GIRA POR CONCEPTO DE CANCELACION DE UN COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE BIENES SEGUN DETALLE.

SEGUN : O/C 1993 09/12/2021

ACTURA ELECTRONICA 002-00000080 S/. 35,100.00  
-) RETENCION (3%) S/. 1,053.00

TOTAL : S/. 34,047.00

CADENA FUNCIONAL												
TOR	PLIEGO	UG-01	COD.UE001	FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	COMPONENTE	META	SUB-CTA	FF.	SIAF
5	460		401	14						0970	13	5543

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
401.04	35,100.00	8601.04	35,100.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
	34,047.00	1206 1206.01	34,047.00

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
CODIGO DE PARTIDA	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.18.21		35,100.00
<b>TOTAL</b>		<b>35,100.00</b>
<b>DEDUCCIONES</b>		<b>1,053.00</b>
<b>LIQUIDO A PAGAR</b>		<b>34,047.00</b>

**PARA USO DEL TESORERO o CAJERO**

FECHA: 23/12/2021  
HECHO POR: F.A.L.  
GOBIERNO REGIONAL TACNA  
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA

**VISACION TESORERO**  
CPC. WALTER J. NINATA TURPO  
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA  
HOSPITAL "HIPOLITO UNANUE" DE TACNA

**CONTROL PREVIOS**  
C.P.C. GUSTAVO EDGAR GARCIA RIVERA  
Matricula N° 3-1037  
JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA  
DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

**RECIBI CONFORME**

FECHA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_  
D.N.I. N°: \_\_\_\_\_  
R.U.C. N°: \_\_\_\_\_  
LIBRETA MILITAR N°: \_\_\_\_\_

RETENCIONES o DEDUCCIONES

CCI/

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA  
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA

C.P.C. CARINA DIANA ZEGARRA CHAMBILLA  
jefe de la Oficina de Administración  
MAT. 13-1388

**SI AF**  
Registro N° 5543  
Compromiso   
Devengado   
Girado

**FORMA DE PAGO** AUTORIZACION

CHEQUE : \_\_\_\_\_  
FONDO PARA PAGO EN EFECTIVO

AÑO : 2003  
BANCO : 001 BANCO DE LA NACION  
CTA. CTE. : 001 151021735  
TRANSFERENCIA A CUENTA DE:  
CCI: \_\_\_\_\_

POLICLINICO TACNA SAC  
Piero Ramos Preciado  
SUB GERENTE

63



**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0002015

N° Exp. SIAF : 000005543

Día	Mes	Año
10	12	2021

CP 3595

UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE  
IRO. IDENTIFICACIÓN : 000970

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : POLICLINICO TACNA S.A.C. Dirección : CAL. LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 002040 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : PC. N°4220 - PEDIDO N° 565- 2021-DPTO. DE FARMACIA-HHUT/DRS.T/G.R.TACNA	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495500010129	39,000.	PAR	BOTA DESCARTABLE MARCA : POLIMEDIC PRESENTACION : PAR EN PQT. DE 25 PARES) SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS PLAZO DE ENTREGA : 10 DIAS C.C. DEPARTAMENTO DE FARMACIA PED. 04220 CANT. 50,000.00  SUJETO A PENALIDAD SEGUN ARTICULO N°161,162 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO  * * * * * (TREINTA Y CINCO MIL CIEN Y 00/100 SOLES) * * * * *	0.900000	35,100.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/
0114	20.044.0097.9002.3999999.5001566	4 - 13	2.3.1 8.2 1	35,100.00

TOTAL S/	35,100.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	29,745.76
I.G.V. :	5,354.24
<b>Total :</b>	<b>35,100.00</b>

Facturar a nombre de : REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE RUC : 20453223788  
Dirección : BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
**CALLE BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA**

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA		CONFORMIDAD	
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	CUENTAS X PAGAR
CARAZAS CACHICATARI, JIMMY WILDER				S/
				Fecha
				Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**POLICLINICO TACNA S.A.C.**  
Piero Ramos Priado  
SUB GERENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES**

1. DATOS DEL FORMATO	N° de Formato	033 - 2022 - HHUT	
	Fecha de emisión del formato	10 de enero de 2022	
2. DATOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	POLICLINICO TACNA SAC RUC N° 20602695281		
3. DESCRIPCIÓN	N° del contrato OC / OS.	O/C 002037 de 2021	
	Objeto de la contratación	ADQUISICION DE BIENES	
	Fecha de Ejecución	13 DE DICIEMBRE DE 2021	
	Descripción del contrato, O/C u O/S	- GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 7 1/2	
	Monto total de la adquisición	S/. 28, 912.50 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 50/100 SOLES)	
4. DATOS DE LA ENTIDAD	Hospital Hipólito Unanue, identificado con RUC N° 20453223788 y domicilio legal en la Calle Blondell S/N, Tacna - Tacna - Tacna.		
5	<b>CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN</b> Por medio del presente documento, la Unidad de Logística del Hospital Hipólito Unanue, otorga constancia de cumplimiento, en mérito a los documentos descritos en el numeral 3 para la Orden de Compra N° 002037 del año 2021 a favor de la contratista en mención para los fines que estime convenientes.		
6	<b>APLICACIÓN DE PENALIDADES</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Monto de la penalidad	---
Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, no teniendo valor oficial para Acción Judicial contra el estado.			
7	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA ..... C.P.C. OSCAR LUIS AYCACHI RAMANI JEFE UNIDAD DE LOGISTICA CCL 45-1718		
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE			

POLICLINICO TACNA SAC  
 Piero Ramos Preciado  
 SUPERINTENDENTE  
 61



REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO H. UNANUE  
BLONDELL S/N

# COMPROBANTE DE PAGO - D<sup>a</sup>

Nº	Día	Mes	Año
03599	23	12	2021

NOMBRE : POLICLINICO TACNA SAC  
MONTON : VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y CINCO CON 12 /100 SOLES  
(EN LETRAS)

**CONCEPTO**  
IMPORTE QUE SE GIRA POR CONCEPTO DE CANCELACION DE UN COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE BIENES SEGUN DETALLE.

SEGUN : O/C 2037 13/12/2021

FACTURA ELECTRONICA 002-00000082 S/. 28,912.50  
(-) RETENCION (3%) S/. 867.38  
TOTAL : S/. 28,045.12

### CADENA FUNCIONAL

SECTOR	PLIEGO	UG-01	COD.UE001	FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	COMPONENTE	META	SUB-CTA.	F.F.	SIAF
25	460		401	14						0970	13	5540

### CONTABILIDAD PRESUPUESTAL

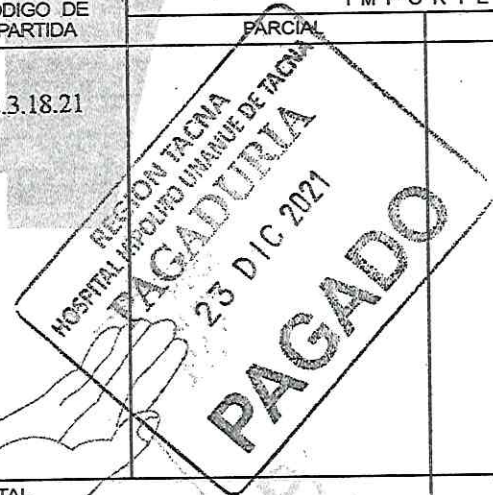
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
8401.04	28,912.50	8601.04	28,912.50

### CONTABILIDAD PATRIMONIAL

DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
	28,045.12	1206 1206.01	28,045.12

### ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO

CODIGO DE PARTIDA	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.18.21		28,912.50
TOTAL		867.38
DEDUCCIONES		28,045.12
LIQUIDO A PAGAR		



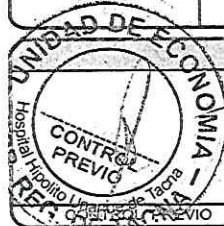
### PARA USO DEL TESORERO o CAJERO

FECHA 23/12/2021	HECHO POR T.a.t.	GOBIERNO REGIONAL TACNA HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA
---------------------	---------------------	--

### VISA STON TESORERO

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA  
HOSPITAL "HIPOLITO UNANUE" DE TACNA

C.P.C. GUSTAVO EDGAR GARCIA RIVERA  
Médico U.T. 1-1037  
DIRECTOR DE UNIDAD DE REGISTRO Y CONTABILIDAD



CCI/  
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA  
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA  
C.P.C. CARINA DIANA ZARRA CHAMBILLA  
Jefe de la Oficina de Administración  
MAT. 131388

### SIAF 5540

Registro Nº.....  
Compromiso   
Devengado   
Girado

### RECIBI CONFORME

FECHA	FIRMA
D.N.I. Nº:	
R.U.C. Nº	
LIBRETA MILITAR Nº	

### FORMA DE PAGO

CHEQUE :  
FONDO PARA PAGO EN EFECTIVO

### AUTORIZACION

AÑO : 2003  
BANCO : 001 BANCO DE LA NACION  
CTA. CTE. : 001 151021735  
TRANSFERENCIA A CUENTA DE:  
CCI:

POLICLINICO TACNA SAC  
Piero Ramos Escobedo  
SUB GERENTE

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0002037

N° Exp. SIAF : 0000005540

Día	Mes	Año
13	12	2021

NIDAD EJECUTORA : 401 REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE  
RO. IDENTIFICACIÓN : 000970

CP 3599

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
Señor(es) : POLICLINICO TACNA S.A.C. Dirección : CAL LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 002062 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : PC. N°4226 - PEDIDO N° 570- 2021-DPTO. DE FARMACIA-HHUT/DRS.T/G.R.TACNA	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495700290004	22,500.	PAR	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 7 1/2 - FAMILY DOCTOR SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS PLAZO DE ENTREGA : 10 DIAS C.C. DEPARTAMENTO DE FARMACIA PED. 04226 CANT. 22,500.00  SUJETO A PENALIDAD SEGUN ARTICULO N°161,162 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO  * * * * * (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE Y 50/100 SOLES) * * * * *	1.285000	28,912.50

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/
0021	20.044.0097.0002.3033306.5000054	4 - 13	2.3.1 8.2 1	28,912.50

TOTAL S/	28,912.50
Exonerado :	0.00
V. Venta :	24,502.12
I.G.V. :	4,410.38
<b>Total :</b>	<b>28,912.50</b>

Facturar a nombre de : REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE RUC : 20453223788  
 Dirección : BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
 CALLE BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA

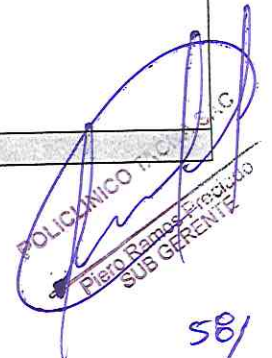
ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
CARAZAS CACHICATARI, JIMMY WILDER	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	S/ _____ Fecha Día Mes Año
		RESPONSABLE DE ALMACEN	

**NOTA IMPORTANTE :**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

*[Handwritten signature and stamp]*  
 PAGO DE...  
 59/

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES**

1. DATOS DEL FORMATO	N° de Formato	034 - 2022 - HHUT											
	Fecha de emisión del formato	10 de enero de 2022											
2. DATOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	POLICLINICO TACNA SAC RUC N° 20602695281												
3. DESCRIPCIÓN	N° del contrato OC / OS.	O/C 002038 de 2021											
	Objeto de la contratación	ADQUISICION DE BIENES											
	Fecha de Ejecución	13 DE DICIEMBRE DE 2021											
	Descripción del contrato, O/C u O/S	- GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 7.											
	Monto total de la adquisición	S/. 28, 575.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)											
4. DATOS DE LA ENTIDAD	Hospital Hipólito Unanue, identificado con RUC N° 20453223788 y domicilio legal en la Calle Blondell S/N, Tacna - Tacna - Tacna.												
5	<b>CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN</b> Por medio del presente documento, la Unidad de Logística del Hospital Hipólito Unanue, otorga constancia de cumplimiento, en mérito a los documentos descritos en el numeral 3 para la Orden de Compra N° 002038 del año 2021 a favor de la contratista en mención para los fines que estime convenientes.												
6	<table border="1"> <tr> <td>APLICACIÓN DE PENALIDADES</td> <td>SI</td> <td></td> <td>Monto de la penalidad</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td></td> <td>NO</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI		Monto de la penalidad	---		NO	X				
APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI		Monto de la penalidad	---									
	NO	X											
Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, no teniendo valor oficial para Acción Judicial contra el estado.													
7	<p style="text-align: center;">           GOBIERNO REGIONAL DE TACNA            DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA            HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA            .....            C.P.C. OSCAR LUIS AYACAPAMAMANI            JEFE UNIDAD DE LOGÍSTICA            C.P. 13-1348         </p> <p style="text-align: center;">NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</p>												

  
 Pío Ramos Preciado  
 SUB GERENTE



REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO H. UNANUE  
BLONDELL S/N

# COMPROBANTE DE PAGO - DT

MBRE : POLICLINICO TACNA SAC  
N : VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 75 /100 SOLES  
(EN LETRAS)

Nº	Día	Mes	Año
03601	23	12	2021

**CONCEPTO**  
IMPORTE QUE SE GIRA POR CONCEPTO DE CANCELACION DE UN COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE BIENES SEGUN DETALLE.

SEGUN : O/C 2038 13/12/2021

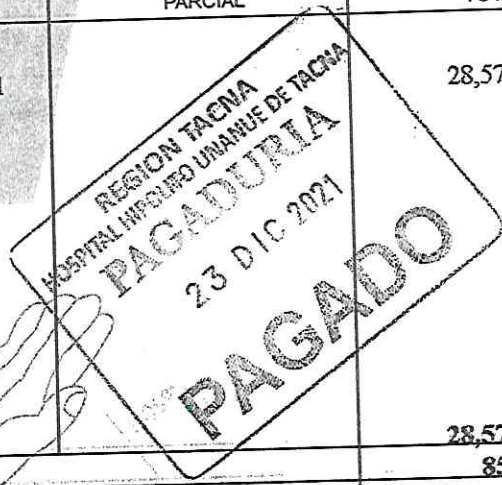
FACTURA ELECTRONICA 002-00000081 S/. 28,575.00  
(-) RETENCION (3%) S/. 857.25  
TOTAL : S/. 27,717.75

CADENA FUNCIONAL												
CTOR	PLIEGO	UG-01	COD.UE001	FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	COMPONENTE	META	SUB-CTA.	FF.	SIAF
25	460		401	14						0970	13	5539

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
8401.04	28,575.00	8601.04	28,575.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
	27,717.75	1206 1206.01	27,717.75

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
CODIGO DE PARTIDA	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.18.21		28,575.00
<b>TOTAL</b>		<b>28,575.00</b>
<b>DEDUCCIONES</b>		<b>857.25</b>
<b>LIQUIDO A PAGAR</b>		<b>27,717.75</b>



PARA USO DEL TESORERO o CAJERO		
FECHA 23/12/2021	HECHO POR P.N.A.	Gobierno Regional Tacna Hospital Hipólito Unanue de Tacna CPC WALTER / MINA LA TURPO

VISA	
Gobierno Regional Tacna Dirección Regional de Salud Tacna Hospital Hipólito Unanue de Tacna C.P.C. GUSTAVO EDGAR GARCIA RIVERA Jefe de la Unidad de Economía	DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

RECIBI CONFORME	
FECHA	FIRMA
D.N.I. Nº	
R.U.C. Nº	
LIBRETA MILITAR Nº	

RETENCIONES o DEDUCCIONES	IMPORTE
CCI/	
Gobierno Regional de Tacna Dirección Regional de Salud Tacna Hospital Hipólito Unanue de Tacna C.P.C. CARINA DIANA ZECARRA CHAMBILLA Jefe de la Oficina de Administración MAT. 13-1388	
<b>SIAF 5539</b>	
Registro Nº.....	
Compromiso <input type="checkbox"/>	
Devengado <input checked="" type="checkbox"/>	
Girado <input type="checkbox"/>	
FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
CHEQUE :	
FONDO PARA PAGO EN EFECTIVO	

AÑO :	2003
BANCO :	001 BANCO DE LA NACION
CTA. CTE. :	001 151021735
TRANSFERENCIA A CUENTA DE :	
CCI :	



571

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0002038

N° Exp. SIAF : 0000005539

Día	Mes	Año
13	12	2021

CP 3601

INIDAD EJECUTORA : 401 REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE  
IRO. IDENTIFICACIÓN : 000970

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : POLICLINICO TACNA S.A.C. Dirección : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono :	N° Cuadro Adquisic: 002061 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/
Concepto : PC. N°4225 - PEDIDO N° 569- 2021-DPTO. DE FARMACIA-HHUT/DRS.T/G.R.TACNA	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495700290003	22,500.	PAR	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 7 - FAMILY DOCTOR SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS PLAZO DE ENTREGA : 10 DIAS C.C. DEPARTAMENTO DE FARMACIA PED. 04225 CANT. 22,500.00  SUJETO A PENALIDAD SEGUN ARTICULO N°161,162 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO  * * * * * (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) * * * * *	1.270000	28,575.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/
0021	20.044.0097.0002.3033306.5000054	4 - 13	2.3.1 8.2 1	28,575.00

TOTAL S/	28,575.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	24,216.10
I.G.V. :	4,358.90
<b>Total :</b>	<b>28,575.00</b>

Facturar a nombre de : REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE RUC : 20453223788  
 Dirección : BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
 CALLE BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA


ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA		CONFORMIDAD	
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	CUENTAS X PAGAR
CARAZAS CACHICATARI, JIMMY WILDER				S/
				Fecha
				Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**POLICLINICO TACNA S.A.C.**  
 Piero Ramos Práxedo  
 SUB GERENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES**

1. DATOS DEL FORMATO	N° de Formato	023 - 2022 - HHUT											
	Fecha de emisión del formato	10 de enero de 2022											
2. DATOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	POLICLINICO TACNA SAC RUC N° 20602695281												
3. DESCRIPCIÓN	N° del contrato OC / OS.	O/C 00225 de 2021											
	Objeto de la contratación	ADQUISICION DE BIENES											
	Fecha de Ejecución	12 MARZO DE 2021											
	Descripción del contrato, O/C u O/S	<ul style="list-style-type: none"> <li>- KIT DE MATERIAL DESCARTABLE PARA PROTECCION PERSONAL TALLA M X 5 PIEZAS</li> <li>- MASCARILLA DESCARTABLE QUIRUUGICA 3 PLEGUES</li> </ul>											
	Monto total de la adquisición	S/. 12 225.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)											
4. DATOS DE LA ENTIDAD	Hospital Hipólito Unanue, identificado con RUC N° 20453223788 y domicilio legal en la Calle Blondell S/N, Tacna - Tacna - Tacna.												
5	<b>CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN</b> Por medio del presente documento, la Unidad de Logística del Hospital Hipólito Unanue, otorga constancia de cumplimiento, en mérito a los documentos descritos en el numeral 3 para la Orden de Compra N° 00225 del año 2021 a favor de la contratista en mención para los fines que estime convenientes.												
6	<table border="1"> <tr> <td>APLICACIÓN DE PENALIDADES</td> <td>SI</td> <td></td> <td>Monto de la penalidad</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td></td> <td>NO</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI		Monto de la penalidad	---		NO	X				
APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI		Monto de la penalidad	---									
	NO	X											
Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, no teniendo valor oficial para Acción Judicial contra el estado.													
7	<div style="text-align: center;">  <p>GOBIERNO REGIONAL DE TACNA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA</p> <p>..... C.P.C. OSCAR LUIS ANDRÉS JARAMA JEFE UNIDAD DE LOGÍSTICA C.C. 13-1178</p> </div>												
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE													

POLICLINICO TACNA SAC  
Piero Ramos Preciado  
SU GERENTE





REGION TACNA HOSPITAL DE APOYO H. UNANUE  
BLONDELL S/N

# COMPROBANTE DE PAGO - RO

EMISOR: POLICLINICO TACNA SAC  
MONTANTE: ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 25/100 SOLES  
(EN LETRAS)

Nº	Día	Mes	Año
02640	05	03	2021

**CONCEPTO**  
MONTANTE QUE SE GIRA POR CONCEPTO DE CANCELACION DE UN COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE BIENES SEGUN DETALLE.

SEGUN : O/C 225 12/03/2021

FACTURA 002-00111 S/. 12,225.00  
-) RETENCION (3%) S/. 366.75  
TOTAL : S/. 11,858.25

CADENA FUNCIONAL												
TOR	PLIEGO	UG-01	COD.UE001	FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	COMPONENTE	META	SUB-CTA	F.F.	SIAF
05	460		401	14						0970	00	571

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
401.01	12,225.00	8601.01	12,225.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
	11,858.25	1206 1206.01	11,858.25

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
CODIGO DE PARTIDA	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.18.21		12,225.00
TOTAL		12,225.00
DEDUCCIONES		366.75
LIQUIDO A PAGAR		11,858.25



PARA USO DEL TESORERO o CAJERO  
05/03/2021  
HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA



CEC WALTER J. ANA J. TURPO  
VISACION TESORERO  
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA  
HOSPITAL "HIPOLITO UNANUE" DE TACNA  
C.P.C. VERONICA MAMANI LLANOS  
Matricula N° 16-1886  
JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA

RETENCIONES o DEDUCCIONES	IMPORTE
CCI/	
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA C.P.C. VERONICA MAMANI LLANOS Jefe de la Oficina de Administracion MAT. 13-1388	
<b>SIAF</b> Registro N°.....571 Compromiso <input type="checkbox"/> Devengado <input type="checkbox"/> Girado <input type="checkbox"/>	

FECHA	FIRMA
D.N.I. N°	
R.U.C. N°	
LIBRETA MILITAR N°	

FORMA DE PAGO	AUTORIZACION
CHEQUE :	
FONDO PARA PAGO EN EFECTIVO	

AÑO : 2005  
BANCO : 001 BANCO DE LA NACION  
CTA. CTE. : 001 151072852  
TRANSFERENCIA A CUENTA DE:  
CCI:

POLICLINICO TACNA SAC  
Piero Ramos Pareda  
SUB GERENTE  
541

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000225

N° Exp. SIAF : 0000000571

Día	Mes	Año
12	03	2021

264011

NIDAD EJECUTORA : 401 REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE  
RO. IDENTIFICACIÓN : 000970

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
Señor(es) : POLICLINICO TACNA S.A.C. Dirección : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA/ LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000250 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : P/C 294 - INFORME N°0017-2021-EFNTS-HIPERTENSION -HHUT-D.R.S.T/G.REG.TACNA	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495500020518	1,000.	UNIDAD	KIT DE MATERIAL DESCARTABLE PARA PROTECCION PERSONAL TALLA M X 5 PIEZAS EL KIT CONSTA DE 5 PIEZAS: - GORRO, - CHAQUETA - PANTALON - MASCARILLA - BOTAS DE COLOR CELESTE, DE BUENA CALIDAD Y DEBIDAMENTE SELLADOS. BARTON C.C. SERV DE MEDICINA INTERNA PED. 00294 CANT. 1,000.00	11.900000	11,900.00
495700410076	25.	UNIDAD	MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLEGUES COLOR CELESTE, CON LIGA. KOGY - CHINA X 50 UNID C.C. SERV DE MEDICINA INTERNA PED. 00294 CANT. 25.00 * * * * * (DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES) * * * * *	13.000000	325.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/
0043	20.044.0097.0018.3000016.5000114	1 - 00	2.3.1 8.2 1	12,225.00

TOTAL S/	12,225.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	10,360.17
I.G.V. :	1,864.83
<b>Total :</b>	<b>12,225.00</b>

Facturar a nombre de : REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE  
Dirección : BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA RUC : 20453223788  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
CALLE BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA

ELABORADO POR CUSACANI FLORES, JHENY EDITH	ORDENACION DE LA COMPRA		CONFORMIDAD	
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	CUENTAS X PAGAR
				S/
			Fecha	
			Día Mes Año	

**NOTA IMPORTANTE :**  
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

*POLICLINICO TACNA S.A.C.*  
*Diana Barros Preciado*  
*SUB GERENTE*  
531

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES**

1. DATOS DEL FORMATO	N° de Formato	024 - 2022 - HHUT											
	Fecha de emisión del formato	10 de enero de 2022											
2. DATOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	POLICLINICO TACNA SAC RUC N° 20602695281												
3. DESCRIPCIÓN	N° del contrato OC / OS.	O/C 00283 de 2021											
	Objeto de la contratación	ADQUISICION DE BIENES											
	Fecha de Ejecución	16 MARZO DE 2021											
	Descripción del contrato, O/C u O/S	<ul style="list-style-type: none"> <li>- MANDIL DESCARTABLE ESTERIL TALLA L</li> <li>- MANDIL DESCARTABLE ESTERIL TALLA M</li> <li>- MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLEGUES</li> </ul>											
	Monto total de la adquisición	S/. 11 800.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)											
4. DATOS DE LA ENTIDAD	Hospital Hipólito Unanue, identificado con RUC N° 20453223788 y domicilio legal en la Calle Blondell S/N, Tacna - Tacna - Tacna.												
5	<b>CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN</b>  Por medio del presente documento, la Unidad de Logística del Hospital Hipólito Unanue, otorga constancia de cumplimiento, en mérito a los documentos descritos en el numeral 3 para la Orden de Compra N° 00283 del año 2021 a favor de la contratista en mención para los fines que estime convenientes.												
6	<table border="1"> <tr> <td>APLICACIÓN DE PENALIDADES</td> <td>SI</td> <td></td> <td>Monto de la penalidad</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td></td> <td>NO</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI		Monto de la penalidad	---		NO	X				
APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI		Monto de la penalidad	---									
	NO	X											
Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, no teniendo valor oficial para Acción Judicial contra el estado.													
7	<div style="text-align: center;"> <p>Gobierno Regional de Tacna            Dirección Regional de Salud Tacna            Hospital Hipólito Unanue de Tacna</p> <p>.....  <b>C.P.C. OSCAR LUIS AYCACHI MAMANI</b>            JEFE UNIDAD DE LOGÍSTICA            C.C.P. 1371118</p> </div>												
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE													

  
**Piero Ramos Preciado**  
 SUB GERENTE  
 521



REGION TACNA HOSPITAL HIPOLITO UNANUE  
BLONDELL S/N

# COMPROBANTE DE PAGO - RO

NOMBRE : POLICLINICO TACNA SAC  
MONTANTE : ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES  
(EN LETRAS)

Nº	Día	Mes	Año
01675	04	06	2021

**CONCEPTO**  
 IMPORTE QUE SE GIRA POR CONCEPTO DE CANCELACION DE UN COMPROMISO POR LA ADQUISICION DE BIENES SEGUN DETALLE,  
 SEGUN : O/C 283 16/03/2021  
 FACTURA ELECTRONICA 001-000394 S/. 11,800.00  
 (-) RETENCION (3%) S/. 354.00  
 TOTAL : S/. 11,446.00

CADENA FUNCIONAL												
CTOR	PLIEGO	UG-01	COD.UE001	FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	COMPONENTE	META	SUB-CTA.	FF.	SIAF
25	460		401	14						0970	00	700

CONTABILIDAD PRESUPUESTAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
3401.01	11,800.00	8601.01	11,800.00

CONTABILIDAD PATRIMONIAL			
DEBE		HABER	
CUENTA	IMPORTE	CUENTA	IMPORTE
	11,446.00	1206 1206.01	11,446.00

ESTADISTICA OBJETO DEL GASTO		
CODIGO DE PARTIDA	IMPORTE	
	PARCIAL	TOTAL
2.3.18.21		11,800.00
TOTAL		11,800.00
DEDUCCIONES		354.00
LIQUIDO A PAGAR		11,446.00

PARA USO DEL TESORERO o CAJERO  
 04/06/2021 HECHO POR GOBIERNO REGIONAL TACNA  
 HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA

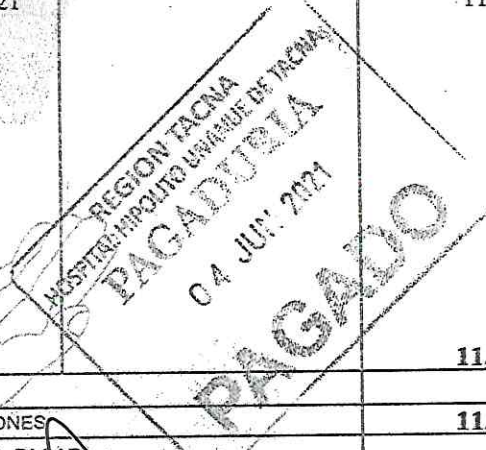
VISACION  
 CPC WALTER L. NINAJA TURPO  
 TESORERO  
 GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD TACNA  
 HOSPITAL "HIPOLITO UNANUE" DE TACNA  
 DIRECTOR DE PRESUPUESTO  
 CPC VERONICA MAMANTLEANOS  
 Matricula N° 13-1886  
 JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMIA

FECHA :  
 D.N.I. Nº :  
 R.U.C. Nº :  
 LIBRETA MILITAR Nº :

RETENCIONES o DEDUCCIONES  
 CCI/  
 GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA  
 CPC RICARDO REYNALDO OLISPE GUTIERREZ  
 Jefe de la Oficina de Administracion  
 MAT: 13-825  
 SIAF  
 Registro Nº 700  
 Compromiso   
 Devengado   
 Girado

FORMA DE PAGO :  
 CHEQUE :  
 FONDO PARA PAGO EN EFECTIVO

AÑO : 2005  
 BANCO : 001 BANCO DE LA NACION  
 CTA. CTE. : 001 151072852  
 TRANSFERENCIA A CUENTA DE:  
 CCI:  
 TIPO DE OPERACION:



POLICLINICO TACNA SAC  
 Piero Ramos Prádanos  
 SUB GERENTE  
 51

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000283

N° Exp. SIAF : 0000000700

Día	Mes	Año
16	03	2021

CP 1675

UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE  
CRO. IDENTIFICACIÓN : 000970

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : POLICLINICO TACNA S.A.C. Dirección : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A.URB. SAN ANTONIO DE CARABA/ LIMA / LIMA / CARABAYLLO CCI: 00334200300193212338 RUC : 20602695281 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000277 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : P/C 446 - INFORME N°025-2021-PPR0016-TBC-VIH/SIDA-HHUT-DRSS.T/GOB.REG.TACNA	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495500011275	500.	UNIDAD	MANDIL DESCARTABLE ESTERIL TALLA L - NACIONAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANDILON DESCARTABLE TALLA L TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO TRILAMINAR SMS DE 40 GRAMOS Y PUÑOS RIBB DE ALGODÓN. CIERRE TRASERO POR CINTAS A LA ALTURA DE CUELLO Y CINTURA.	7.000000	3,500.00
495500010973	1,000.	UNIDAD	MANDIL DESCARTABLE ESTERIL TALLA M - NACIONAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANDILON DESCARTABLE TALLA M TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO TRILAMINAR SMS DE 40 GRAMOS Y PUÑOS RIBB DE ALGODÓN. CIERRE TRASERO POR CINTAS A LA ALTURA DE CUELLO Y CINTURA.	7.000000	7,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					Monto	
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto		S/	
0024	20.044.0096.0016.3000612.5004436	1 - 00	2.3.1 8.2 1		11,800.00	

Van ... S/ 10,500.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	10,000.00
I.G.V. :	1,800.00
<b>Total :</b>	<b>11,800.00</b>

Facturar a nombre de : REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE  
Dirección : BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA RUC : 20453223788  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
CALLE BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA		CONFORMIDAD	
CUSACANI FLORES, JHENY EDITH				
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	CUENTAS X PAGAR
				S/
				Fecha
				Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**POLICLINICO TACNA SAG**  
Piero Ramos Preciado  
SUB GERENTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES**

1. DATOS DEL FORMATO	N° de Formato	031 – 2022 – HHUT											
	Fecha de emisión del formato	10 de enero de 2022											
2. DATOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	POLICLINICO TACNA SAC RUC N° 20602695281												
3. DESCRIPCIÓN	N° del contrato OC / OS.	O/C 001929 de 2021											
	Objeto de la contratación	ADQUISICION DE BIENES											
	Fecha de Ejecución	02 DE DICIEMBRE DE 2021											
	Descripción del contrato, O/C u O/S	- ALCOHOL EILICO (ETANOL) 70°											
	Monto total de la adquisición	S/. 31, 600.00 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)											
4. DATOS DE LA ENTIDAD	Hospital Hipólito Unanue, identificado con RUC N° 20453223788 y domicilio legal en la Calle Blondell S/N, Tacna – Tacna - Tacna.												
5	<b>CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN</b> Por medio del presente documento, la Unidad de Logística del Hospital Hipólito Unanue, otorga constancia de cumplimiento, en mérito a los documentos descritos en el numeral 3 para la Orden de Compra N° 001929 del año 2021 a favor de la contratista en mención para los fines que estime convenientes.												
6	<table border="1"> <tr> <td>APLICACIÓN DE PENALIDADES</td> <td>SI</td> <td></td> <td>Monto de la penalidad</td> <td>---</td> </tr> <tr> <td></td> <td>NO</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI		Monto de la penalidad	---		NO	X				
APLICACIÓN DE PENALIDADES	SI		Monto de la penalidad	---									
	NO	X											
Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, no teniendo valor oficial para Acción Judicial contra el estado.													
7	<p style="text-align: center;">           GOBIERNO REGIONAL DE TACNA            DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA            HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA            .....  <b>C.P.C. OSCAR LUIS AYCA MAMANI</b>            JEFE UNIDAD DE LOGÍSTICA            CCP. 13-1118         </p> <p style="text-align: center;">NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</p>												

  
 POLICLINICO TACNA SAC  
 Piero Ramos Prieto  
 SUPERLENTE  
 491

# ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0001929

N° Exp. SIAF : 0000005350

Día	Mes	Año
02	12	2021

CP 3438

UNIDAD EJECUTORA : 401 REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE  
PRO. IDENTIFICACIÓN : 000970

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
Señor(es) : POLICLINICO TACNA S.A.C. Dirección : CAL. LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001952 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : PC N°4081 PEDIDO N°525-2021-DPTO DE FARMACIA-HHUT-DRSS.T.T/G.R.T	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
353800010034	4,000.	LITRO	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 70° - PORTUGAL PLAZO DE ENTREGA : 10 DIAS C.C. DEPARTAMENTO DE FARMACIA PED. 04081 CANT. 4,000.00  SUJETO A PENALIDAD SEGUN ARTICULOS N°161,162 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO  * * * * * (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) * * * * *	7.900000	31,600.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0114	20.044.0097.9002.3999999.5001566	4 - 13	2.3.1 8.2 1		31,600.00

TOTAL S/	31,600.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	26,779.66
I.G.V. :	4,820.34
<b>Total :</b>	<b>31,600.00</b>

Facturar a nombre de : REGION TACNA-HOSPITAL DE APOYO HIPOLITO UNANUE  
 Dirección : BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA RUC : 20453223788  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
 CALLE BLONDELL S/N / TACNA - TACNA - TACNA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD
COLQUE QUISPE MARIETTA LUZ		
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN
		CUENTAS X PAGAR
		S/ _____
		Fecha
		Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**POLICLINICO TACNA S.A.**  
 Piero Ramos Pracht  
 SUB GERENTE  
 48

## CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

### N°010-2022-HRM-UL

Mediante el presente documento, la Jefatura de la Unidad de logística, del Hospital Regional de Moquegua, hace constar lo siguiente:

**POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

RUC: 20602695281

	N° de Orden de Compra	Fecha	Monto
	N° 0000735-2021	29/09/2021	S/.4,592.00 (Cuatro mil novecientos noventa y dos con 00/100 soles)
	N° 0000737-2021	29/09/2021	S/. 19,000.00 (Diecinueve mil con 00/100 soles)
	N° 0000744-2021	30/09/2021	S/. 1.092.00 (Mil noventa y dos con 00/100 soles)
	N° 0000761-2021	13/10/2021	S/.12,750.00 (Doce mil setecientos cincuenta con 00/100 soles)
	N° 0000762-2021	13/10/2021	S/. 3.804.00 (Tres mil ochocientos cuatro con 00/100 soles)
	N° 0000764-2021	13/10/2021	S/. 18.900.00 (Dieciocho mil novecientos con 00/100 soles)
	N° 0000765-2021	13/10/2021	S/. 1,340.00 (Mil trescientos cuarenta con 00/100 soles)
	N° 0000784-2021	20/10/2021	S/. 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 soles)
	N° 0000790-2021	21/10/2021	S/. 4,560.00 (Cuatro mil quinientos sesenta con 00/100 soles)
<b><u>PERIODO</u></b>	N° 0000801-2021	22/10/2021	S/. 5,670.00 (Cinco mil seiscientos setenta con 00/100 soles)
	N° 0000819-2021	26/10/2021	S/. 29,700.00 (Veintinueve mil setecientos con 00/100 soles)
	N° 0000820-2021	26/10/2021	S/. 1,020.00 (Mil veinte con 00/100 soles)
	N° 0000821-2021	26/10/2021	S/. 3,060.00 (Tres mil sesenta con 00/100 soles)
	N° 0000822-2021	26/10/2021	S/. 125.00 (Ciento veinte cinco con 00/100 soles)
	N° 0000881-2021	19/11/2021	S/. 3,925.00 (Tres mil novecientos veinte cinco con 00/100 soles)
	N° 0000886-2021	19/11/2021	S/. 226.00 (Doscientos veintiséis con 00/100 soles)
	N° 0000888-2021	19/11/2021	S/. 725.00 (Setecientos veinticinco con 00/100 soles)
	N° 0000891-2021	19/11/2021	S/. 3,180.00 (Tres mil ciento ochenta con 00/100 soles)
	N° 0000897-2021	22/11/2021	S/. 638.00 (Seiscientos treinta y ocho con 00/100 soles)



  
**POLICLINICO TACNA SAC**  
 Piero Ramos Preciado  
 SUB GERENTE



<b>DESCRIPCIÓN</b>	Objeto de la contratación	Adquisición de insumos médicos
	Dependencia	SERVICIO DE FARMACIA

<b>DATOS DE LA ENTIDAD</b>	Hospital Regional de Moquegua, identificado con RUC N° 20532658986 y domicilio legal en Av. Simón Bolívar N° S/N - Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua.
----------------------------	--

<b>CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN</b>	
Por medio del presente documento, la Unidad de Logística del Hospital Regional de Moquegua, otorga Constancia de Cumplimiento de Prestación de Servicio, en mérito al listado de órdenes de servicio consignadas, a favor del contratista en mención.	

<b>APLICACIÓN DE PENALIDADES</b>	SI		Monto de la penalidad	---
	NO	X		

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, para los fines que estime por conveniente.

Moquegua, 27 de Enero del 2022

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
 CP PLANIFICACIÓN Y LOGÍSTICA  
 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

EDUARDO TORO MA. S.A.  
 Piero Rojas Pardo  
 SUPLENTE

461

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000735

N° Exp. SIAF : 0000003039

Día	Mes	Año
29	09	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es) :</b> POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA <b>Dirección :</b> CAL LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO <b>RUC :</b> 20602695281 <b>Teléfono :</b> 932100111 <b>Fax :</b>	<b>N° Cuadro Adquisic:</b> 000735 <b>Tipo de Proceso :</b> ASP <b>N° Contrato :</b> <b>Moneda :</b> S/ <b>T/C :</b>
<b>Concepto :</b> INFORME N° 548-2021-GERESA-HRM/21-21.4/ADQ. DE CAMPO QUIRURGICO DESCARTABLE	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495700170145	1,600.	UNIDAD	<b>CAMPO QUIRÚRGICO DESCARTABLE 45 cm X 45 cm - POLIMEDIC</b> <b>EMPAQUE</b> Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Peel open Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes. Rotulado: Según bases. <b>MATERIAL</b> Celulosa no tejida trilaminar ó tela no tejida de Polipropil <b>CARACTERISTICA</b> Que no se desgarre durante su uso. La superficie externa debe ser absorbente y la interna impermeable, que impidan el flujo de líquidos de la parte interna a la externa y viceversa.  La superficie en contacto con la piel debe ser suave al tacto (es decir no debe lesionar e incomodar la piel del paciente)	2.870000	4,592.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
0087	20.044.0097.9002.3999999.5006269	4 - 13	2.3.1 8.2 1	S/ 4,592.00

Van ... S/ 4,592.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	3,891.53
I.G.V. :	700.47
<b>Total :</b>	<b>4,592.00</b>

Facturar a nombre de **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**  
Dirección **AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA** RUC **20532658986**  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
**AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA DE MOQUEGUA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
<b>PAREDES GRANDEZ SOLANGE MARYE</b> HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA UNIDAD DE LOGISTICA <b>RACH ADRIANA DE ROSA CASTRO ESPINOZA</b> (e) ADQUISICIONES <b>RESPONSABLE DE ADQUISICIONES</b>	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA <b>ADRIANA HILDA DE ROSA CASTRO ESPINOZA</b> <b>RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES</b>	<b>RESPONSABLE DE ALMACEN</b>	S/ _____ Fecha Dia Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida  
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**POLICLINICO TACNA S.A.S.**  
**Dario Ramos Pinedo**  
**SUB GERENTE**  
451

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000735

N° Exp. SIAF : 0000003039

Día	Mes	Año
29	09	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b> Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO / LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 CCI: Fax :	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b> N° Cuadro Adquisic: 000735 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : INFORME N° 548-2021-GERESA-HRM/21-21.4/ADQ. DE CAMPO QUIRURGICO DESCARTABLE	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			Con un solo borde adhesivo mínimo de 3 a 5 cm. de ancho, que no dañe la piel. Color verde, azul, celeste.  DIMENSIONES 45 cm x 45cm +/- 5% (*)  FECHA DE VENCIMIENTO - Fecha de vencimiento mayor a 18 meses a su ingreso al Almacén o acompañado de carta de canje mayor a 6 meses.  SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PLAZO DE ENTREGA 10 DIAS CALENDARIOS ENTREGAR AL SERVICIO DE FARMACIA ..... (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) .....		
				Vienen ...	4,592.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/	4,592.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	3,891.53
I.G.V. :	700.47
<b>Total :</b>	<b>4,592.00</b>

Facturar a nombre de: HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección: AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC: 20532658986  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:  
 AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR	ORDEN DE COMPRA DE MOQUEGUA		CONFORMIDAD
PAREDES GRANDEZ SOLANGE MARYE	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA UNIDAD DE LOGISTICA BACH. ADRIANA ROSARIO CASTRO ESPINOZA RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	CUENTAS X PAGAR S/ _____ Fecha Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados  
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**POLICLINICO TACNA S.A.C.**  
 Piero Ramos Proveedor  
 SUB GERENTE  
 2/21

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000737

N° Exp. SIAF : 0000003062

Día	Mes	Año
29	09	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es):</b> POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA <b>Dirección:</b> CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO <b>CCI:</b> <b>RUC:</b> 20602695281 <b>Teléfono:</b> 932100111 <b>Fax:</b>	<b>N° Cuadro Adquisic:</b> 000737 <b>Tipo de Proceso:</b> ASP <b>N° Contrato:</b> <b>Moneda:</b> S/ <b>T/C:</b>
<b>Concepto:</b> INFORME N°527-2021-GERESA-HRM/21-21.4/ADQ. DE CAJAS DE BIOSEGURIDAD DE CARTON X 20 L	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
512000040171	1,000.	UNIDAD	CAJA DE BIOSEGURIDAD DE CARTON PARA JERINGAS Y AGUJAS X 20 L - BIOSHIELD CARACTERISTICAS - Depósito de residuo punzocortante, lleva impreso el simbolo de "Bioseguridad" (Rotulado según la norma de procedimientos para el manejo de residuos hospitalarios N° 008-minsa/dgsp-v01.rm N° 217-2004-minsa). - Rígido, impermeable, resistente al traspaso p con tapa de seguridad que impide introducir las manos. -Cartón interno prensado # 8, empleado para reforzar las paredes internas y el fondo de la caja. - Medidas 10 x 10cm, 10 x 15cm, 10 x 20cm (la cual depende de la capacidad del recipiente). - Bandeja VENCIMIENTO 24 meses a partir de su ingreso al almacén ó 6 meses acompañado de carta de compromiso de canje por vencimiento.  SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	19.000000	19,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/
0087	20.044.0097.9002.3999999.5006269	4 - 13	2.3.1 8.2 1	19,000.00

Van ... S/ 19,000.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	16,101.69
I.G.V. :	2,898.31
<b>Total :</b>	<b>19,000.00</b>

Facturar a nombre de **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**  
 Dirección : **AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA** RUC : 20532658986  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
**AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**

ELABORADO POR	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
PAREDES GRANDEZ SOLANGE MARYE	BACH. ADRIANA DEL ROSARIO CASTRO ESPINOZA (e) ADQUISICIONES RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	ABG. HILDA MARIZOL CROQUE ESTANA (e) DE LA UNIDAD DE LOGISTICA RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN S/ _____ Fecha Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  
 23/

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000737

N° Exp. SIAF : 0000003062

Día	Mes	Año
29	09	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO / LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 CCI : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000737 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : INFORME N°527-2021-GERESA-HRM/21-21.4/ADQ. DE CAJAS DE BIOSEGURIDAD DE CARTON X 20 L	

Vienen ... 19,000.00

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			PLAZO DE ENTREGA 10 DIAS CALENDARIOS ENTREGAR AL SERVICIO DE FARMACIA * * * * * (DIECINUEVE MIL Y 00/100 SOLES) * * * * *		

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/ 19,000.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	16,101.69
I.G.V. :	2,898.31
<b>Total :</b>	<b>19,000.00</b>

Facturar a nombre de : HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
Dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20532658986  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRAL DE MOQUEGUA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
PAREDES GRANDEZ, SOLANGE MARYE	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA UNIDAD DE LOGISTICA BACI ADRIANA DEL ROSARIO CASTRO ESPINOZA RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	BOG. HILDA MARIZOL CROQUE ESTANA RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	S/ _____ Fecha Dia Mes Año
		RESPONSABLE DE ALMACEN	

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

POLICLINICO TACNA SAC  
Piero Ramos Paredes  
SUB GERENTE

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000744

N° Exp. SIAF : 0000003064

Día	Mes	Año
30	09	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO CCI: RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000744 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : INFORME N°548-2021-GERESA-HRM/21-21.4/ADQ. DE BOLSA COLECTORA DE 2 L CON ANTIRETORNO	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495700140049	120.	UNIDAD	BOLSA COLECTORA DE ORINA 2 L CON VÁLVULA ANTIRETORNO - NIPRO EMPAQUE Empaque individual. Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Fácil de abrir manualmente MATERIAL P.V.C. plástico grado médico Condición biológica: Estéril CARACTERÍSTICA - Conector sonda universal escalonado completamente transparente para adaptación a cualquier diámetro de sonda o colector. Tapón de protección del conector. - Punto de toma de muestras sin aguja. Evita pinchazos accidentales. - Tubo de PVC de gran diámetro 6,8 mm y 110 cm de longitud, con clamp de largo recorrido. - Clamp adicional para sujetarlo a la ropa de cama y evitar	9.100000	1.092.00

**AFECCION PRESUPUESTAL**

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0087	20.044.0097.9002.3999999.5006269	4 - 13	2.3.1 8.2 1		1.092.00

Van ... S/ 1,092.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	925.42
I.G.V. :	166.58
<b>Total :</b>	<b>1,092.00</b>

Facturar a nombre de: **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**  
 Dirección: **AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA** RUC: 20532658986  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:  
**AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DE COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
PAREDES GRANDEZ SOLANGE MARYE	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA UNIDAD DE LOGISTICA BACH. ADRIANA DEL ROSARIO CASTRO ESPINOZA (C) ADQUISICIONES	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA BACH. HILDA MARICEL CEDENO ESPINOZA RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	S/
			Fecha
			Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**POLICLINICO TACNA SAC**  
 Piero Ramos Preciado  
 SUB GERENTE

21/

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000744

N° Exp. SIAF : 000003064

Día	Mes	Año
30	09	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es):</b> POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA <b>Dirección:</b> CALLAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO / LIMA / LIMA / CARABAYLLO <b>RUC:</b> 20602695281 <b>Teléfono:</b> 932100111 <b>Fax:</b>	<b>N° Cuadro Adquisitivo:</b> 000744 <b>Tipo de Proceso:</b> ASP <b>N° Contrato:</b> <b>Moneda:</b> S/ <b>T/C:</b>
<b>Concepto:</b> INFORME N°548-2021-GERESA-HRM/21-21.4/ADQ. DE BOLSA COLECTORA DE 2 L CON ANTIRETORNO	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			dobleces del tubo que impidan un correcto drenaje. - Cámara de goteo con doble cámara. Antirreflujo y P - Bolsa de 2.000 ml de capacidad con escala graduada aproximada de 25 ml a 2.000 ml. Graduación fina para los primeros 100 ml. - Soldadura de seguridad. Lámina transparente de mínima absorción luminica en cara delantera y opaca al dorso. - Válvula de vaciado de gran caudal, de fácil e higiénica manipulación. Con tope para evitar que se suelte de la pieza deslizante. Se puede recoger para evitar que roce con ropa, suelo, etc... - Sistema de fijación propio, mediante 2 ganchos que se adaptan a todas las camas hospitalarias y fijación alternativa mediante un cordel. - Adicionalmente, incorpora el envase un par de guantes de PVC exentos de látex para su colocación. - Llenado del 50% de la bolsa en 1minut 10 s. MATERIALES Y COMPONENTES		
				Vienen ...	1,092.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 1,092.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	925.42
I.G.V. :	166.58
<b>Total :</b>	<b>1,092.00</b>

Facturar a nombre de : HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20532658986  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
 AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR	ORDENANTE	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
PAREDES GRANDEZ SOLANGE MARYE	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA UNIDAD DE LOGISTICA BACH. ADRIANA DEL ROSARIO CASTRO ESPINOZA (R) ADQUISICIONES RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	ABOG. HILDA MARIZOL CHOQUE ESTANA RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	S/ _____ Fecha Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**POLICLINICO TACNA SAC**  
 Piero Ramos Bascotto  
 SUB GERENTE

2407

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000744

N° Exp. SIAF : 0000003064

Día	Mes	Año
30	09	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO / LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 CCI : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000744 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : INFORME N°548-2021-GERESA-HRM/21-21.4/ADQ. DE BOLSA COLECTORA DE 2 L CON ANTIRETORNO	

Vienen ... 1,092.00

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			- Bolsa, Tubo de drenaje, Conector a sonda y Válvula de salida de PVC (Cloruro de Fecha de vencimiento mayor a 18 meses a su ingreso al Almacén o acompañado de carta de canje mayor a 6 meses.  SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PLAZO DE ENTREGA 10 DIAS CALENDARIOS ENTREGAR AL SERVICIO DE FARMACIA * * * * * (UN MIL NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) * * * * *		

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/	1,092.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	925.42
I.G.V. :	166.58
Total :	1,092.00

Facturar a nombre de: HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
Dirección: AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC 20532658986  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:  
AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
PAREDES GRANDEZ SOLANGE MARYE	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA UNIDAD DE LOGISTICA BACH. ADRIANA DEL ROSARIO CASTRO ESPINOZA (e) ADQUISICIONES	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA ABOG. HILDA MARIZO CHODIESTANA	S/
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha
		RESPONSABLE DE ALMACEN	Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**POLICLINICO TACNA SAC**  
Piero Ramos Precado  
SUB GERENTE



ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000761

N° Exp. SIAF : 0000003190

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

Día	Mes	Año
13	10	2021

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	N° Cuadro Adquisic: 000761
Dirección : CAL LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA	Tipo de Proceso : ASP
LIMA / LIMA / CARABAYLLO	N° Contrato :
RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 CCI:	Moneda : S/
Fax :	T/C :
Concepto : INFORME N° 548-2021-GERESA-HRM/21-21.4/INFORME N°255-2021-GERESA-HRM/21-21.4/GPA	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
512000370052	25,000.	UNIDAD	LANCETA DESCARTABLE RETRÁCTIL 23 G GRADUABLE X 1.3 mm, 1.8 mm , 2.3 mm - MED MEJOR EMPAQUE -Multiempaque. -Que garantice la esterilidad e integridad del producto. -Exento de partículas extrañas. - Exento rebabas y aristas cortantes. -Rotulado: Según bases. MATERIAL - Tipo: Mixto, PVC y acero inoxidable grado quirúrgico denso clínico hospitalario. - Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. - Condiciones biológicas: Estéril, atóxico, hipo alérgico, a pirógeno. CARACTERÍSTICA - Lanceta con manguito y protector de plástico individual con desprendimiento de superficie de contacto, que mantenga la esterilidad de la parte activa. - Libre de partículas extrañas.	0.510000	12,750.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/
0087	20.044.0097.9002.3999999.5006269	5 - 18	2.3.1 8.2 1	12,750.00

Van ... S/ 12,750.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	10,805.08
I.G.V. :	1,944.92
<b>Total :</b>	<b>12,750.00</b>

Facturar a nombre de : HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
Dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20532658986  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
SARDON CONDORI, NELLY CECILIA	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA		S/
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

POLICLINICO TACNA SAC  
Piero Ramos Proveedor  
SUB GERENTE  
38/

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000761

N° Exp. SIAF : 0000003190

Día	Mes	Año
13	10	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es)</b> : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA <b>Dirección</b> : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO / LIMA / LIMA / CARABAYLLO <b>RUC</b> : 20602695281 <b>Teléfono</b> : 932100111 <b>CCI</b> : <b>Fax</b> :	<b>N° Cuadro Adquisic:</b> 000761 <b>Tipo de Proceso</b> : ASP <b>N° Contrato</b> : <b>Moneda</b> : S/ <b>T/C</b> :
<b>Concepto</b> : INFORME N° 548-2021-GERESA-HRM/21-21.4/INFORME N°255-2021-GERESA-HRM/21-21.4/GPA	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			FECHA DE VENCIMIENTO - Fecha de vencimiento mayor a 18 meses a su ingreso al Almacén o acompañado de carta de canje mayor a 6 meses. Garantía: 18 meses PLAZO DE ENTREGA : 07 dias calendarios  Solicitado por el servicio cde Farmacia ..... (DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) .....		
				Vienen ...	12,750.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/ 12,750.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	10,805.08
I.G.V. :	1,944.92
<b>Total :</b>	<b>12,750.00</b>

Facturar a nombre de **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**  
 Dirección **AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA** RUC : 20532658986  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
**AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
SARDON CONDORI, NELLY CECILIA			S/
			Fecha
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**Piero Ramos Preciado**  
 SUB GERENTE

37/

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000762

N° Exp. SIAF : 0000003187

Día	Mes	Año
13	10	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es):</b> POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA <b>Dirección:</b> CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO / LIMA / LIMA / CARABAYLLO <b>RUC:</b> 20602695281 <b>Teléfono:</b> 932100111 <b>Fax:</b>	<b>N° Cuadro Adquisic:</b> 000762 <b>Tipo de Proceso:</b> ASP <b>N° Contrato:</b> <b>Moneda:</b> S/ <b>T/C:</b>
<b>Concepto:</b> INFORME N° 622-2021-GERESA-HRM/06.4/INFORME N°118-2021-GERESA-HRM-06.4-FLMM	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
493700140186	3.	UNIDAD	TRANSDUCTOR DE MONITOR FETAL - CARDIO (ULTRASONIDO) - BISTO O3 TRANSDUCTORES ULTRASONICO PARA DETECTORES DE LATIDOS FETALES DE MARCA: BISTO, MODELO: BT-250. GARANTIA: 06 MESES PLAZO DE ENTREGA: 02 DIAS CALENDARIOS  Solicitado por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento  ..... (TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES) .....	1,268.000000	3,804.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto S/
0086	20.044.0010.9002.3999999.5005467	1 - 00	2.3.1 8.2 1	3,804.00

<b>TOTAL S/</b>	<b>3,804.00</b>
Exonerado :	0.00
V. Venta :	3,223.73
I.G.V. :	580.27
<b>Total :</b>	<b>3,804.00</b>

Facturar a nombre de: HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección: AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC: 20532658986  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:  
AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
SARDON CONDORI, NELY CECILIA			S/
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha
		RESPONSABLE DE ALMACEN	Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE:**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no este de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**POLICLINICO TACNA SAC**  
 Piero Ramos Prado  
 SUB GERENTE

36

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000764

N° Exp. SIAF : 0000003192

Día	Mes	Año
13	10	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b> Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CALLAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 CCI: Fax :		<b>2. CONDICIONES GENERALES</b> N° Cuadro Adquisic: 000764 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :	
<b>Concepto :</b> INFORME N° 548-2021-GERESA-HRM/21-21.4/ADQ. DE LLAVE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 CM * INFORME N° 255-2021-GERESA-HRM/21-21.4/GPA			

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495700380010	17,500.	UNIDAD	<b>LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 CM - ALFYMEDIX</b> <b>EMPAQUE</b> - Individual. - Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. - Peel Open. - Exento de partículas extractas, rebabas y aristas cortantes. - Rotulado: Según Bases.  <b>MATERIAL</b> - Polímero de grado médico de uso clínico hospitalario. - Acabado: Libre de rebabas y aristas cortantes. - Condición biológica: Estéril, atóxico, apirogeno.  <b>CARACTERISTICA</b> - Con tapa (protectora). - Llave de fácil rotación (no debe ofrecer resistencia u oposición al girar la llave)	1.080000	18,900.00

**AFECCACION PRESUPUESTAL**

Metal/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				S/	
0087	20.044.0097.9002.3999999.5006269	5 - 18	2.3.1.8.2.1	18,900.00	

Van ... S/ 18,900.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	16,016.95
I.G.V. :	2,883.05
<b>Total :</b>	<b>18,900.00</b>

Facturar a nombre de: **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**  
Dirección: **AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:  
**AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA** RUC 20532658986

ELABORADO POR	ORDENADORA DE COMPRA DE MOQUEGUA		CONFORMIDAD
SARDON CONDORI, NELY CECILIA	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	CUENTAS X PAGAR
			S/
			Fecha
			Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida  
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados  
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas  
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

*[Firma]*  
**Piero Ramos Pareda**  
**SUB GERENTE**

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000764

N° Exp. SIAF : 0000003192

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

Día	Mes	Año
13	10	2021

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>		<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>	
Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111		N° Cuadro Adquisic: 000764 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/	
Concepto : INFORME N° 548-2021-GERESA-HRM/21-21.4/ADQ. DE LLAVE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 CM * INFORME N° 255-2021-GERESA-HRM/21-21.4/GPA		T/C :	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Vienen ... 18,900.00	
				Unitario S/	Total S/
			- Que no permita la fuga de fluidos en todo el sistema durante su uso. - Pivote con luer lock que no permita el filtrado de f - Conectores laterales deben ser compatibles universalmente - La llave debe permitir el uso simultaneo de las tres vias DIMENSIONES - Estándar.  FECHA DE VENCIMIENTO - Producto debe contar con registro sanitario, certificación ISO, FDA, BPM y/o HPA u otros que acrediten su calidad. - Fecha de vencimiento mayor a 18 meses a su ingreso al Almacén o acompañado de carta de canje mayor a 6 meses.  Garantía de 18 meses Plazo de entrega: 10 días calendarios  Solicitado por: SERVICIO DE FARMACIA		

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/

Van ... S/	18,900.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	16,016.95
I.G.V. :	2,883.05
<b>Total :</b>	<b>18,900.00</b>

Facturar a nombre de **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**  
 Dirección : **AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
**AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA** RUC : 20532658986

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA DE MOQUEGUA		CONFORMIDAD
SARDON CONDORI, NELLY CECILIA	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN
			CUENTAS X PAGAR
			S/
			Fecha
			Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados  
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

*[Firma]*  
**POLICLINICO TACNA SAC**  
 Pisco Ruyos Preciado  
 SUPERLENTE

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000764

N° Exp. SIAF : 0000003192

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

Día	Mes	Año
13	10	2021

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>		<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>	
Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111		N° Cuadro Adquisic: 000764 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/	
Concepto : INFORME N° 548-2021-GERESA-HRM/21-21.4/ADQ. DE LLAVE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 CM * INFORME N° 255-2021-GERESA-HRM/21-21.4/GPA		T/C :	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Vienen ... 18,900.00	
				Unitario S/	Total S/
			(DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS Y 00/100 SOLES)		

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
AFECTACION PRESUPUESTAL					

TOTAL S/	18,900.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	16,016.95
I.G.V. :	2,883.05
<b>Total :</b>	<b>18,900.00</b>

Facturar a nombre de HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:  
 AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

RUC 20532658986

ELABORADO POR:	ORDENASION DE LA COMRA DE MOQUEGUA		CONFORMIDAD
SARDON CONDORI, NELLY CECILIA	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN
			CUENTAS X PAGAR
			S/
			Fecha
			Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no este de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

*[Firma]*  
 POLICLINICO TACNA SAC  
 Piero Rojas Preciado  
 SUBGERENTE

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000765

N° Exp. SIAF : 0000003193

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

Día	Mes	Año
13	10	2021

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 CCI: Fax :		N° Cuadro Adquisic: 000765 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/	
Concepto : INFORME N° 454-2021-GERESA-HRM/21-21.4/ADQ. DE EQUIPO EN Y PARA IRRIGACION * INFORME N° 204-2021-GERESA-HRM/21-21.4/GPA			

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495700741748	50.	UNIDAD	EQUIPO EN "Y" PARA IRRIGACION - BAXTER DESCRIPCION - usado en pacientes para irrigación de la vejiga o procedimientos endoscópicos que incluyen cistectomía. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA EMPAQUE - Doble empaque individual - Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del - Peel open - Exento de partículas extrañas - Exento de rebabas y aristas cortantes - Rotulado según bases CARACTERISTICAS - Producto estéril - Con Clamp Regulador y corte de Click	26.800000	1,340.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
0087	20.044.0097.9002.3999999.5006269	5 - 18	2.3.1 8.2 1	S/ 1,340.00

Van ... S/	1,340.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	1,135.59
I.G.V. :	204.41
<b>Total :</b>	<b>1,340.00</b>

Facturar a nombre de : HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
 AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC 20532658986

ELABORADO POR : SARDON CONDORI, NELLY DECILIA	ORDENACION DE LA COMPRA : HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	S/
			Fecha Dia Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**POLICLINICO TACNA SAC**  
 Piero Ramos Preciado  
 SUB GERENTE

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000765

N° Exp. SIAF : 0000003193

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

Día	Mes	Año
13	10	2021

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 CCI: Fax :		N° Cuadro Adquisic: 000765 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/	
Concepto : INFORME N° 454-2021-GERESA-HRM/21-21 4/ADQ. DE EQUIPO EN Y PARA IRRIGACION * INFORME N° 204-2021-GERESA-HRM/21-21.4/GPA			

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Vienen ... 1,340.00	
				Unitario S/	Total S/
			FECHA DE VENCIMIENTO - Producto debe contar con registro sanitario, certificación u otros que acrediten su calidad. - Fecha de vencimiento mayor a 18 meses a su ingreso al Almacén o acompañado de carta de canje mayor a 6 meses.  Garantía de 18 meses Plazo de entrega: 10 días calendario  Solicitado por: SERVICIO DE FARMACIA (UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES)		

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/

TOTAL S/	1,340.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	1,135.59
I.G.V. :	204.41
<b>Total :</b>	<b>1,340.00</b>

Facturar a nombre de HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:  
 AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC 20532658986

ELABORADO POR SARDON CONDORI, NELLY SECILIA	ORDENACION DE LA COMPRA HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>		S/
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha Dia Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**POLICLINICO TACNA SAC**  
*[Firma]*  
 Plano Ramos Proveedor  
 SUB GERENTE



**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000784

N° Exp. SIAF : 0000003329

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

Día	Mes	Año
20	10	2021

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL LAS CAMELIAS MZA F3 LOTE 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO / LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 CCI : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000784 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : INFORME N°556-2021-GERESA-HRM/06.4/ADQ. DE CELDA DE OXIGENO PARA EQUIPO DE ANESTESIA	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
493700142145	6	UNIDAD	CELDA DE OXIGENO PARA EQUIPO DE ANESTESIA CELDA DE OXIGENO MODELO MAX-250a COMPATIBLE CON EL EQUIPO SPACELABS HEALTHCARE; MODELO BLEASE SIRIUS CON CONECTOR RJ11  SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PLAZO DE ENTREGA 10 DIAS CALENDARIOS SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES  * * * * * (DIEZ MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES) * * * * *	1,800.000000	10,800.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
0086	20.044.0010.9002.39999999.5005467	1 - 00	2.3.1 8.2 1	S/ 10,800.00

TOTAL S/	10,800.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	9,152.54
I.G.V. :	1,647.46
<b>Total :</b>	<b>10,800.00</b>

Facturar a nombre de HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
Dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20532658986

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DE LA COMPRA		CONFORMIDAD
CHOQUE ESTANA, HILDA MARIZOL			
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	CUENTAS X PAGAR
			S/
			Fecha
			Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados  
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas  
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**POLICLINICO TACNA SAC**  
**Piaro Ramos Preciado**  
**GERENTE**

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000790

N° Exp. SIAF : 000003339

Día	Mes	Año
21	10	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b> Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO CCI: RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 Fax :	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b> N° Cuadro Adquisic: 000790 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : INFORME N°477-2021-GERESA-HRM/06.4	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
493700140961	3.	UNIDAD	TRANSDUCTOR PARA DETECTOR DE LATIDOS FETALES 2.5 MHZ - BISTOS Transductor untrasonico para detector de latidos fetales MODELO: BT-250  SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PLAZO DE ENTREGA 10 DIAS CALENDARIOS SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO GARANTIA : 180 DIAS  .....(CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES).....	1,520.000000	4,560.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/
0086	20.044.0010.9002.3999999.5005467	1 - 00	2.3. 1 8. 2 1	4,560.00

TOTAL S/ 4,560.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	3,864.41
I.G.V. :	695.59
<b>Total :</b>	<b>4,560.00</b>

Facturar a nombre de **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**  
 Dirección : **AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA** RUC: 20532658986  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
**AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
CHOQUE ESTANA, HILDA MARIZOL	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA		S/
	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha
			Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados  
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**POLICLINICO TACNA SAC**  
 Piero Ramos Pineda  
 SUB GERENTE

29/

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000801

N° Exp. SIAF : 0000003365

Día	Mes	Año
22	10	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es)</b> : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA <b>Dirección</b> : CAL LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO <b>CCI</b> : <b>RUC</b> : 20602695281 <b>Teléfono</b> : 932100111 <b>Fax</b> :	<b>N° Cuadro Adquisic:</b> 000801 <b>Tipo de Proceso</b> : ASP <b>N° Contrato</b> : <b>Moneda</b> : S/ <b>T/C</b> :
<b>Concepto</b> : INFORME N°518-2021-GERESA-HRM/21-21.4/ADQ. DE BOLSA PERFUSORA	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495701430047	10	UNIDAD	<b>BOLSA PERFUSORA X 1 L - RIESTER</b> <b>EMPAQUE</b> - Individual - Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. - Garantía de propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. - Exento de partículas pequeñas o cortantes. - Rotulado según bases.  <b>MATERIAL</b> - Plástico, acrílico poliuretano, cloruro de polivinilo, o poliéster grado médico de uso clínico hospitalario. - Condiciones Biológicas: aséptico, atóxico, A pirógeno.  <b>CARACTERISTICAS</b> - Gancho ajustable de la bolsa que cuelga fácilmente en cualquier soporte de I.V. - Bolsa con sistema de apertura y cierre que ofrezca seguridad	567.000000	5,670.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/
0087	20.044.0097.9002.3999999.5006269	5 - 18	2.3.1 8.2 1	5,670.00

Van ... S/ 5,670.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	4,805.08
I.G.V. :	864.92
<b>Total :</b>	<b>5,670.00</b>

Facturar a nombre de **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**  
Dirección **AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA** RUC **20532658986**  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:  
**AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**

ELABORADO POR	ORDENADORA DE BIENES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
CHOQUE ESTANA, HILDA MARIZOL	ABUC. HILDA MARIZOL CHOQUE ESTANA		S/
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida  
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas  
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**POLICLINICO TACNA S.A.C.**  
**Piero Ramos Preciado**  
**SUB GERENTE**

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000801

N° Exp SIAF : 0000003365

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

Día	Mes	Año
22	10	2021

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b> Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO CCI: RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 Fax :	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b> N° Cuadro Adquisic: 000801 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
<b>Concepto :</b> INFORME N°518-2021-GERESA-HRM/21-21 4/ADQ. DE BOLSA PERFUSORA	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			y facilidad de manejo: con bombilla de insuflación con manómetro y sistema de regulación de p - No descartable. - Capacidad: 1000 CC. - Manómetro incluido en la bolsa infusora patentada de alta visibilidad. - Fácil de leer el abastecimiento de lectura constantes exactas. La venda verde claramente marcada en el manómetro indica 300mmHg. Permite la visibilidad fácil para la inflación rutinaria de la presión. Fecha de vencimiento mayor a 18 meses a su ingreso al Almacén o acompañado de carta de canje mayor a 6 meses.  PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS CALENDARIO SOLICITA: SERVICIO DE FARMACIA * * * * * (CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES) * * * * *		
				Vienen ...	5,670.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/

TOTAL S/	5,670.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	4,805.08
I.G.V. :	864.92
<b>Total :</b>	<b>5,670.00</b>

Facturar a nombre de **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**  
Dirección : **AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección **AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA** RUC : 20532658986

ELABORADO POR	ORDEN SOCIEDAD REGIONAL DE MOQUEGUA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
CHOQUE ESTANA, HILDA MARIZOL	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	S/
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	ABOC. HILDA MARIZOL CHOQUE ESTANA	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha
	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES		Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida  
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados  
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas  
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**POLICLINICO TACNA S.C**  
*[Firma]*  
**Piero Ramos Preciado**  
**SUB GERENTE**

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000819

N° Exp. SIAF : 0000003399

Día	Mes	Año
26	10	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es) :</b> POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA <b>Dirección :</b> CAL LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO / LIMA / LIMA / CARABAYLLO <b>RUC :</b> 20602695281 <b>Teléfono :</b> 932100111 <b>Fax :</b>	<b>N° Cuadro Adquisic:</b> 000819 <b>Tipo de Proceso :</b> ASP <b>N° Contrato :</b> <b>Moneda :</b> S/ <b>T/C :</b>
<b>Concepto :</b> INFORME N° 601-2021-GERESA-HRM/21-21.4, INFORME N° 255-2021-GERESA-HRM/21-21.4/GPA	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495701410248	1,000.	UNIDAD	<b>APÓSITO TRANSPARENTE CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA 8.5 cm X 11.5 cm - TEGADERM-3M</b> <b>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</b> - El gluconato de clorhexidina es un componente antimicrobiano activo de la almohadilla de gel del apósito. El gel está compuesto de agua, un 2% de gluconato de clorhexidina y otros polímeros. - El apósito ofrece cuatro elementos esenciales, absove sangre, sudor y exudados (8 veces su peso en solución salina y 3 veces su peso en sangre) y sigue manteniendo su eficacia antimicrobiana. Película transparente de poliuretano sensible a presión y lib - ENVASE INMEDIATO: según lo autorizado en el registro sanitario correspondiente que garantice la esterilización, la hermeticidad, conservación y facilite la manipulación. - ENVASE MEDIATO: envase secundario o cajas de cartón que garantice la integridad - Producto debe contar con registro sanitario, certificación ISO, FDA, BFM y/o BPA u otros que acrediten su calidad.	29.700000	29,700.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0087	20.044.0097.9002.3999999.5006269	5 - 18	2.3.1.8.2.1		29,700.00

Van ... S/ 29,700.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	25,169.49
I.G.V. :	4,530.51
<b>Total :</b>	<b>29,700.00</b>

Facturar a nombre de **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**  
 Dirección : **AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA** RUC : 20532658986  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
**AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO / MOQUEGUA**

ELABORADO POR	ORDENADO POR	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
SARDON CONDORI, NELLY CECILIA	ABOG. HILDA MARIZOL CHOQUE ESTANA		S/
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**POLICLINICO TACNA SAC**  
**Piero Ramo Preciado**  
**SUB GERENTE**

26/

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000819

N° Exp. SIAF : 0000003399

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

Día	Mes	Año
26	10	2021

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b> Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 Fax :	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b> N° Cuadro Adquisic: 000819 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : INFORME N° 601-2021-GERESA-HRM/21-21.4, INFORME N° 255-2021-GERESA-HRM/21-21.4/GPA	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Vienen ... 29.700.00	
				Unitario S/	Total S/
			Presentacion caja x 25 unidades - Fecha de vencimiento mayor a 18 meses PLAZO DE ENTREGA: 10 días calendarios Solicitado por el Servicio de Farmacia ..... (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES) .....		

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/

TOTAL S/	29.700.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	25.169.49
I.G.V. :	4.530.51
Total :	29.700.00

Facturar a nombre de : HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC 20532658986

ELABORADO POR SARDON CONDORI, NELLY CECILIA	 ORDENACION DE LA COMISARIA DE MOQUEGUA HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA DRG. HILDA MARIZOL CHOQUE ESTANA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
RESPONSABLE DE LAS ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE EQUIPAMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	S/
			Fecha Dia Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**POLICLINICO TACNA SAC**  
 Wilber Ramos Preciado  
 SUB GERENTE  
 25/

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000820

N° Exp. SIAF : 0000003413

Día	Mes	Año
26	10	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

1. DATOS DEL PROVEEDOR		2. CONDICIONES GENERALES	
Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 CCI : Fax : Concepto : INFORME N°113-2021-GERESA-HRM-MED.FR		N° Cuadro Adquisic: 000820 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
536444290001	2	UNIDAD	COCHE TRANSPORTADOR DE BALON DE OXIGENO - NACIONAL SISTEMA DE TRANSPORTE DISEÑADO PARA EL MOVIMIENTO DE CILINDROS AL INTERIO O EXTERIOR DE AREA DE HOSPITALIZACION CARACTERISTICAS: -FABRICADO CON ESTRUCTURA DE ACERO CARBONP; DIAMETRO7/8"X 1.5 DE ESPESOR -DOS RUEDAS GRANDES DE 4" FIJAS LLANTA METAL GALV HORQUILLA MOVIL, PINTURA ESMALTE SINTETICOS -PINTURA: COLOR VERDE ESMALTE -INCLUYE CADENA DE SUJECCION -SOPORTE A 30" DE LA VERTICAL DE INCLINACION PARA UN FACIL TRANSPORTE - APACIDAD DE CARGA 200KG CARRITO PARA TRANSPORTE DE BALON DE OXIGENO DE 10MS GARANTIA: 06 MESES PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS CALENDARIOS Requerido por el servicio de medicina fisica y rehabilitación. (UN MIL VEINTE Y 00/100 SOLES)	510.000000	1,020.00

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				S/	
0078	20.044.0097.9002.3999999.5000377	2 - 09	2.6.3 2 4 1	1,020.00	

TOTAL S/	1,020.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	864.41
I.G.V. :	155.59
<b>Total :</b>	<b>1,020.00</b>

Facturar a nombre de : HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
 AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20532658986

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD
SARDON CONDORI, NELY CECILIA	<i>[Firma]</i> RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	<i>[Firma]</i> RESPONSABLE DE ALMACEN
	ABOG. HILDO BERNALDI JURISCONSULTA JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	
		CUENTAS X PAGAR S/ _____ Fecha Dia Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados  
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

*[Firma]*  
**POLICLINICO TACNA S.A.C.**  
**Fierro Ramos, Gerardo**  
**SUB GERENTE**

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000821

N° Exp. SIAF : 0000003414

Día	Mes	Año
26	10	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000821 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : INFORME N° 566-2021-GERESA-HRM/21-21.4. INFORME N° 017-2021-GERESA-HRM/21-21.4/FT.YVM	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
602292150007	18	UNIDAD	TERMOHIGROMETRO DIGITAL - BOECO Las alarmas suenan cuando las condiciones de humedad o temperatura aumentan o descienden por debajo de los puntos de ajuste programados. Conmutable para ° F / ° C La pantalla triple de dígitos grandes muestra las lecturas MIN, MAX y de Humedad o Temperatura actuales Precisión de HR: ± 3% HR de 25-75%, ± 5% en el rango contrario Resolución HR (%) : 0.1% HR Rango de Temperatura:- 10 °C a 50°C Resolución de temperatura: 0.1 °C Temperatura Precisión: ± 0.5 °C Tipo de pantalla: LCD de triple línea Tipo de montaje : Pared o bando Alarma: cuatro puntos de ajuste impedimentos de alta y baja HR y temperatura Registro de datos: no Batería AAA : Batería [1]	170.000000	3,060.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Metal Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/
0082	20.044.0097.9002.3999999.5001189	2 - 09	2.6.3.2.9.5	3,060.00

Van ... S/ 3,060.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	2,593.22
I.G.V. :	466.78
<b>Total :</b>	<b>3,060.00</b>

Facturar a nombre de **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**  
 Dirección **AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA** RUC **20532658986**  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:  
**AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
SARDON CONDORI NELLY CECILIA	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA		S/ _____
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE COMPRAS JEFE DE Y SERVIDORAS DE ASISTENCIA	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**POLICLINICO TACNA SAC**  
 Piero Ramos Precioso  
 SUB GERENTE

23/



**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000821

N° Exp. SIAF : 0000003414

Día	Mes	Año
26	10	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es):</b> POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA <b>Dirección:</b> CAL LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO / LIMA / CARABAYLLO <b>RUC:</b> 20602695281 <b>Teléfono:</b> 932100111 <b>Fax:</b>	<b>N° Cuadro Adquisic:</b> 000821 <b>Tipo de Proceso:</b> ASP <b>N° Contrato:</b> <b>Moneda:</b> S/ <b>T/C:</b>
<b>Concepto:</b> INFORME N° 566-2021-GERESA-HRM/21-21.4, INFORME N° 017-2021-GERESA-HRM/21-21.4/FT.YVM	

Vienen ... 3,060.00

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			Garantía: 06 meses Plazo de entrega: 05 días calendario ..... (TRES MIL SESENTA Y 00/100 SOLES) .....		

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/ 3,060.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	2,593.22
I.G.V. :	466.78
<b>Total :</b>	<b>3,060.00</b>

Facturar a nombre de HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
Dirección AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC 20532658986  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:  
AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
SARDON CONDORI, NELLY CECILIA	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA		S/
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ALMACEN	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE:**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**POLICLINICO TACNA SAC**  
Piero Ramos Preciado  
SUS GERENTE  
22

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000822

N° Exp. SIAF : 0000003415

Día	Mes	Año
26	10	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b> Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO CCI: RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 Fax :	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b> N° Cuadro Adquisic: 000822 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : INFORME N° 566-2021-GERESA-HRM/21-21.4, INFORME N° 017-2021-GERESA-HRM/21-21.4/FT.YVM	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
675070900007	1.	UNIDAD	SELLADORA DE BOLSA DE 20 cm - IMPULSE SEALER - Máquina selladora para bolsas de plástico - Modelo construido a base de aluminio fundido con acabado electrostático. - Diseñado para gran variedad de bolsas plásticas - Medida: 200 mm - Que cuente con temporizador desde 0.2 hasta 2.5 segundos, el cual determina el tiempo de sellado según el espesor de la bolsa - que comience a operar y consumir energía solo al presionar el brazo sellador. - Cinta de nicromo de 2mm a 3mm de ancho según la máquina, los cuales sean fabricados a base de una aleación de Niquel (80%) y cromo (20%) garantizando un largo periodo de vida - Apagado automático de la luz del piloto frontal, que indique el término del sellado de la bolsa - Sellado de diferentes tipos de bolsa: polietileno, polipropileno, celofán, nylon, aluminio. Bolsas laminadas.	125.000000	125.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0082	20.044.0097.9002.3999999.5001189	2 - 09	2.6.3 2.9.99		125.00

Van ... S/ 125.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	105.93
I.G.V. :	19.07
<b>Total :</b>	<b>125.00</b>

Facturar a nombre de **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**  
 Dirección **AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA** RUC **20532658986**  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:  
**AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**

ELABORADO POR: SARDON CONDORI, NELY CECILIA	ORDENACION DE LA COMPRA HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
			S/
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO JEFE DE SUBUNIDAD DE REGISTRO	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**Piero Ramos Pisco**  
 SUB GERENTE

21/

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000822

N° Exp. SIAF : 0000003415

Día	Mes	Año
26	10	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
<b>Señor(es):</b> POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA <b>Dirección:</b> CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO <b>RUC:</b> 20602695281 <b>Teléfono:</b> 932100111 <b>Fax:</b>	<b>N° Cuadro Adquisic:</b> 000822 <b>Tipo de Proceso:</b> ASP <b>N° Contrato:</b> <b>Moneda:</b> S/ <b>T/C:</b>
<b>Concepto:</b> INFORME N° 566-2021-GERESA-HRM/21-21.4, INFORME N° 017-2021-GERESA-HRM/21-21.4/FT.YVM	

Vienen ... 125.00

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			PVC, etc. Garantía: 5 meses Plazo de entrega: 05 días calendario Requerido por el servicio de Farmacia ..... (CIENTO VEINTICINCO Y 00/100 SOLES) .....		

**AFECCION PRESUPUESTAL**

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/ 125.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	105.93
I.G.V. :	19.07
<b>Total :</b>	<b>125.00</b>

Facturar a nombre de **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**  
Dirección **AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA** RUC: 20532658986  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:  
**AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**

<b>ELABORADO POR</b>	<b>ORDENACION DE LA COMPRA</b>	<b>CONFORMIDAD</b>	<b>CUENTAS X PAGAR</b>
SARDON CONDORI, NELLY CECILIA	HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA		S/
<b>RESPONSABLE DE ADQUISICIONES</b>	<b>RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO</b> ABOG. IVIS MARIZO QUIJANO JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA	<b>RESPONSABLE DE ALMACEN</b>	<b>Fecha</b>
			Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**POLICLINICO TACNA SAC**  
Piero Ramos Preciado  
SUB GERENTE

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000881

N° Exp. SIAF : 0000003825

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

Día	Mes	Año
19	11	2021

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es)</b> : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA <b>Dirección</b> : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO <b>RUC</b> : 20602695281 <b>Teléfono</b> : 932100111 <b>Fax</b> : <b>CCI</b> : <b>Concepto</b> : INFORME N° 284-2021-GERESA-HRM/21-21.4/GPA	<b>N° Cuadro Adquisic:</b> 000881 <b>Tipo de Proceso</b> : ASP <b>N° Contrato</b> : <b>Moneda</b> : S/ <b>T/C</b> :

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495701490097	50.	UNIDAD	CATÉTER VENOSO CENTRAL DOBLE LUMEN DE LARGA PERMANENCIA PARA HEMODIALISIS 12 FR X 15 cm - Material: CATETER Poliuretano de uso clínico, biocompatible que se adapte a la anatomía de la vena. Condición biológica: estéril, atóxico, apirogeno, no trombogénico  GUIA Flexible de acero inoxidable punta en jota y dispensador ergonómico. AGUJA INTRODUCTORA De acero inoxidable DILATADORES plastificado  - Características: empaque individual y transparente.	78.500000	3.925.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0087	20.044.0097.9002.3999999.5006269	4 - 13	2.3.1.8.2.1	S/	3,925.00

Van ... S/ 3,925.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	3,326.27
I.G.V. :	598.73
<b>Total :</b>	<b>3,925.00</b>

Facturar a nombre de: HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Dirección: AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:

AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO / MOQUEGUA

RUC: 20532658986

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA DE MOQUEGUA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
CHOQUE ESTANA, HILDA MARIZOL  RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	 RESPONSABLE DE ALMACEN	S/ _____ Fecha Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

POLICLINICO TACNA S.A.P.  
Piero Ramos Pinedo  
GERENTE

19/

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000881

N° Exp. SIAF : 0000003825

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

Día	Mes	Año
19	11	2021

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL. LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO / LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 CCI : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000881 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : INFORME N° 284-2021-GERESA-HRM/21-21.4/GPA	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Vienen ... 3,925.00	
				Unitario S/	Total S/
			Que garantice las propiedades físicas, esterilidad e integridad del producto. Peel open Exento de partículas extrañas, rebabas y aristas cortantes  CATÉTER Catéter doble lumen con el cuerpo del catéter recto para acceso yugular Radiopaco que conserve y mantenga la forma original. GUIA Flexible con punta en jota y dispensador ergonómico.  Que no se deforme, desintegre o rompa durante su uso No debe lesionar tejidos durante su uso. DILATADORES Adaptable al diámetro interno del catéter.  - FECHA DE EXPIRACIÓN: mayor a 18 meses del ingreso al área de		

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/	3,925.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	3,326.27
I.G.V. :	598.73
<b>Total :</b>	<b>3,925.00</b>

Facturar a nombre de : HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA  
 RUC : 20532658986

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA DE MOQUEGUA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
CHOQUE ESTANA, HILDA MARIZOL			S/
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha
			Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**POLICLINICO TACNA S.A.C.**  
 Piero Ramos Preciado  
 SUB GERENTE

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000881

N° Exp. SIAF : 000003825

Día	Mes	Año
19	11	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO / LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000881 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : INFORME N° 284-2021-GERESA-HRM/21-21.4/GPA	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Vienen ... 3,925.00	
				Unitario S/	Total S/
			Almacenamiento del Servicio de Farmacia SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PLAZO DE ENTREGA 05 DIAS CALENDARIOS ENTREGAR AL SERVICIO DE FARMACIA * * * * * (TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES) * * * * *		

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/

<b>TOTAL S/</b>	<b>3,925.00</b>
Exonerado :	0.00
V. Venta :	3,326.27
I.G.V. :	598.73
<b>Total :</b>	<b>3,925.00</b>

Facturar a nombre de : HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
Dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20532658986  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA DE MOQUEGUA		CONFORMIDAD
CHOQUE ESTANA, HILDA MARIZOL			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN
			CUENTAS X PAGAR
			S/
			Fecha
			Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE/:**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**Hilma Choque Estana**  
 SUB GERENTE

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000886

N° Exp. SIAF : 0000003830

Día	Mes	Año
19	11	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b> Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO / LIMA / LIMA / CARABAYLLO CCI: RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 Fax : Concepto : INFORME N° 643-2021-GERESA-HRM/21-21.4	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b> N° Cuadro Adquisic: 000886 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
--	---

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495700540057	20.	UNIDAD	Sonda Vesical 2 Vias Descartable N° 8 - RUSH - DESCRIPCION: Dispositivo destinado para su utilización en procedimientos de urología. Es una sonda suave que se introduce en la vejiga para vaciarla de orina. - COMPONENTES Y MATERIALES Sonda: Látex natural 100% grado médico uso clínico.  Dos vias, ramales o brazos: Látex natural 100% grado médico uso clínico: Uno: Lateral para el inflado del balón o globo con jeringa sin aguja Dos: Central denominado pabellón o embudo colector para el drenado. Balón o globo. Polímero grado médico. - CARACTERISTICAS Sonda: Debe cumplir con los estándares de calidad: AISI/ASTM F 623-, AISI/ASTM D 2240- ,USP u otra norma declarada en su registro	9.900000	198.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/
0082	20.044.0097.9002.3999999.5001189	4 - 13	2.3. 1 8. 2 1	226.00

Van ... S/ 198.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	191.53
I.G.V. :	34.47
<b>Total :</b>	<b>226.00</b>

Facturar a nombre de: HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección: AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC: 20532658986  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:  
AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA DE MOQUEGUA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
CHOQUE ESTANA, HILDA MARIZOL			S/ _____
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha Dia Mes Año

**NOTA IMPORTANTE:**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**POLICLINICO TACNA SAC**  
 Piero Ramos Preclado  
 SUB GERENTE

16

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000886

N° Exp. SIAF : 0000003830

Día	Mes	Año
19	11	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es)</b> : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA <b>Dirección</b> : CAL LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO <b>RUC</b> : 20602695281 <b>Teléfono</b> : 932100111 <b>CCI</b> : <b>Fax</b> :	<b>N° Cuadro Adquisic:</b> 000886 <b>Tipo de Proceso</b> : ASP <b>N° Contrato</b> : <b>Moneda</b> : S/ <b>T/C</b> :
<b>Concepto</b> : INFORME N° 643-2021-GERESA-HRM/21-21.4	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			sanitario, que enmarque a las especificaciones técnicas requeridas - Tubo de superficie uniforme, de text En su extremo proximal debe contener dos vias ramales o brazos: El lateral para el inflado o llenado del balón o globo y el central para permitir el drenado. En la via ramal o brazo lateral canal del inflado o llenado del globo o balón, debe estar asentado firmemente en el tubo una válvula de diafragma de tipo autosellante con entrada universal tipo LUER hembra. En el extremo distal debe tener dos orificios de 6mm (+/-3 mm) de diámetro exterior, de forma oval en los lados diametralmente opuestos, colocados a distancia que permita obtener un drenaje continuo, punta tipo roma. Debe ser de fácil inserción y manejo. - No debe estar impregnado de ninguna sustancia que tenga un efecto nocivo sobre los tejidos humanos. - Debe extenderse con facilidad una vez retirado de su empaque mediato. Con memoria de forma. - En la superficie del pabellón o		
				Vienen ...	198.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/	198.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	191.53
I.G.V. :	34.47
<b>Total</b> :	<b>226.00</b>

Facturar a nombre de HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
Dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20532658986  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR	ORDENADOR DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
CHOQUE ESTANA, HILDA MARIZOL  RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	 RESPONSABLE DE ALMACEN	S/ _____ Fecha Dia Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**POLICLINICO TACNA SAC**  
Piero Ramos Preciado  
SUB GERENTE

15/



**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000886

N° Exp. SIAF : 000003830

Día	Mes	Año
19	11	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es):</b> POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA <b>Dirección:</b> CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO <b>RUC:</b> 20602695281 <b>Teléfono:</b> 932100111 <b>Fax:</b>	<b>N° Cuadro Adquisic:</b> 000886 <b>Tipo de Proceso:</b> ASP <b>N° Contrato:</b> <b>Moneda:</b> S/ <b>T/C:</b>
<b>Concepto:</b> INFORME N° 643-2021-GERESA-HRM/21-21.4	

Vienen ... 198.00

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			embudo colector o via lateral debe estar grabado la capacidad del balón así como el calibre de la misma en forma indeleble y de fácil visualización. El material de fabricación no debe agrietarse ni hacerse quebradizo o pegajoso bajo condiciones normales de almacenamiento en lugares frescos y secos (25°C). - La superficie del producto que se ponga en contacto con los líquidos administrados, fluidos cor No debe presentar deformaciones ni enrollamientos., acodamientos o colapsamientos. Balón o globo: - No debe colapsar la luz de la sonda al inflar el globo. - Con función autorretentiva sin obstruir el canal de drenado Con capacidad de insuflado de 20 cc (+/- 5 cc). - Debe haber hermeticidad en el sistema de inflado del balón. - Diseñado de tal forma que permita una adecuada fijación sin lesionar la mucosa de la vejiga. - Debe estar elaborado como parte integral de la p		

**AFECTACION PRESUPUESTAL**

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 198.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	191.53
I.G.V. :	34.47
<b>Total :</b>	<b>226.00</b>

Facturar a nombre de: **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**  
 Dirección: **AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA** RUC: 20532658986  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección:  
**AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
CHOQUE ESTANA, HILDA MARIZOL RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	S/ _____ Fecha Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**POLICLINICO TACNA SAC**  
**Piero Ramos Preciado**  
**SUB GERENTE**

**ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO N°**

0000886

N° Exp. SIAF : 000003830

Día	Mes	Año
19	11	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b> Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO CCI: RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 Fax :	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b> N° Cuadro Adquisic: 000886 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : INFORME N° 643-2021-GERESA-HRM/21-21.4	

Vienen ... 198.00

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495700510001	20.	UNIDAD	- CARACTERISTICAS GENERALES De acabado uniforme o Libre de burbujas, oquedades, rebabas, rugosidades, roturas, delaminaciones, desmoronamientos, material infusible, material extraño, partes chiclosas o reblandecidas, nódulos, bordes filosos No debe tener piezas sueltas o desensambladas, piezas faltantes. o Los conectores de las dos vías deben acoplarse de manera, segura y hermética con los dispositivos de colección e insuflación. o Conexiones de sellado hermético y libres de fugas. o Condici - FECHA DE EXPIRACIÓN: mayor a 18 meses del ingreso al área de Almacenamiento del Servicio de Farmacia del HRM SONDA VESICAL TIPO NELATON N° 10 - MEDEX - DESCRIPCION: SONDA VESICAL TIPO NELATON, Tubos flexibles de uso en las áreas de nefrología y urología para el drenado de fluidos corpóreos de la vejiga a través de la uretra, en incontinencia urinaria, retención urinaria, cirugía de próstata o genitales	1.400000	28.00

**AFECCION PRESUPUESTAL**

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 226.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	191.53
I.G.V. :	34.47
<b>Total :</b>	<b>226.00</b>

Facturar a nombre de : HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20532658986  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
 AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMRA DE MOQUEGUA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
CHOQUE ESTANA, HILDA MARIZOL	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	S/
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

*[Firma]*  
 POLICLINICO TACNA S.C.  
 Piero Ramos Preciado  
 SUB GERENTE

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000886

N° Exp. SIAF : 0000003830

Día	Mes	Año
19	11	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b> Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO CCI: RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 Fax :	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b> N° Cuadro Adquisic: 000886 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
<b>Concepto :</b> INFORME N° 643-2021-GERESA-HRM/21-21.4	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			. Producto de un solo uso (descartable). - COMPONENTES Y MATERIALES Sonda: Polímero transparente o traslucido grado medico (Poliuretano, silicona o u otro grado médico). o Adaptador o pabellón: Polímero grado medico (Poliuretano, o plástico semirrígido) - CARACTERÍSTICAS: Sonda: -Tubo de superficie uniforme, flexible y transparente. -Extremo distal con punta roma sin orificio (ciego), dos orificios laterales de forma oval o circular sobre la pared del tubo, diametralmente opuestos, colocados a distancia Con una línea radiopaca en la pared del tubo (opcional). -En su extremo proximal ensamblado firmemente a un adaptador o pabellón tipo campana de acoplamiento universal adaptable a todo tipo de colectores o tubos de acoplamiento. Debe extenderse con facilidad una vez retirado de su empaque mediato. -Con memoria de forma. -No debe presentar deformaciones ni enrollamientos., acodamientos o		226.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/

Van ... S/ 226.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	191.53
I.G.V. :	34.47
<b>Total :</b>	<b>226.00</b>

Facturar a nombre de : HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
Dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20532658986  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR	ORDENADORA DE LA COMPRA DE MOQUEGUA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
CHOQUE ESTANA, HILDA MARIZOL	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	S/
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha
			Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

*[Firma]*  
**Piero Ramos Preciado**  
**SUB GERENTE**

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000886

N° Exp. SIAF : 0000003830

Día	Mes	Año
19	11	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es) :</b> POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA <b>Dirección :</b> CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABAYLLO / LIMA / CARABAYLLO <b>RUC :</b> 20602695281 <b>Teléfono :</b> 932100111 <b>Fax :</b>	<b>N° Cuadro Adquisic:</b> 000886 <b>Tipo de Proceso :</b> ASP <b>N° Contrato :</b> <b>Moneda :</b> S/ <b>T/C :</b>
<b>Concepto :</b> INFORME N° 643-2021-GERESA-HRM/21-21.4	

Vienen ... 226.00

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			colapsamientos. -Debe ser de fácil inserción y manejo La superficie del producto que se ponga en contacto con los líquidos de drenaje, fluidos corporales o tejidos, no deben contener sustancias que puedan disolverse o provocar reacciones con los mismos Adaptador o pabellón: - Tipo campana, con entrada cónica universal. - Debe estar ensamblado firme y herméticamente al extremo distal de la sonda. - Si es de color, debe ser de un color firme. - De acoplamiento universal y hermético, con todos los tipos de - CARACTERISTICAS GENERALES De acabado uniforme -Libre de burbujas, oquedades, rebabas, rugosidades, roturas, delaminaciones, desmoronamientos, material infusible, material extraño, partes chicolosas o reblandecidas, nódulos, bordes filosos. -No debe tene - ENVASE INMEDIATO: Empaque de papel grado medico/polimero transparente o empaque de polimero transparente de grado médico que permita visualizar el dispositivo, conteniendo 01		

**AFECCION PRESUPUESTAL**

Metal/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

Van ... S/ 226.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	191.53
I.G.V. :	34.47
<b>Total :</b>	<b>226.00</b>

Facturar a nombre de : **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**  
Dirección : **AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA** RUC : **20532658986**  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
**AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA DE MOQUEGUA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
CHOQUE ESTANA, HILDA MARIZOL RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	S/ _____ Fecha Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**POLICLINICO TACNA SAC**  
**Piero Ramos Preciado**  
**SUB GERENTE**

### ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°

0000886

N° Exp. SIAF : 000003830

Día	Mes	Año
19	11	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

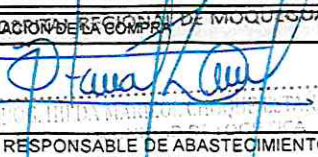
<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>		<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>	
Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO CCI: RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 Fax :		N° Cuadro Adquisic: 000886 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :	
Concepto : INFORME N° 643-2021-GERESA-HRM/21-21.4			

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
			unidad Material: Papel grado medico/polimero grado medico transparente o polimero transparente Características: - De fácil apertura (peel open o tear open). que garantice las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del producto. - Con pestaña de apertura de 1 cm (+/-0.2) (peel open) - Con señal de apertura (tear open) - El extremo proximal de la sonda (conector universal) debe coincidir con 1 - ENVASE MEDIATO Material: Caja de cartón u de otro material (plástico) o Características: - Resistente a la manipulación, condiciones de almacenamiento y distribución en los diferentes climas del país. - FECHA DE EXPIRACIÓN: mayor a 18 meses del ingres  SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PLAZO DE ENTREGA 05 DIAS CALENDARIOS		
Vienen ... 226.00					

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				S/	

Van ... S/	226.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	191.53
I.G.V. :	34.47
<b>Total :</b>	<b>226.00</b>

Facturar a nombre de : HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20532658986  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
 AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR	ORDENACIÓN DE LA COMPRA		CONFORMIDAD	
CHOQUE ESTANA, HILDA MARIZOL				
	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTOS	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	CUENTAS X PAGAR
				S/
				Fecha
				Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

*[Handwritten Signature]*  
**POLICLINICO TACNA SAC**  
 Piero Reyes Puciano  
 SUB GERENTE

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000886

N° Exp. SIAF : 0000003830

Día	Mes	Año
19	11	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO CCI: RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000886 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : INFORME N° 643-2021-GERESA-HRM/21-21.4	

Vienen ... 226.00

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
.....	.....	.....	ENTREGAR AL SERVICIO DE FARMACIA .....(DOSCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES).....	.....	.....

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				S/	

TOTAL S/	226.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	191.53
I.G.V. :	34.47
Total :	226.00

Facturar a nombre de : HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA RUC : 20532658986  
Dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA DE MOQUEGUA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
CHOQUE ESTANA, HILDA MARIZOL	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	S/
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**POLICLINICO TACNA SAC**  
*[Firma]*  
**Piero Ramos Preciado**  
**SUB GERENTE**

09/

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000888

N° Exp. SIAF : 0000003832

Día	Mes	Año
19	11	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es):</b> POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA <b>Dirección:</b> CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO CCI: <b>RUC:</b> 20602695281 <b>Teléfono:</b> 932100111 <b>Fax:</b>	<b>N° Cuadro Adquisic:</b> 000888 <b>Tipo de Proceso:</b> ASP <b>N° Contrato:</b> <b>Moneda:</b> S/ <b>T/C:</b>
<b>Concepto:</b> INFORME N° 643-2021-GERESA-HRM/21-21.4	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495701290041	500.	UNIDAD	EQUIPO DE TRANSFUSION DE SANGRE - ALFIMEDIX/TRANSTEL - EMPAQUE " Individual, que garantice la integridad y esterilidad del producto " Resistente a la manipulación, transporte y almacenaje. " Fácil de abrir manualmente  - MATERIAL " Tipo Polivinil o similar (en su biodegradación no debe interactuar con soluciones a infundir) de uso clínico hospitalario de acuerdo a las normas internacionales de calidad. " Acabado: libre de rebabas y/o aristas cortantes. " Condiciones - CARACTERISTICAS: " PROTECTORES EXTREMOS: (Protector del perforador / protector de la conexión macho): Que conserven la esterilidad del perforador, del enlace macho y de todo el interior. Que se	1.450000	725.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
0082	20.044.0097.9002.3999999.5001189	4 - 13	2.3.1 8.2 1	S/ 725.00

Van ... S/ 725.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	614.41
I.G.V. :	110.59
<b>Total :</b>	<b>725.00</b>

Facturar a nombre de: **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**  
 Dirección: **AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección: **AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**  
 RUC: 20532658986

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
CHOQUE ESTANA, HILDA MARIZOL  RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	 RESPONSABLE DE ALMACEN	S/ Fecha Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

  
**Piero Rambo**  
 SUB GERENTE

08/

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000888

N° Exp. SIAF : 0000003832

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

Día	Mes	Año
19	11	2021

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b> Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 Fax : Concepto : INFORME N° 643-2021-GERESA-HRM/21-21.4	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b> N° Cuadro Adquisic: 000888 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
--	---

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Vienen ... 725.00	
				Unitario S/	Total S/
			mantenga en forma segura y con adecuado desplazamiento. " PERFORADOR: Con canal de evacuación o salida. Que resista el efecto de punción y se acople herméticamente. " CUENTA GOTAS / CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE: La cámara de goteo debe permitir la observación continua del mismo. La distancia entre la extremidad inferior del tubo cuenta gotas y la salida de la cámara protectora, no debe ser menor de 40mm. La cámara de goteo debe tener un filtro que permita el pasaje adecuado de los elementos formes de la sangre con las siguientes Filtro debe ser adecuado para transfusiones sanguíneas de acuerdo a normas estandarizadas. La capacidad de filtro no debe ser menor a 1/3 de la capacidad total de la cámara cuenta gotas.		

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/

Van ... S/ 725.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	614.41
I.G.V. :	110.59
<b>Total :</b>	<b>725.00</b>

Facturar a nombre de : HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
Dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20532658986

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFIRMACION DE LA COMPRA	CONFIRMACION DE LA COMPRA
CHOQUE ESTANA, HILDA MARIZOL	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	CUENTAS X PAGAR
			S/
			Fecha
			Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

*[Firma]*  
Piero Ramos Pinedo  
SUB GERENTE

07/



**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000888

N° Exp. SIAF : 0000003832

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

Día	Mes	Año
19	11	2021

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 Fax : Concepto : INFORME N° 643-2021-GERESA-HRM/21-21.4	N° Cuadro Adquisic: 000888 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Vienen ... 725.00	
				Unitario S/	Total S/
			" TUBO FLEXIBLE Flexible con memoria de forma y sin perforaciones. - Transparente para detectar fácilmente el pasaje eventual de burbujas de aire. - El diámetro interno del tubo no debe ser menor a 2.7mm Su longitud no debe ser menor a 1500mm ni mayor 1800 mm de medida desde la base de la cámara de goteo hasta el extremo distal del enlace macho. - Debe mantener una unión hermética con todas las partes a las que está conectado: cámara de goteo, sitio de " REGULADOR DE FLUJO CON TOPE (Regulador de goteo con tope) Debe detener y regular el flujo del líquido a transfundir y mantener constante el flujo fijado. Una vez conseguido el ajuste de la velocidad de flujo requerido, este deberá mantener una diferencia no mayor de 10% en relación al goteo base.		

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/

Van ... S/	725.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	614.41
I.G.V. :	110.59
<b>Total :</b>	<b>725.00</b>

Facturar a nombre de : HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20532658986

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA DE MOQUEGUA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
CHOQUE ESTANA, HILDA MARIZOL	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	S/
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTOS	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha
			Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

*[Firma]*  
Piero Rayes Preciado  
SUB GERENTE

06

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000888

N° Exp. SIAF : 000003832

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

Día	Mes	Año
19	11	2021

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b> Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 CCI: Fax : Concepto : INFORME N° 643-2021-GERESA-HRM/21-21.4	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b> N° Cuadro Adquisic: 000888 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
--	---

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Vienen ... 725.00	
				Unitario S/	Total S/
			No debe dañar el tubo flexible durante el uso rutinario. " CONEXION MACHO De forma cónica (cono truncado) o dispositivo enroscable (luer lock). - Debe permitir un ajuste hermético con cualquier tipo de enchufe o enlace hembra: agujas, scalp vein, catéteres o similares. - DIMENSIONES " Estándar - FECHA DE EXPIRACIÓN: mayor a 18 meses del ingreso al área de Almacenamiento del Servicio de Farmacia del HRM SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PLAZO DE ENTREGA 05 DIAS CALENDARIOS ENTREGAR AL SERVICIO DE FARMACIA ..... (SETECIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES) .....		

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Metal Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/

TOTAL S/	725.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	614.41
I.G.V. :	110.59
<b>Total :</b>	<b>725.00</b>

Facturar a nombre de : HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
 AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20532658986

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA DE MOQUEGUA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
CHOQUE ESTANA, HILDA MARIZOL	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	S/
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**POLICLINICO TACNA SAC**  
*[Firma]*  
 Piero Reyes Preciado  
 SUB GERENTE

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000891

N° Exp. SIAF : 000003835

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

Día	Mes	Año
19	11	2021

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
<b>Señor(es)</b> : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA <b>Dirección</b> : CAL LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO <b>RUC</b> : 20602695281 <b>Teléfono</b> : 932100111 <b>CCI</b> : <b>Fax</b> :	<b>N° Cuadro Adquisic:</b> 000891 <b>Tipo de Proceso</b> : ASP <b>N° Contrato</b> : <b>Moneda</b> : S/ <b>T/C</b> :
<b>Concepto</b> : INFORME N° 643-2021-GERESA-HRM/21-21.4 / INFORME N° 284-2021-GERESA-HRM/21-21.4/GPA	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495701410044	200.	UNIDAD	<b>APOSITO TRANSPARENTE CON ALMOHADILLA 9 cm X 25 cm - 3M</b> - DESCRIPCION: Película de poliuretano hidrofílico, transparente, extensible impermeable, permeable al vapor de agua, de baja reflectancia, cubierto por un lado de un acrílico adhesivo y perforado. Posee una almohadilla blanca absorbente, cubierta de una El adhesivo es protegido por 2 tiras de papel removible longitudinalmente, la película de poliuretano es soportada por una lámina plástica no extensible y transparente para facilitar su manipulación. - CARACTERISTICAS:  Capa central de almohadilla de espuma con estructura de panal. con bordes redondeados y adhesivo de acrílico hipo alérgico.  Los bordes permiten la fijación del apósito en la piel	15.900000	3,180.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
0082	20.044.0097.9002.3999999.5001189	4 - 13	2.3.1 8.2 1	S/ 3,180.00

Van ... S/	3,180.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	2,694.92
I.G.V. :	485.08
<b>Total</b> :	<b>3,180.00</b>

Facturar a nombre de: **HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**  
 Dirección: **AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**  
 Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección: **AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA** RUC: 20532658986

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA DE MOQUEGUA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
CHOQUE ESTANA, HILDA MARIZOL	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	S/
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha
			Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE:**  
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida  
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados  
 - Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas  
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

*[Firma]*  
 FOLIO N° 000003835  
 SUP GERENAL

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000891

N° Exp. SIAF : 0000003835

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

Día	Mes	Año
19	11	2021

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
Señor(es) : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO RUC : 20602695281 Teléfono : 932100111 CCI: Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000891 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : INFORME N° 643-2021-GERESA-HRM/21-21.4 / INFORME N° 284-2021-GERESA-HRM/21-21.4/GPA	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Vienen ... 3,180.00	
				Unitario S/	Total S/
			perilesional. Permite el intercambio gaseoso. capacidad de absorción de la almohadilla de espuma que permite controlar la humedad idónea en el lecho de la herida. Fácilmente adaptable a cualquier zona del cuerpo Fácil aplicación. Protección contra fuga de exudado. Alta tolerancia dérmica. - FECHA DE EXPIRACIÓN: mayor a 18 meses del ingreso al área de Almacenamiento del Servicio de Farmacia del HRM  SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PLAZO DE ENTREGA 05 DIAS CALENDARIOS ENTREGAR AL SERVICIO DE FARMACIA * * * * * (TRES MIL CIENTO OCHENTA Y 00/100 SOLES) * * * * *		

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
				S/

TOTAL S/	3,180.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	2,694.92
I.G.V. :	485.08
<b>Total :</b>	<b>3,180.00</b>

Facturar a nombre de : HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
Dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA  
RUC : 20532658986

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
CHOQUE ESTANA, HILDA MARIZOL	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	S/
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha
			Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

*[Firma]*  
**POLICLINICO TACNA SAC**  
**Piero Ramos Preciado**  
**SUB GERENTE**  
 03/

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000897

N° Exp. SIAF : 0000003855

Día	Mes	Año
22	11	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b>
<b>Señor(es)</b> : POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA <b>Dirección</b> : CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO <b>RUC</b> : 20602695281 <b>Teléfono</b> : 932100111 <b>CCL</b> : <b>Fax</b> :	<b>N° Cuadro Adquisic:</b> 000897 <b>Tipo de Proceso</b> : ASP <b>N° Contrato</b> : <b>Moneda</b> : S/ <b>T/C</b> :
<b>Concepto</b> : INFORME N° 643-2021-GERESA-HRM/21-21.4	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
495701710012	20.	UNIDAD	<b>ESPONJA HEMOSTÁTICA DE COLÁGENO 10 cm X 12 cm - CIRUGIA PERUANA</b> - DESCRIPCION: Esponja hemostática de colágeno hidrolizado (80%) Liofilizada, absorbente e implantable, color blanco, estéril y atóxico. - CARACTERÍSTICAS: <b>Efecto Hemostático:</b> La porosidad de la esponja y el principio activo colágeno permite la agregación plaquetaria, las plaquetas depositadas sobre la estructura del colágeno, se desintegran y liberan los factores de coagulación permitien <b>Aspecto:</b> estructura porosa de fieltro, sin rasguños. <b>Exento de partículas extrañas,</b> rebabas y aristas cortantes. <b>Condición biológica:</b> estéril, USP vigente - Fecha de expiración: mayor a 18 meses del ingreso al área de Almacenamiento del Servicio de Far <b>plazo de entrega:</b> 05 días  <b>PLAZO DE ENTREGA:</b> 05 DIAS CALENDARIO <b>SOLICITA:</b> SERVICIO DE EMERGENCIA	31.900000	638.00

AFECTACION PRESUPUESTAL				
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto
0082	20.044.0097.9002.3999999.5001189	4 - 13	2.3.1 8.2 1	638.00

Van ... S/ 638.00

Exonerado :	0.00
V. Venta :	540.68
I.G.V. :	97.32
<b>Total :</b>	<b>638.00</b>

Facturar a nombre de : HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
Dirección : AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC : 20532658986  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR	ORDENADO POR	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
CHOQUE ESTANA, HILDA MARIZOL	ABOG. HILDA MARIZOL CHOQUE ESTANA		S/
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha
			Día Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**  
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.  
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.  
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.  
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

POLICLINICO TACNA S.C.  
Pienso, Somos Preciado  
SUB GERENTE  
02

**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°**

0000897

N° Exp. SIAF : 0000003855

Día	Mes	Año
22	11	2021

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001394

<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b> Señor(es): POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Dirección: CAL.LAS CAMELIAS MZA. F3 LOTE. 28-A URB. SAN ANTONIO DE CARABA LIMA / LIMA / CARABAYLLO CCI: RUC: 20602695281 Teléfono: 932100111 Fax :	<b>2. CONDICIONES GENERALES</b> N° Cuadro Adquisic: 000897 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato : Moneda: S/ T/C :
<b>Concepto :</b> INFORME N° 643-2021-GERESA-HRM/21-21.4	

Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Precio	
				Unitario S/	Total S/
* * * * * (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) * * * * *				Vienen ... 638.00	

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasf. Gasto	Monto	
					S/


<b>TOTAL S/</b>	<b>638.00</b>
Exonerado :	0.00
V. Venta :	540.68
I.G.V. :	97.32
<b>Total :</b>	<b>638.00</b>

Facturar a nombre de: HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA  
Dirección: AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA RUC: 20532658986  
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección :  
AV. BOLIVAR S/N / MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ELABORADO POR	ORDENACION DE LA COMPRA	CONFORMIDAD	CUENTAS X PAGAR
CHOQUE ESTANA, HILDA MARIZOL	 ABOG. HILDA MARIZOL CHOQUE ESTANA JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA		S/
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	RESPONSABLE DE ALMACEN	Fecha Dia Mes Año

**NOTA IMPORTANTE :**

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/C atendida.
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no esté de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

  
**POLICLINICO TACNA**  
Piero Ramos Preciado  
SUB GERENTE

**ACTA DE EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE  
MASCARILLAS DESCARTABLE EFICIENCIA DE FILTRADO 95%**

Siendo las 14:00 horas del día 14 de marzo del 2022, en la oficina de abastecimiento de la UGEL TACNA, sito en la Av. Jorge Basadre N° 415, distrito de Tacna, provincia de Tacna y departamento de Tacna, se constituyó la Lic. Madai Cohaila Mori, responsable de la oficina de abastecimiento quien para efectos es responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), con el fin de dar inicio al Acto de Apertura de sobre, admisión de oferta y otorgamiento de la buena pro de la Contratación Directa N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC. Primera convocatoria, cuyo objeto es la "Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)", el valor estimado asciende a S/ 206,841.60 (Doscientos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y uno con 60/100 soles), conforme a las siguientes actuaciones:

**DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN:**

**PRIMERO:**

Con fecha 11 de marzo del 2022 se notificó la CARTA N°0028-2022-ABAS-AAD-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA, invitando a participar en dicha contratación al postor POLICLINICO TACNA S.A.C., con RUC N°20602695281

**SEGUNDO**

Con fecha 14 de marzo del 2022, mediante mesa de partes de la oficina de Abastecimiento, el postor POLICLINICO TACNA S.A.C, presento su oferta.

**TERCERO**

**Cumplimiento en la presentación de documentos**

Considerando lo dispuesto en el artículo 102 numeral 102.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) – D.S. 344-2018-EF, el Órgano Encargado de Contrataciones procede a verificar si en la apertura de la oferta presentada por el postor, este adjunto los documentos de presentación obligatoria previstos en las Bases Administrativas.

Luego de efectuada dicha acción el Órgano Encargado de las Contrataciones informa lo siguiente:

**Cuadro N°01**

**Revisión de documentos de presentación OBLIGATORIA**

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	POSTOR POLICLINICO TACNA S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presento
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.	Presento
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Anexo N° 2).	Presento
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las presentes bases. (Anexo N° 3).	Presento
e) Declaración jurada de plazo de prestación. (Anexo N° 4)	Presento



f) Ficha técnica del producto (que debe ser emitida por el fabricante) mediante el cual se detalle las características técnicas, la marca y el modelo del producto ofertado, el cual debe cumplir con la totalidad de características descritas señaladas en el literal a. del Numeral 7.	Presento
g) Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento como Laboratorio Droguería o Distribuidora.	Presento
h) Certificado de buenas prácticas de almacenamiento.	Presento
i) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales (Anexo N° 5).	Presento
j) Experiencia del Postor en la Especialidad (Anexo N° 7), y la documentación solicitada según lo indicado en el literal b del numeral 22 Requisitos de Calificación del Capítulo III de las presentes bases.	Presento

De los documentos obligatorios presentados, el postor cumple con lo solicitado en las bases

### Evaluación de la Oferta Económica

Producida la revisión del Anexo N° 5 "Precio de la Oferta" y confrontando esta con la información que obra en las Bases Administrativas, el Órgano Encargado de las Contrataciones advierte que el precio ofertado por el postor no sobrepasa el valor establecido para el procedimiento de selección, conforme se muestra a continuación:

Cuadro N°02

#### **Resultado de Evaluación de la Oferta presentada**

ITEM	POSTOR	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
01	POLICLINICO TACNA S.A.C.	20602695281	S/ 206,841.60

De la revisión efectuada a la información de la oferta del postor, esta queda en condición de ADMITIDA por haber presentado los documentos obligatorios establecidos en las Bases y por tener una oferta económica que no sobrepasa los límites establecidos en las Bases.

### CUARTO

#### ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO


Conforme a lo descrito en los párrafos precedentes y la documentación obrante en el expediente, se procede a otorgar la Buena Pro de la Contratación **Directa N°001-2022-UGEL TACNA/OEC, al postor POLICLINICO TACNA S.A.C. con RUC N° 20602695281, por el monto de S/ 206,841.60 ( Doscientos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con 60/100 soles).**

Estando a los actos descritos, se procederá a realizar la publicación de la Buena Pro y demás actos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del estado – SEACE para conocimiento público y fines administrativos correspondientes.

#### **CONSETIMIENTO DE LA BUENA PRO**

El consentimiento se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, conforme a lo establecido en el numeral 64.3 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremos N°344-2018-EF y sus modificatoria.

Siendo las 14:30 horas del mismo día, se da por concluido el presente acto, procediendo a firmar al pie del presente en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA  
  
 Madao Estrella Mori  
 RESPONSABLE DEL EQUIPO DE ABASTECIMIENTO



## CONTRATO N° 002-2022-UGEL.T/GOB.REG.TACNA

Conste por el presente documento, la Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95), que celebra de una parte la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20533025057, con domicilio legal en la Avenida Jorge Basadre N° 415, provincia y departamento de Tacna, representada por el Director de la UGEL Tacna, Lic. **VÍCTOR PEDRO FRANCO CASTRO**, identificado con DNI N° 00667422 y de otra parte la empresa **POLICLINICO TACNA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, con RUC N° 20602695281, con domicilio legal en Asoc. José Carlos Mariátegui MZ 37 LTE 50, Distrito Coronel Gregorio Albarracín, provincia y departamento de Tacna, inscrita en la partida electrónica N° 11122579 Asiento N° C0001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Tacna, debidamente representado por su Sub Gerente Sr. **PIERO FRANCISCO RAMOS PRECIADO**, con DNI N° 74736850, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:



### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Con fecha 24 de febrero del 2022, el Órgano Encargado de las Contrataciones adjudicó la BUENA PRO de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2022-UGEL TACNA/OEC**, con el objeto de contratar la “Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)”, bajo el sistema de contratación de suma alzada, conforme la Resolución Directoral N° 002296-2022 del 10 de marzo de 2022.



Para efectos del Contrato, cuando se mencione **LA LEY**, se entenderá que se está haciendo referencia al Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y la mención a **EL REGLAMENTO**, se entenderá referida al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias aprobadas por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 250-2020-EF.



### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la “Adquisición de Mascarillas Descartable Eficiencia de filtrado 95% (mascarilla KN-95)”, para el personal docente y no docente en el ámbito de las II. EE. Públicas de nivel inicial y PRONOEI, nivel primario y nivel secundario de la UGEL Tacna, con motivo del retorno al servicio educativo presencialidad y/o semipresencialidad del año escolar 2022.

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 206,841.60 (Doscientos seis mil, ochocientos cuarenta y uno con 60/100), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda

POLICLINICO TACNA S.A.C.  
Para: Ramos Preciado  
SUB GERENTE



tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

**LA ENTIDAD** se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en SOLES, en un único pago por las contraprestaciones a cargo del contratista luego de efectuada la entrega total de los bienes. El pago se efectuará en un plazo no mayor a los diez (10) días calendario.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL Tacna debe contar con la siguiente documentación:



- Informe del Funcionario responsable del área usuaria, emitida la conformidad de la prestación efectuada.
- Guía de Remisión con la recepción de Almacén Central.
- Comprobante de pago.
- Presentación de la fecha técnica del producto (que debe ser emitida por el fabricante) mediante el cual se detalle las características, la marca y el modelo del producto ofertado, el cual debe cumplir con la totalidad de las características señaladas en el literal a. del numeral 7. (característica, eficacia de filtración mínima % EF, medidas, certificaciones, tiempo de duración, embalaje y rotulado).



Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.



**LA ENTIDAD** efectuara el pago de las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de **LA ENTIDAD**, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago de intereses legales, conforme a lo establecido en el Art. 39° de **LA LEY** y en el Art. 171° de **EL REGLAMENTO**, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

Los pagos que **LA ENTIDAD** deba realizar a **EL CONTRATISTA**, se efectuarán mediante abono directo en su respectiva cuenta bancaria de acuerdo a lo que indique **EL CONTRATISTA**, según lo establecido en el Art. 26° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato, es de acuerdo con los siguientes plazos, de conformidad con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas:

El plazo de entrega, objeto de los bienes, será de 10 días calendarios

POLIVANIC TACNA SAC  
Prestador Preciado  
SUB GERENTE



computados a partir del día siguiente de recepcionada la carta de Adjudicación la prestación de los bienes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 34° de LA LEY y en el Art. 158° de EL REGLAMENTO.

### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### CLÁUSULA SÉTIMA: DOCUMENTOS

A la suscripción del Contrato, **EL CONTRATISTA** entrega a **LA ENTIDAD** los siguientes documentos:

- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI representante legal en caso de persona jurídica.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Correo electrónico de dominio propio
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- Declaración jurada de compromiso de integridad (**Anexo N° 6**).

### CLÁUSULA OCTAVA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

La recepción y conformidad de la entrega de los bienes, se regula por lo dispuesto en el Art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La recepción y la conformidad será de acuerdo a lo siguiente:

#### **ÁREA QUE RECEPCIONARÁ LOS BIENES**

Almacén Central, en el horario de 8:30 a 12:30 horas y de 14:00 a 16:30 horas.

#### **ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD**

La conformidad estará a cargo del Área de Gestión Pedagógica, previa presentación de la documentación siguiente:

- Informe del Funcionario responsable del área usuaria, emitida la conformidad de la prestación efectuada.
- Guía de Remisión con la Recepción de Almacén Central
- Comprobante de Pago
- Presentación de la ficha Técnica del Producto

La conformidad se otorgará en el plazo máximo siete (7) días de producida la recepción o máximo quince (15) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.



De existir observaciones, se comunica a **EL CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, **EL CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, **LA ENTIDAD** puede otorgar a **EL CONTRATISTA**, periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable, cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso, **LA ENTIDAD** no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

#### CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

**EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de los bienes por parte de **LA ENTIDAD**, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Art. 40° de **LA LEY** y el Art. 173° de **EL REGLAMENTO**.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad, por cada lote internado.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **LA ENTIDAD** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del Art. 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



POULCENIO TACNA SA  
Gerente Encargado  
SUB GERENTE



Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

### CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de **LA ENTIDAD**, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección (procedimientos de selección o contratación por 8 UIT) o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato.



El contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.



Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el contratista para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de **LA ENTIDAD**.

Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas, serán de exclusiva propiedad de **LA ENTIDAD**. En tal sentido, queda claramente establecido que el contratista no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL

**EL CONTRATISTA** se compromete a no usar el nombre de **LA ENTIDAD** ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de **LA ENTIDAD**. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas, serán de propiedad exclusiva de **LA ENTIDAD**. **LA ENTIDAD** no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto



POLICLINICA TACNA SAC  
Piero Ramos Preciado  
SUB GERENTE



de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.

**EL CONTRATISTA** deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a **LA ENTIDAD** y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir **LA ENTIDAD** como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de **EL CONTRATISTA**.

Si se entablara una demanda o reclamación contra **LA ENTIDAD** como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, **LA ENTIDAD** notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de **LA ENTIDAD**, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.

Si **EL CONTRATISTA** no cumplierse con la obligación de informar, **LA ENTIDAD**, dentro del plazo de ley, contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, **LA ENTIDAD** tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.

**LA ENTIDAD** se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que **EL CONTRATISTA** pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por **EL CONTRATISTA** por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: OTRAS OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA REFERIDAS A LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores, los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de **LA ENTIDAD**; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente”.

Del mismo modo, **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de **LA ENTIDAD**, bajo apercibimiento de **RESOLVER EL CONTRATO** en el supuesto que incumpla los requisitos dispuestos por la normatividad correspondiente; “documento que será entregado por **LA ENTIDAD** a la suscripción del contrato.



### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: OBLIGACIONES REFERIDAS AL COVID -19

**EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir y a observar los “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2”, establecidos en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA y sus modificatorias o norma que la sustituya; asimismo se compromete a implementar los protocolos sanitarios necesarios, disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, así como toda normativa vinculada a la ejecución de las prestaciones a su cargo, debiendo presentar la documentación que acredite su cumplimiento, previo al inicio o durante la prestación, el mismo que será validado por la División de Salud y Seguridad en el Trabajo de **LA ENTIDAD**.

El Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 y demás protocolos sanitarios necesarios, tienen como objetivo minimizar los riesgos existentes que pueden generar la transmisión del COVID-19 en la actividad que desarrolla el personal de **EL CONTRATISTA**, por lo que su cumplimiento es de carácter obligatorio, bajo apercibimiento de **RESOLVER EL CONTRATO** en el supuesto que incumpla lo dispuesto por la normatividad correspondiente.



**EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el protocolo de **LA ENTIDAD**, el que será puesto en conocimiento de sus trabajadores al inicio de la prestación; para cuyo efecto **LA ENTIDAD**, a la firma del contrato, cumplirá con hacer entrega de una copia legible del mismo. El contratista deberá asegurar en todo momento que el personal que realiza el desarrollo de la prestación en las instalaciones de **LA ENTIDAD**, cumpla con las disposiciones señaladas en los párrafos anteriores.



### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del Art. 32° y Art. 36° de **LA LEY**, y el Art. 164° de **EL REGLAMENTO**. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el Art. 165° de **EL REGLAMENTO**.



**LA ENTIDAD** puede resolver el Contrato, de conformidad con el Art. 36° de **LA LEY**, en los casos que **EL CONTRATISTA**:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.



**EL CONTRATISTA** puede solicitar la resolución del Contrato en los casos en que **LA ENTIDAD** incumpla injustificadamente con el pago y/u otras obligaciones esenciales a su cargo, pese a haber sido requerida conforme al procedimiento establecido en el Art. 165° de **EL REGLAMENTO**.



### CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SUBCONTRATACIÓN

**EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a no subcontratar y/o transferir y/o ceder y/o traspasar y/o subarrendar a terceros, total o parcialmente la prestación de los bienes. El incumplimiento de esta obligación es causal de resolución del contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente, no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: ANTICORRUPCIÓN

**EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Art. 7° de **EL REGLAMENTO**, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Art. 7° de **EL REGLAMENTO**.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el Art. 224° de **EL REGLAMENTO**, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial.



POLYMNICA TAMASAC  
Piero Páramos Huacido  
SUB GERENTE





Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en **LA LEY**.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del Art. 45° de **LA LEY**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD : Av. Jorge Basadre Grohmann N° 415, Distrito, Provincia y Región de Tacna.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Asoc. José Carlos Mariátegui MZ 37 LTE 50, Distrito Coronel Gregorio Albarracín, provincia y departamento de Tacna.

CORREO ELECTRONICO DE EL CONTRATISTA: [Ventas@politac.pe](mailto:Ventas@politac.pe)

La variación del domicilio y correo aquí declarado de alguna de las partes, debe ser comunicada a la otra parte formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Tacna a los 14 días del mes de marzo del 2022.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

DR. VÍCTOR PEDRO FRANCO CASTRO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-TACNA

"LA ENTIDAD"

FOLIO INCO TACNA SAC

Piero Ramos Preciado  
SUB GERENTE

"EL CONTRATISTA"